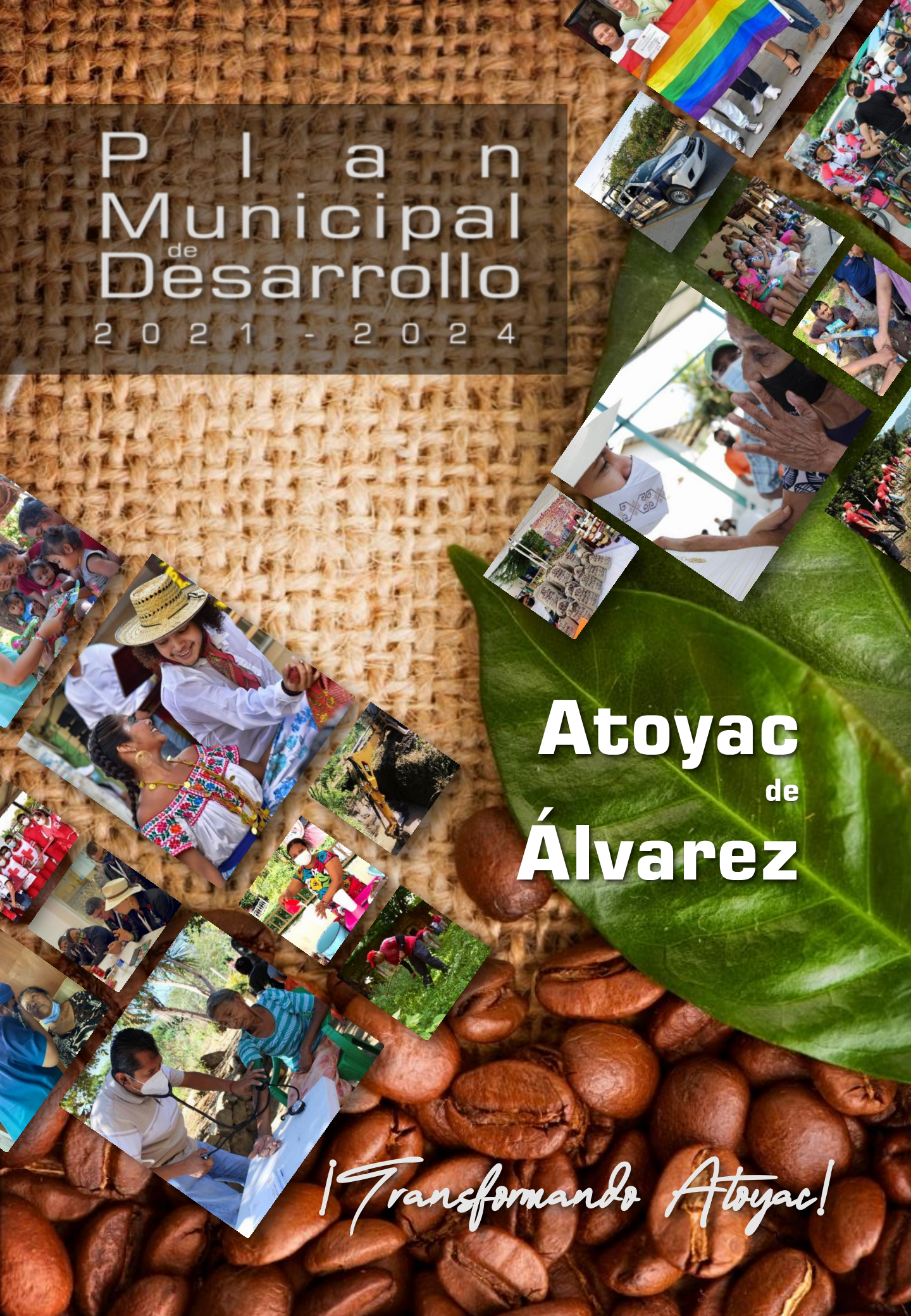


Plan
Municipal
de
Desarrollo
2021 - 2024

Atoyac
de
Álvarez

¡Transformando Atoyac!







GOBIERNO
MUNICIPAL
2021-2024

Atoyac

Transformación para el bienestar

Tabla de Contenidos

006 I Tabla de contenidos

010 II Mensaje de la presidenta municipal

011 III Presentación del plan

013 IV Marco normativo

IV.1 Normatividad Federal

- IV.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- IV.1.2 Ley de Nacional de planeación
- IV.1.3 Ley de Desarrollo Social
- IV.1.4 Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- IV.1.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental
- IV.1.6 Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia

IV.2 Normatividad Estatal

- IV.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- IV.2.2 Ley 994 de planeación del estado de Guerrero
- IV.2.3 Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero
- IV.2.4 Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
- IV.2.5 Ley 211 de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero
- IV.2.4 Ley Orgánica de Municipio Libre del estado de Guerrero

IV.3 Normatividad Municipal

- IV.3.1 Bando de Policía y Gobierno de Atoyac de Álvarez

033 V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

- V.1.1 *Agenda 2030* (Sostenibilidad)
- V.1.2 *Acuerdo de París* (Cambio Climático)
- V.1.3 *Protocolo de Kioto* (Efecto Invernadero)
- V.1.4 *Cumbre Hábitat III* (Agenda Urbana)
- V.1.5 *Marco de Sendai* (Resiliencia)
- V.1.6 *Plataforma Global Reducción de Riesgo de Desastres* (Reducción de Desastres)
- V.1.7 *Cumbre Global de Movilidad de Nueva Delhi 2018* (Movilidad)
- V.1.8 *Visión Cero* (Ciudades Seguras)
- V.1.9 *Congreso Mundial de Ciudades Inteligentes Barcelona* (Smart Cities)
- V.1.10 *Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena* (Derechos Humanos)
- V.1.11 *Principios de Yogyakarta* (Derechos LGBTTTIQ)
- V.1.12 *Convención Intl. sobre los Derechos de Personas con Discapacidad* (Discapacitados)
- V.1.13 *Conferencia Mundial sobre la Mujer Bejín 1995 +20* (Derechos Femeniles)
- V.1.14 *Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información* (Tecnología)

V.2 Planes Nacionales

- V.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

V.3 Planes Estatales

- V.3.1 Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

059 VI Filosofía Institucional

VI.1 Objetivo General

VI.2 Misión

VI.3 Visión

VI.4 Valores

065 VII Planeación democrática y participación ciudadana

VII.1 Modelo de Planeación

- VII.1.1 Sistema Nacional de Planeación Democrática
- VII.1.2 Planeación Estratégica y Participativa
- VII.1.3 Actores locales de la Planeación Estratégica y Participativa

073 VIII Metodología

VIII.1 Formato de Consulta: Encuestas, Foros, Redes Sociales

- VIII.1.1 Convocatoria
- VIII.1.2 Metodología



088	IX	Diagnóstico	<p>IX.1 Análisis FODA</p> <ul style="list-style-type: none"> IX.1.1 Fortalezas IX.1.2 Oportunidades IX.1.3 Debilidades IX.1.4 Amenazas <p>IX.2 Contexto Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> IX.2.1 Medio físico IX.2.2 Orígenes e Historia IX.2.3 Atractivos culturales y turísticos <p>IX.3 Diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> IX.3.1 Demográfico IX.3.1 Social IX.3.1 Administrativo
151	X	Ejes de Desarrollo	<p>X.1 Eje 1 Atoyac te Protege</p> <ul style="list-style-type: none"> X.1.1 Introducción X.1.2 Diagnóstico X.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción X.1.4 Indicadores <p>X.2 Eje 2 Bienestar para Atoyac</p> <ul style="list-style-type: none"> X.2.1 Introducción X.2.2 Diagnóstico X.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción X.2.4 Indicadores <p>X.3 Eje 3 Atoyac Emprendedor y Solidario</p> <ul style="list-style-type: none"> X.3.1 Introducción X.3.2 Diagnóstico X.3.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción X.3.4 Indicadores <p>X.4 Eje 4 Atoyac Sustentable y Sostenible</p> <ul style="list-style-type: none"> X.4.1 Introducción X.4.2 Diagnóstico X.4.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción X.4.4 Indicadores <p>X.5 Eje 5 Atoyac Honesto y Transparente</p> <ul style="list-style-type: none"> X.5.1 Introducción X.5.2 Diagnóstico X.5.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción X.5.4 Indicadores <p>X.6 Eje 6 Transversalidad en Atoyac</p> <ul style="list-style-type: none"> X.6.1 Introducción X.6.2 Diagnóstico X.6.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción X.6.4 Indicadores
227	XI	Plan de Inversiones y Programas presupuestarios	
238	XII	Anexos	<p>XIII.1 Bibliografía</p> <p>XIII.2 Siglas y Acrónimos</p> <p>XIII.3 Índice de cuadros, gráficas, mapas y tablas</p>
262	XIV	Directorio	





Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



II Mensaje de la Presidenta Municipal



He invertido gran parte de mi vida pensando en cómo impulsar a mi pueblo; **he imaginado un Atoyac diferente: menos pobre, menos violento, más próspero y seguro...**

Hoy tengo la oportunidad de cumplir ese sueño. Confío en que podré hacerlo, con la ayuda y el apoyo de todos ustedes, **porque un pueblo se transforma con la voluntad de cada uno de nosotros.**

¡Atoyac Somos todos!

Transformemos nuestro municipio con:

Trabajo,

Tenacidad,

Tecnología y

Talento.

M.C. Clara Elizabeth Bello Ríos

**Presidenta
Municipal
Constitucional**



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



III *Presentación del Plan*



Como gobernante, asumo el compromiso con la ciudadanía atoyaquense, orientando mi actuar a la observancia de la Norma Suprema y el respeto al marco jurídico al que estamos obligados; por lo tanto, honrando ese compromiso, presento a ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 para el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Este documento está estructurado en seis ejes, que habrán de servir como lineamientos generales para regir el desarrollo de nuestro municipio en los tres próximos años, sentando las bases que definirán un futuro más próspero para los sectores más olvidados de nuestra tierra.

Por ello, hago mío el compromiso de gobernar con verdadero espíritu de servicio que materialice los ideales de un novedoso proyecto político democrático, incluyente, progresista y de gran visión para la sociedad atoyaquense, que se aplicará en una serie de acciones que se concretarán en el corto y mediano plazo; reafirmando con ello que un gobierno electo democráticamente conlleva el compromiso de orientar todas las capacidades gubernamentales y todos los recursos disponibles para atender las necesidades sociales y de desarrollo municipal, con una actitud y un equipo proactivo.

Resta decir, que este PMD 2021–2024 guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, asegurando con ello que las acciones del gobierno municipal coadyuven a la consecución de los objetivos del Gobierno Federal; así como con los 17 objetivos establecidos en la Agenda 203 para el Desarrollo Sostenible que buscan acabar con la pobreza, promover una prosperidad económica compartida, el desarrollo social y la protección del medio ambiente; por ello, sumo mi esfuerzo y reitero mi convicción de trabajar por y para Atoyac.

M.C. Clara Elizabeth Bello Rios
Presidenta Municipal Constitucional

El Plan Municipal de Desarrollo constituye el instrumento rector del desarrollo integral de Atoyac de Álvarez, Gro., y es el resultado del proceso de planeación realizado al interior de la administración pública que corresponde.

Este documento rector expresa la voluntad de la ciudadanía que ha participado de manera activa y de múltiples formas para hacer valer su derecho, derivando de ello acuerdos y compromisos; transformando así la demanda social en una verdadera propuesta de desarrollo con vías a atender la problemática actual que ha sido recogida del sentir de los ciudadanos de este municipio.



Constitucionalmente, el Ayuntamiento está obligado a contar con este instrumento de planeación que vigile la estabilidad de las finanzas públicas y coadyuve en la generación de condiciones favorables para instrumentar políticas públicas mediante una economía sostenible, diversificada, resiliente, que garantice al mismo tiempo, el empleo digno, observando en todo momento los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, aunque en este caso y debido al cambio de gobierno en el estado de Guerrero, el Plan Estatal de Desarrollo para el estado será presentado durante el primer trimestre del próximo año; sin que esto limite su alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente y los de Desarrollo Sostenible (ODS) presentados por la Organización de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, que permita dar seguimiento a un esfuerzo de gobierno coordinado entre sus diferentes ámbitos; por lo que constituirá al mismo tiempo, una herramienta fundamental para la organización del trabajo de la administración pública que debe atender los compromisos de corresponsabilidad del gobierno municipal con los derechos de la población.



Como primer elemento relevante del plan, se presenta un diagnóstico de la situación actual que presenta el municipio, reconociendo la problemática real que aqueja a la ciudadanía.

El segundo elemento relevante presenta la estructura de los seis ejes rectores del plan que incorporan la política de gobierno, sus objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones, metas y programas por cada uno.

Así pues, este plan representa la identificación del ayuntamiento de Atoyac con las necesidades básicas y sociales de la comunidad, y servirá para dar dirección unificada y sentido común a los esfuerzos que realizaran gobierno y ciudadanos en los próximos tres años.



Plan Municipal de Desarrollo

2 0 2 1 - 2 0 2 4



IV Marco Normativo



IV Marco Normativo

IV.1 Normatividad Federal

IV.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Artículo 25.

Otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional, a través de la planeación, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las actividades que otorga la Constitución.

Artículo 26, apartado A

Establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática, se instrumentarán mecanismos de participación, atendiendo aspiraciones y demandas de la sociedad. Para lograr este objetivo, establece un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración

Pública Federal. Por lo que, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

Artículo 27.

Establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 115.

Mandata las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. Así como la regulación sistemática e integral de los municipios libres como entes de gobierno dotados de personalidad, jurídica, patrimonio propio y autonomía para manejar su hacienda.

Este artículo particularmente es el principal dispositivo constitucional en donde tiene su origen la vida pública del municipio y que resulta ser la base constitucional de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

IV.1.2 Ley Federal de Planeación



Capítulo I Disposiciones Generales

Establece el marco normativo mediante el cual se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo que permita encauzar las actividades de la Administración Pública Federal.

Esta ley establece las facultades que se otorgan al Ejecutivo federal para conducir la planeación del desarrollo y establecer los procedimientos de participación social para la operación del Sistema Nacional de Planeación Democrática y los criterios para preparar, coordinar, instrumentar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

IV Marco Normativo

IV.1 Normatividad Federal

IV.1.2 Ley Federal de Planeación

Artículo 33

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34, fracción II y V

“...El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competan a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

IV.1.3 Ley de Desarrollo Social

Artículo 1, Fracción III “Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal”.

Artículo 9 Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 12 En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13 La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales, planes y programas estatales, programas institucionales, regionales y especiales, el *Programa Nacional de Desarrollo Social* y el *Plan Nacional de Desarrollo*.



IV Marco Normativo

IV.1 Normatividad Federal

IV.1.4 Ley de Desarrollo Rural Sustentable



Artículo 13 De conformidad con la *Ley de Planeación* y el *Plan Nacional de Desarrollo*, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los lineamientos I, III y V:

I. **La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá carácter democrático.** Participarán en ella el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en las directrices programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad y competitividad que les permita fortalecerse en los mercados nacional e internacional.

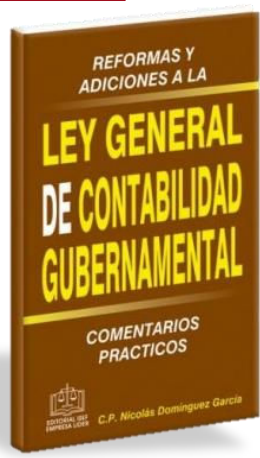
V. A través de los *Distritos de Desarrollo Rural*, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los programas sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

IV.1.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental

TÍTULO PRIMERO: **OBJETO Y DEFINICIONES DE LA LEY**
CAPÍTULO ÚNICO: **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 4 Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;



IV.1.6 Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia



SECCIÓN DÉCIMA: **DE LOS MUNICIPIOS**

Artículo 50 Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;

IV Marco Normativo

IV.2 Normatividad Estatal

IV.2.1 Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2015-2021

1 Guerrero Seguro y de Leyes

Objetivo 1.1 Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero.

Estrategia 1.1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener un Guerrero con Orden y Paz.

Líneas de acción

- Establecer un diálogo permanente con los actores políticos, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos para que se favorezca un ambiente de conciliación.
- Diseñar, entre la sociedad y el Gobierno Estatal, canales de comunicación para la participación activa de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas que respondan a las necesidades más apremiantes de la gente y otorguen legitimidad al gobierno del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores.
- Implementar mecanismos y acciones que fomenten la participación ciudadana en la toma de decisiones de carácter público.

2 Guerrero Próspero

Objetivo 2.7 Gestionar con eficacia Proyectos Estratégicos.

Estrategia 2.7.1. Distribuir estratégicamente recursos financieros y humanos para el desarrollo de nuevos proyectos productivos en el estado, beneficiando sustancialmente la economía de las familias con resultados de corto plazo.

2.7.1.1 Crear Zonas Económicas para el Desarrollo Productivo.

Líneas de acción

- Elaborar e implementar un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del proyecto
- Definir los esquemas y los mecanismos de organización para la implementación, coordinación y desarrollo del proyecto (Comité Interinstitucional, Consejo de Participación).

4 Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal

Objetivo 4.1 Reducir la brecha en indicadores básicos de marginación, pobreza y desarrollo humano, que separa al estado de Guerrero del promedio nacional.

Estrategia 4.1.1 Establecer la planeación estatal y regional como el medio para ordenar los asentamientos humanos y el desarrollo de actividades sociales y productivas, que mejoren la calidad de vida de los guerrerenses.



Líneas de acción

- Armonizar, en coordinación del Gobierno del Estado de Guerrero con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, el desarrollo de la entidad. Hacer de la planeación el centro de la presente Administración. Alinear el *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021* con el *Plan Nacional de Desarrollo*. Fomentar también que las autoridades municipales hagan sus planes siguiendo esta lógica

Objetivo 4.2. Reducir las brechas interestatales en los indicadores básicos de marginación, pobreza y desarrollo humano.

Estrategia 4.2.1. Programar la distribución de recursos públicos será piedra angular en este gobierno. Asignarlos con eficiencia para dar respuesta a las necesidades más urgentes de los ciudadanos.

Líneas de acción

- Diseñar políticas económicas regionalizadas que detonen el desarrollo de la entidad, aprovechando las ventajas comparativas que cada una de ellas posee y la riqueza natural de Guerrero.
- Presentar diagnósticos regionales para la elaboración de proyectos de atención prioritaria dirigidos al desarrollo sustentable del estado.
- Establecer programas con vocación regional acordes con el potencial productivo, con el fin de generar empleos.

Objetivo 5.2. Buscar que, en apego a la ley, todos los servidores públicos promuevan y lleven a cabo la rendición de cuentas.

Estrategia 5.2.1. Promover la transparencia gubernamental con la creación de mecanismos que permitan a los ciudadanos conocer el ejercicio y el desempeño público de los funcionarios.

Líneas de acción

- Establecer la cultura de la planeación y utilizar indicadores como medida de evaluación del desempeño en la Administración pública estatal y municipal.



IV.2 Normatividad Estatal

IV.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Sección III Artículo 178. *Los Ayuntamientos son competentes para:*

Table of Contents of the Constitution of Guerrero:

- TITULO PRIMERO Pág. 4
 - Capítulo Único.- De las Garantías Constitucionales. 4
- TITULO SEGUNDO Pág. 4
 - Capítulo Único.- Del Lema del Estado de Guerrero. 4
- TITULO TERCERO DEL TERRITORIO DEL ESTADO Pág. 4
 - Capítulo I.- De los Límites del Territorio del Estado. 4
 - Capítulo II.- De la División Territorial del Estado. 5
 - Capítulo III.- De los Distritos. 6
- TITULO CUARTO DE LA POBLACION DEL ESTADO Pág. 6
 - Capítulo I.- De los Habitantes del Estado y sus Obligaciones. 6
 - Capítulo II.- De los Vecinos del Estado. 7
 - Capítulo III.- De la Calidad de los Guerrerenses. 7
 - Capítulo IV.- De los Ciudadanos del Estado. 8
 - Capítulo V.- De la Pérdida y Suspensión de los Derechos de los Ciudadanos del Estado. 9
 - Capítulo VI.- De la Concesión por el Estado de la Calidad Guerrerense. 10

XVIII.b) *Aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren, además, la participación ciudadana y vecinal;*

XVIII.h) *Participar en la formulación de planes y programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado programe con la federación proyectos de desarrollo regional, se deberá dar participación a los municipios;*

IV.2.2 Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero

El estado de Guerrero, en materia de planeación se norma con su **Ley 994**, Promulgada por la LIX legislatura del estado el 26 de diciembre del 2008.

Esta **Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero** en cuanto hace a la planeación trienal municipal establece la obligación de los Ayuntamientos de formular, con base en el *Sistema Estatal de Planeación Democrática*, un *Plan Municipal de Desarrollo* en el cual se definan los compromisos programáticos para los tres años de gestión.

Artículo 12 que en el plan deberán estar integrados los siguientes elementos: **a) Un Diagnóstico General**, el cual deberá describir la situación en al menos las siguientes áreas de política pública:

- I. Gobierno y Población
- II. Pobreza y Grupos Vulnerables
- III. Administración
- IV. Infraestructura
- V. Seguridad Pública y Protección Civil
- VI. Educación
- VII. Salud
- VIII. Industria
- IX. Comercio y Crecimiento Regional
- X. Turismo
- XI. Desarrollo Rural
- XII. Medio Ambiente
- XIII. Igualdad entre mujeres y hombres



IV Marco Normativo

IV.2 Normatividad Estatal

IV.2.2 Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero (continuación)

- b) Los **Objetivos municipales y sectoriales**, según resulte del diagnóstico general.
- c) Las **Metas a mediano y largo plazo**, con los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las metas deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general;
- d) Las **Estrategias y política en materia económica, social y ambiental** que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;
- d) Las **formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización** de la planeación municipal con la planeación nacional, regional y estatal.

Artículo 46.- Dentro del *Sistema Municipal de Planeación Democrática* tendrá lugar la **participación y consulta de los diversos grupos sociales**, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Municipal.

Artículo 47.- Las organizaciones de obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y otras agrupaciones sociales, los partidos, sindicatos o asociaciones políticas con registro, así como las ciudadanas y ciudadanos en general, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática, a través de los **foros de consulta popular** que sean convocados por el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal** (COPLADEMUN).

En el mismo sentido, la ciudadanía tendrá el derecho de enviar en cualquier momento al *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal*, propuestas para que se incluyan en el **Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal**.

Los programas y proyectos que se presenten con base en el respectivo banco de proyectos tendrán prioridad en la elaboración de los **Programas Operativos Anuales**.



<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

LEY NÚMERO 994 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CAPÍTULO I	
DISPOSICIONES GENERALES	6
CAPÍTULO II	
EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	10
CAPÍTULO III	
LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO	14
CAPÍTULO IV	
PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES	17

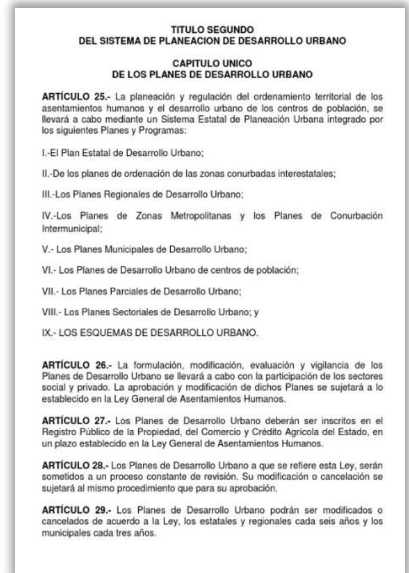
IV.2.3 Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Guerrero

Artículo 1, inciso IV. Definir los principios generales para promover la participación democrática de la ciudadanía en la formulación, ejecución, gestión, seguimiento, evaluación y vigilancia de los planes y programas de desarrollo urbano, así como en la realización de obras y la prestación de servicios públicos urbanos;

- I. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna.

Artículo 5. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los principios de política pública siguientes:

- V. Participación democrática y transparencia: Proteger el derecho de las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio; para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia.



IV.2.4 Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Artículo 2°. - La participación ciudadana radicará en los principios de:

- I. **Democracia.**- La igualdad de oportunidades de los ciudadanos para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie; considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, como lo estatuye el artículo 3°, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. **Corresponsabilidad.** - El compromiso compartido de los ciudadanos y los Poderes del Estado, de acatar los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo.



IV.2 Normatividad Estatal

IV.2.4 Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (continuación)

III. Inclusión. - Fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe e incluya todas las opiniones de quienes desean participar; que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman.

IV. Solidaridad. - Disposición de toda persona de asumir los problemas de otros como si fueran propios, contrario a todo egoísmo o interés particular, que propicie el desarrollo de relaciones fraternales entre los ciudadanos y eleve la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de los demás, así nutra y motive las acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes.

IV.2.5 Ley 211 de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero

Artículo 9. - Corresponden a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones siguientes:

I.- Formular, aprobar, administrar y revisar los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de centros de población y los que de éstos se deriven, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

V.- Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, de conformidad con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano que administren;

XVII.- Fomentar la participación ciudadana y recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, respecto a la formulación, aprobación, ejecución, vigilancia y evaluación de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano;

CAPITULO III DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES

Artículo 20.- El Consejo de Urbanismo de los Municipios, tendrá las siguientes funciones:

VII.- Promover y coordinar la participación y colaboración ciudadana en la formulación, revisión, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y obras de desarrollo integral del municipio;

XV.- Formular propuestas de acciones e inversiones para el desarrollo urbano de los centros de población del municipio, con el objeto de proponer su integración al Plan Anual de Trabajo del Municipio, así como sobre dicho Plan anual, previamente a su aprobación;

XVII.- Captar las necesidades de los centros de población del municipio y de sus comunidades, a través de la participación de la sociedad organizada;

Guerrero	
LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO GUERRERO (LENGU 211)	
TÍTULO PRIMERO DE LA ESPECIE DE COMPETENCIA	3
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA Y COORDINACIÓN DE AUTORIDADES	23
CAPÍTULO III DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES	28
TÍTULO SEGUNDO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO URBANO	38
CAPÍTULO I DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO	39
SECCIÓN PRIMERA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	45
SECCIÓN SEGUNDA DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DE ZONAS EDUCATIVAS INFRABUENAS	43
SECCIÓN TERCERA DE LOS PLANES REGULADORES DE DESARROLLO URBANO	43
SECCIÓN CUARTA DE LOS PLANES DE ZONAMIENTO ECOTURISMO Y DE LOS PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	44
SECCIÓN QUINTA DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO	45
SECCIÓN SESTA DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN	45

IV Marco Normativo

IV.2 Normatividad Estatal

IV.2.5 Ley 211 de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (continuación)

Artículo 24.- Los *Consejos Ciudadanos Municipales* tendrán las siguientes funciones:

III.- Promover y coordinar la participación ciudadana en la elaboración, revisión, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y obras de desarrollo urbano;

V.- Convocar a foros de consulta ciudadana para la conducción, orientación y evaluación de la política en materia de desarrollo urbano expresada en los planes directores integrales;

XIII.- Proponer acciones para el Plan anual de trabajo del municipio respectivo;

IV.2.6 Ley Orgánica de Municipio Libre del estado de Guerrero

TITULO PRIMERO DEL MUNICIPIO LIBRE

CAPÍTULO I *DISPOSICIONES GENERALES*

Artículo 3.- Los Municipios del Estado de Guerrero están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites que los señalados expresamente en las Leyes aplicables.

Artículo 6.- Los Municipios y sus respectivos Ayuntamientos se regirán también por las siguientes disposiciones:

V. Los reglamentos, bandos, acuerdos, circulares, disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que expidan los Ayuntamientos conforme a la Ley.

Artículo 65.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el **Plan Municipal de Desarrollo** y los convenios de colaboración respectivos;

III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.	
TITULO PRIMERO DEL MUNICIPIO LIBRE	
	Pág.
Capítulo I.- Disposiciones Generales	4
Capítulo II.- De la Organización Territorial	5
Capítulo III.- De la Población de los Municipios	10
TITULO SEGUNDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
Capítulo I.- Del Ayuntamiento	11
Capítulo II.- De la Instalación del Ayuntamiento	13
Capítulo III.- Del Proceso de Entrega-Recepción de los Ayuntamientos	13
Capítulo IV.- Del Funcionamiento de los Ayuntamientos	15
Capítulo V.- De las Atribuciones de los Ayuntamientos	18
Capítulo VI.- Del Presidente Municipal	28
Capítulo VII.- De los Síndicos Procuradores	30
Capítulo VIII.- De los Regidores	32
Capítulo IX.- De la Suspensión e Instalación Provisional de Ayuntamientos	32
Capítulo X.- De las Licencias o Faltas Temporales o Definitivas de los Integrantes del Ayuntamiento	34
Capítulo XI.- De la Suspensión de Ayuntamientos y de sus Miembros	34
TITULO TERCERO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Capítulo I.- De la Secretaría del Ayuntamiento	36
Capítulo II.- Del Oficial Mayor o Jefe de la Administración	37
Capítulo III.- De la Tesorería Municipal	37
Capítulo IV.- De las Comisiones	40
Capítulo V.- De las Sanciones Administrativas	40

Av. Lázaro Cárdenas No. 49, 2da. "José María Zeasaga"
Cp. Loma Bonita, C.P. 36060, 3er. y 4to. (01 242) 471 320 30
guerrero.gob.mx | www.auditoria.gob.mx
Chilpancingo, Guerrero.

CAPÍTULO II DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 8.- Es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo que para su obtención, las autoridades municipales sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones:

X. Conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio, recogiendo la voluntad de los habitantes para la elaboración de los planes respectivos.

XIX. Promover y garantizar la consulta popular, de tal manera que permita a los habitantes ser escuchados.

CAPÍTULO VI DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 27.- Son derechos de los ciudadanos y vecinos del Municipio de Atoyac de Álvarez, los siguientes:

III. Organizarse para tratar los asuntos relacionados con su calidad de vecinos;

IV. Presentar proyectos de reglamentos o normas de carácter municipal ante el Ayuntamiento y asistir, con derecho a voz únicamente, al acto en que se discutan las mismas.

Artículo 28.- Son obligaciones de los ciudadanos y vecinos del Municipio:

V. Votar en las elecciones en los términos que señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes de la Materia, así como en los métodos y procedimientos de participación ciudadana y consulta popular que las autoridades municipales implementen para beneficio del Municipio;

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 47.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XXXII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

CAPÍTULO VIII DE LAS COMISIONES MUNICIPALES

Artículo 57.- En la primera sesión del año de gestión del Ayuntamiento entrante, se integrarán las Comisiones Permanentes que se consideren necesarias para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, siendo las siguientes:

IV. Comisión de Planeación, Presupuesto y Cuenta Pública

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO I DE LOS MECANISMOS

Artículo 105.- Las Autoridades Municipales procurarán una mayor participación ciudadana en la solución de los problemas de la comunidad, para tal fin, el Ayuntamiento promoverá la creación de Consejos de Participación Ciudadana, para:

II. Promover la consulta pública para establecer las bases o modificaciones de los planes y programas municipales;

IV. Presentar propuestas al Ayuntamiento para fijar las bases de los planes y programas municipales respecto a su región.

CAPÍTULO II DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

Artículo 109.- El Ayuntamiento formulará el Plan de Desarrollo Municipal dentro de los primeros cuatro meses de la Administración, así como, los programas anuales a los que deberán sujetarse sus actividades. Para la formulación, seguimiento y evaluación de dicho Plan, se sujetará a lo dispuesto por la *Ley de Planeación para el Estado de Guerrero*, la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado*, el *Reglamento de Planeación Municipal* y demás disposiciones aplicables.

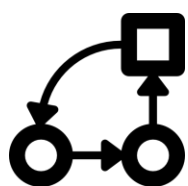
Artículo 110.- Para la elaboración, seguimiento y evaluación del *Plan Municipal de Desarrollo*, el Ayuntamiento se auxiliará de un *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)*.

Artículo 111.- El *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal* es un órgano auxiliar del Ayuntamiento, de promoción y gestión social en favor de la comunidad; constituirá un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de la comunidad; y contará con las facultades y obligaciones señaladas en la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado*, la *Ley de Planeación para el Estado de Guerrero* y las Reglas de Operación que para el efecto se emitan cada año.

Artículo 112.- El Ayuntamiento expedirá el *Reglamento de Planeación Municipal* dentro del cual se establecerán, entre otros, los asuntos encomendados al de *Planeación para el Desarrollo Municipal*, así como el procedimiento para su integración.



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



V *Alineación con planes internacionales*



V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

V.1.1 Objetivos de desarrollo sostenible 20-30

La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una **visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental** de los 193 Estados miembros que la suscribieron y será la guía de referencia durante los próximos 15 años.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

Esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para México y América Latina, ya que incluye temas prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

El conocimiento de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la *Agenda 2030*.

Los **ODS también son una herramienta de planificación** para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituyen un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

Los **17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores** son la **principal referencia para las políticas y programas de desarrollo a nivel nacional**.



Objetivo 1: Fin de la Pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Objetivo 2: Hambre Cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 3: Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 4: Educación de Calidad. Lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Objetivo 5: Igualdad de Género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



Objetivo 7: Energía Asequible y No Contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

V.1.1 Objetivos de desarrollo sostenible 20-30

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Objetivo 10: Reducción de la Desigualdad. Reducir las desigualdades en y entre los países.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Objetivo 13: Acción por el Clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

14 VIDA SUBMARINA



Objetivo 14: Vida Submarina. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación y frenar la pérdida de la diversidad biológica

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible



V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

V.1.2 Acuerdo de París sobre el Cambio Climático

El **Acuerdo de París** surge de la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, y establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del Calentamiento Global.

Hasta el 3 de noviembre de 2016 este instrumento internacional había sido firmado por 97 países individualmente más la Unión Europea. Su aplicabilidad iniciará el año 2020, cuando finaliza la vigencia del *Protocolo de Kioto*.

Los objetivos principales son:



Objetivo 1: Mantener el aumento de la **temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C** con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para

limitar ese aumento de la temperatura a 1.5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;



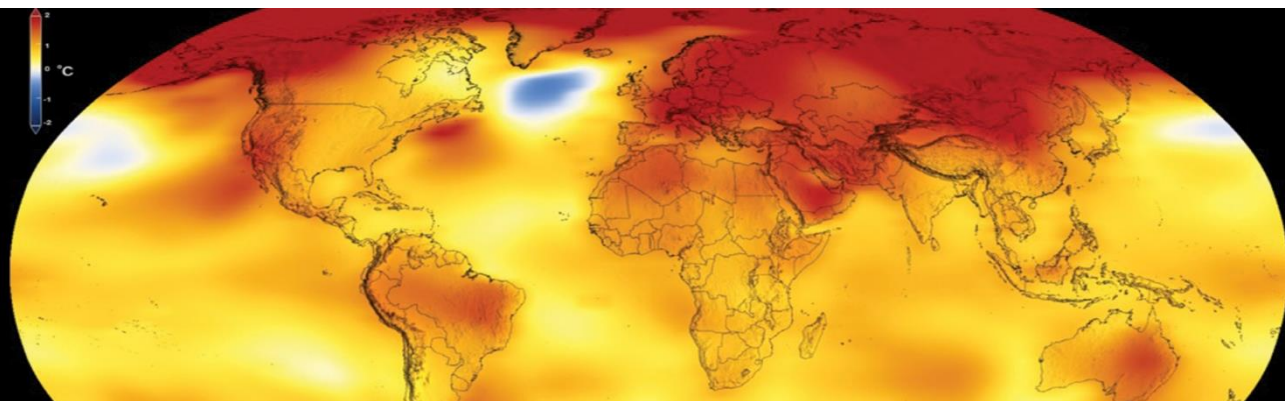
Objetivo 2: Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con **bajas emisiones de gases de efecto invernadero**, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;



Objetivo 3: Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un **desarrollo resiliente al clima** y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.



PARIS2015
CONFÉRENCE DES NATIONS UNIES
SUR LES CHANGEMENTS CLIMATIQUES
COP21·CMP11



V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

V.1.3 Protocolo de Kioto

El **Protocolo de Kioto** es un acuerdo internacional cuyo objetivo es reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global.

En el protocolo se acordó una **reducción de al menos un 5%, de las emisiones de estos gases en 2008-2012 en comparación con las emisiones de 1990**. Esto no significa que cada país se comprometía a reducir sus emisiones de gases regulados en un 5% como mínimo, este es un porcentaje correspondiente a un compromiso global y cada país suscribiente del protocolo tenía sus propios compromisos de reducción de emisiones.

El protocolo fue adoptado el 11 de diciembre de 1997 en Kioto, Japón, pero no entró en vigor hasta el 16 de febrero de 2005. En noviembre de 2009 eran 187 los estados que lo habían ratificado. Estados Unidos, que

era cuando se firmó el protocolo el mayor emisor de gases de invernadero (desde 2005 lo es China), nunca lo ratificó.

El protocolo forma parte de la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)*, suscrita en 1992 dentro de lo que se conoció como la **Cumbre de la Tierra** de Río de Janeiro. El protocolo vino a dar fuerza vinculante a lo que en ese entonces no pudo hacer la *CMNUCC*.

Los gases de efecto invernadero a abatir son:

Dióxido de carbono (CO_2)

Metano (CH_4)

Óxido nitroso (N_2O)

Hidrofluorocarbonos (HFC)

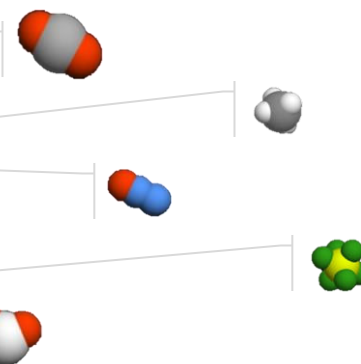
Perfluorocarbonos (PFC)

Hexafluoruro de azufre (SF_6)

Vapor de agua (H_2O)



Kyoto Protocol



V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

V.1.4 Conferencia de Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Habitat III



En 1972 en Estocolmo, Suecia, se celebró la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano que se conoció también como **Cumbre de la Tierra**. Fue la primera gran conferencia de la ONU sobre cuestiones ambientales internacionales, y marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la política internacional del medio ambiente.

En 1976, tanto Naciones Unidas como los diferentes gobiernos comenzaron un proceso de reconocimiento de la magnitud y consecuencias de la rapidez del proceso de urbanización en las distintas ciudades del mundo y se convocó a la primera *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, Habitat I*, en Vancouver, Canadá.

20 años después, en 1996, se llevó a cabo en Estambul, Turquía, una segunda *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, Habitat II*; y en 2001 se convocó a una Conferencia denominada “*Estambul+5*”, que se desarrolló en Nueva York.

En 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas decidió convocar para 2016 a una tercera *Conferencia de Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Habitat III*, con el objeto de vigorizar el compromiso global sobre la urbanización sustentable que conduzca a la implementación de una **Nueva Agenda Urbana** y que concuerde con los objetivos más relevantes del desarrollo.

Esta Conferencia procura renovar el compromiso político de lograr el desarrollo urbano sostenible, determinar los logros alcanzados hasta ese momento, buscar solución a la pobreza y determinar y abordar los problemas urbanos nuevos y emergentes en un contexto global.



V.1 Planes Internacionales

V.1.5 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres

El *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030* se adoptó en la *tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas* celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015, y es el instrumento sucesor del *Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres*.



El *Marco de Sendai* se basa en elementos que garantizan la continuidad del trabajo hecho por los estados y otras partes interesadas en relación con el *Marco de Acción de Hyogo*, y presenta una serie de innovaciones como el énfasis puesto en la gestión del riesgo de desastres, la definición de siete objetivos mundiales, la reducción del riesgo de desastres como resultado esperado, un objetivo centrado en evitar que se produzcan nuevos riesgos, la reducción del riesgo existente y reforzar la resiliencia.

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación del *Marco de Acción de Hyogo*, y en aras del resultado esperado y del objetivo, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.



V.1 Planes Internacionales

V.1.6 Plataforma Global para Reducción de Riesgo de Desastres

La *Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres (Plataforma Global)*, reconocida por la *Asamblea General de las Naciones Unidas*, es el **foro principal a nivel mundial para el asesoramiento estratégico, la coordinación, el desarrollo de asociaciones y la revisión de los avances en la implementación de instrumentos internacionales sobre la reducción del riesgo de desastres**. Se estableció en 2006 y ahora es la principal reunión mundial de partes interesadas comprometidas con la reducción del riesgo de desastres y la construcción de la resiliencia de las comunidades y naciones.

Los resultados clave de la *Plataforma Global 2017* incluyen:



1.- Un **movimiento más fuerte y más sostenible** para reducir el riesgo de desastres que conlleve a una mayor responsabilidad para fortalecer la resiliencia.

2.- Un foro dinámico y de tendencia para los tomadores de decisiones, socios, expertos y profesionales para **anunciar iniciativas, lanzar productos,**

compartir información, promover campañas y proporcionar evidencia sobre la reducción del riesgo de desastres.

3.- Orientación y nuevas alianzas para el **desarrollo y uso de herramientas y metodologías** dirigidas a comprender y aplicar la economía y la inversión en la reducción del riesgo de desastres.

4.- Un foro para **discutir los avances en el Marco de Sendai** para la reducción del riesgo de desastres.

5.- Eventos que **darán seguimiento y avanzarán la agenda** de la Plataforma Global 2013.



V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

V.1.7 Cumbre Global de Movilidad de Nueva Delhi 2018

La *Cumbre Global de Movilidad de Nueva Delhi*, tiene por objeto encontrar maneras de minimizar el impacto medioambiental generado por vehículos automotores y que estos incidan menos negativamente en el metabolismo urbano.



Más de dos mil 200 participantes de todo el mundo, incluidos líderes de gobierno, industria, organizaciones de investigación, instituciones académicas, grupos de expertos y la sociedad civil, deliberaron durante dos días sobre electrificación, combustibles alternativos, transporte público, transporte de mercancías, logística, análisis de datos y movilidad alternativa..

Se discutió sobre los pasos para promover más el uso de los vehículos eléctricos, el uso inteligente de modos de transporte masivo más amigables con el usuario, la parrilla urbana y el ambiente, así como crear conciencia sobre aspectos de la movilidad.

Las conclusiones y compromisos se aplicarán no sólo transversalmente a nivel de países sino también a seis tipos de entidades:



V.1 Planes Internacionales

V.1.8 Visión Cero



Towards Zero Together

La *Visión Cero* es la idea de un futuro en el que nadie

mueren ni sufra lesiones para toda la vida en las carreteras. Sirve como

base para el trabajo de seguridad vial que se lleva a cabo en Suecia, y que fue establecido en una resolución parlamentaria. La resolución ha dado lugar a cambios en la política de seguridad vial y en la manera de trabajar con la misma. La Visión Cero es

tanto una actitud hacia la vida como una estrategia para crear un sistema seguro de transportes y carreteras. En la Visión Cero se asienta que es inaceptable el hecho de que el tráfico en las carreteras cobre vidas humanas. El trabajo de seguridad vial de acuerdo con el concepto de la Visión Cero significa que las carreteras, las calles y los vehículos deben adaptarse en mayor medida a las condiciones del ser humano.

El sistema de carreteras y transportes no está adaptado al hecho de que los seres humanos a veces cometen errores. No existe el ser humano perfecto, y es muy común que en el tráfico ocurran errores simples que se pagan con la vida. Conforme la Visión Cero, el trabajo de seguridad vial parte de que hay que hacer todo lo posible para evitar que la gente muera o sea herida de gravedad.

Al tiempo que se tomen medidas para evitar accidentes, el sistema de carreteras y transportes deberá estar conformado tomando en cuenta que la gente comete errores y que, por eso, los accidentes no se pueden evitar por completo.



La mayoría de las personas **sobreviven** a un atropellamiento a **30 km/h**



La mayoría de las personas **mueren** en un atropellamiento a **50 km/h**



La mayoría de las personas **sobreviven** a un choque **frontal** a **70 km/h** y **lateral** a **50 km/h** si usan el cinturón de seguridad



V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

V.1.9 Congreso Mundial de Ciudades Inteligentes Barcelona

El epicentro a nivel global del conocimiento y las soluciones para ciudades inteligentes; aquellas que desarrollan mejoras tecnológicas para aumentar la calidad de vida de sus habitantes, es la celebración de esta cumbre mundial.

Participan profesionales, responsables de administraciones públicas, grandes tomadores de decisiones y los referentes a nivel mundial en smart cities, quienes trabajan sobre cinco áreas fundamentales:



CITIES FOR CITIZENS

smart city expo
WORLD CONGRESS

15-17 NOVEMBER 2016
GRAN VIA VENUE



- 1.- **Transformación Digital:** Computación en la nube, Inteligencia artificial, Ciudades manejadas con datos, Blockchain y Criptomonedas, Tecnología 5G, el Internet de las cosas y Ciudades seguras.
- 2.- **Ecosistema Urbano:** Energía, Tecnologías limpias, Espacio público, Ciudades Resilientes, Cambio climático y Planeación urbana.
- 3.- **Movilidad:** Futuro de la movilidad, Redes de transporte, Movilidad sostenible, Logística urbana, Vehículos conectados, Modelos disruptivos, Sistemas de pago y Líneas de trenes urbanos.
- 4.- **Gobernanza y Finanzas:** Gobernanza de datos, Gobierno digital, Gobierno abierto, Gobernanza multinivel, Estándares e indicadores, Multi financiamiento y fondeos
- 5.- **Ciudades Incluyentes y Compartidas:** Compartimiento, Inclusión, Salud, Sociedad colaborativa, Ecosistemas de innovación y Economía circular.



V.1 Planes Internacionales

V.1.10 Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena



La *Declaración y Plan de Acción de Viena* es el documento normativo para reforzar la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y la *Carta de las Naciones Unidas* realizada en la ciudad austriaca de Viena en 1993. Supuso la creación del *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* y fue adoptada por la *Conferencia Mundial de Derechos Humanos* en el año de 1993.

Asistieron representantes de 171 naciones y 800 ONGs, con aproximadamente 7'000 participantes. Esto convierte a la *Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos* en la mayor reunión jamás vista sobre el tema.

La conferencia trató el tema de los derechos humanos de manera amplia, poniendo especial énfasis en recalcar los **derechos de la mujer**, los **derechos de los indígenas**, **derechos de las niñas y los niños** y los **derechos de las minorías**, en el contexto de los derechos económicos y políticos universales.

Los derechos de la mujer en particular tuvieron una fuerte y notable presencia en la conferencia.

La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos estableció la **interdependencia de la democracia**, el **desarrollo económico** y los **derechos humanos** y, en particular,

los conceptos de que:

- los **derechos son indivisibles** (no se puede obtener un tipo de derecho sin obtener los otros),
- **interdependientes** (una serie de derechos dependen de los otros derechos)
- **y están interrelacionados** (todos los derechos humanos se relacionan entre sí).



V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

V.1.11 Principios de Yogyakarta



Los Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género o, simplemente, *Principios de Yogyakarta*, es un documento que recoge una serie de principios relativos a la orientación sexual e identidad de género, con la finalidad de orientar la interpretación y aplicación de las normas del Derecho internacional de los derechos humanos, estableciendo estándares básicos para evitar los abusos y dar protección a los derechos humanos de las personas pertenecientes al colectivo *LGBTTTI*.

Entre sus puntos recomendatorios, sugiere a los Estados la adopción de una serie de acciones para garantizar los derechos de las personas con orientación sexual o identidad de género distinta, entre las que destacan:

- **Investigar de manera pronta los homicidios o actos de violencia** en contra de las personas pertenecientes al colectivo *LGBTTTI* sin importar si se cometen en ámbitos públicos o privados
- **Prevenir actos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes** por motivos de orientación y preferencia sexual, así como de identidad y expresión de género
- **Abstenerse de deportar o repatriar** a personas *LGBTTTI* en cuyos países corra peligro su vida por su condición
- **Evitar la aplicación y promulgación de leyes que criminalicen la condición** de personas pertenecientes al colectivo.
- Promulgar **leyes que eviten y sancionen actos de discriminación** en contra de personas pertenecientes al colectivo.
- Asegurar que las personas pertenecientes al colectivo **puedan acceder y ejercer sus derechos de manera libre, en especial su derecho de expresarse y asociarse de manera pacífica**
- Brindar **capacitación a personas que laboren en la función pública** en materia de derechos de personas *LGBTTTI*
- Facilitar el acceso al **reconocimiento sexo genérico** de personas pertenecientes al colectivo.



V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

V.1.12 Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena

La *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD*, por su sigla en inglés) es un instrumento internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas o



CONVENCIÓN
SOBRE LOS
DERECHOS DE
LAS PERSONAS
CON
DISCAPACIDAD



Derecho internacional de los derechos humanos destinadas a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Partes en la Convención tienen la obligación de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley.

El texto fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006 en su Sede en Nueva York, y cuenta con 161 signatarios. Se trata del **primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI** y la primera convención de derechos humanos que se abre a la firma de las organizaciones internacionales, representando un cambio paradigmático de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad.

La Convención y cada uno de sus artículos se basan en ocho principios rectores:

- El respeto de la **dignidad inherente**, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones.
- La **no discriminación**
- La participación e **inclusión plenas y efectivas en la sociedad**
- El **respeto por la diferencia** y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas
- La **igualdad de oportunidades**
- La **accesibilidad**
- La **igualdad** entre el hombre y la mujer
- El respeto a la **evolución de las facultades de los niños y las niñas** con discapacidad y su derecho a preservar su identidad.



V Alineación con planes internacionales y locales

V.1 Planes Internacionales

V.1.13 Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing 1995 +20

Reuniones del más alto nivel global realizadas en el ámbito del *Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)* cada cinco años, cuyo propósito es garantizar el adelanto de la mujer en pos de la reivindicación de sus derechos legítimos.

Cada conferencia trata de alcanzar acuerdos sobre políticas tendientes a sortear los obstáculos que encuentran los derechos de las mujeres en distintos ámbitos de la vida, tanto económica y social como civil, política y educativa.

Se han desarrollado ocho Conferencias Mundiales sobre la Mujer buscando globalizar las demandas como parte de una acción eficaz para el avance significativo en lo que respecta a políticas públicas. Cada encuentro tuvo su carácter particular de acuerdo a los requerimientos sociales y la reglamentación de los postulados programados.

La primera conferencia se realizó en México en 1975, la segunda en Copenhague en 1980, la tercera en Nairobi en 1985 y la cuarta en Beijing en 1995. En esta última se aprobó la Plataforma de Acción de Beijing. Los temas principales son:



- La mujer y la **pobreza**
- El acceso desigual a la **educación**
- La **violencia** contra la mujer
- La desigualdad en las **estructuras económicas**
- La falta y el acceso desiguales a los **sistemas de salud**
- Los diversos aspectos de la vulnerabilidad de la mujer en **conflictos armados**
- La desigualdad en el **poder** y la toma de decisiones
- Carencia de mecanismos institucionales para mejorar el **adelanto** de la mujer
- La falta de **respeto** y protección inadecuada en cuanto a los derechos humanos
- La sub-representación de la mujer en los **medios de comunicación**
- La desigualdad en la gestión de los **recursos naturales**.
- La **discriminación** y violación de niñas



V.1 Planes Internacionales

V.1.14 Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, WSIS 2018

Este foro nació en 2003 apoyado por la ONU con el objetivo de crear una Sociedad de la Información inclusiva. Más de 2500 expertos en TICs se reunieron con el objetivo de debatir nuevas ideas, iniciativas y políticas públicas. El lema de este año ha sido *'Aprovechando las TIC para construir Sociedades de la Información que alcancen los ODS'*. Dicho lema recoge perfectamente una creciente tendencia en el debate de políticas digitales: la convergencia entre desarrollo y políticas digitales referentes a las nuevas tecnologías. Desde el establecimiento en 2015 de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, la discusión se ha enfocado en la potencial contribución de la Sociedad de la Información a estos objetivos.



Los mensajes principales para cada una de las temáticas fundamentales del foro han sido:

Desarrollo: La inclusión digital y la reducción de la brecha digital son cruciales para alcanzar los ODS mediante el uso de la tecnología.

Infraestructura: Unas infraestructuras de alta calidad y resistencia son el pilar de la digitalización.

Inteligencia artificial y automatización: Dado que la Inteligencia Artificial ha venido para quedarse, es necesario encontrar maneras de utilizar su potencial de forma positiva.

Economía: Es necesario un enfoque centrado en el individuo para el desarrollo de políticas que fomenten el crecimiento y eviten la creciente desigualdad.

Sociocultural: La brecha digital va mucho más allá del contenido, se trata de la voluntad política de llenar esta brecha con propuestas constructivas.

Seguridad: La ciberseguridad no se limita solo a tecnología, se ha vuelto crucial para negocios e industrias. Así, las TIC pasan a tener un papel fundamental para alcanzar los ODS y deben ser conscientes de los retos y amenazas que se presentan para estos mismos.

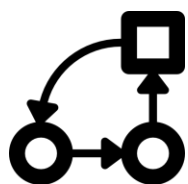
Derechos Humanos: Se han convertido en una parte importante de todos los asuntos a tratar, por lo que aunque no se han celebrado sesiones específicas al respecto, en todas las sesiones han formado parte del debate.

Legal: Los rápidos cambios tecnológicos no deberían agravar las existentes divisiones digitales ni crear otras nuevas.





Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



V Alineación con planes locales



V.2 Planes Locales

V.2.1 Plan Nacional de Desarrollo de México 2018-2024

Eje 1. Política y Gobierno

Hacia una democracia participativa

México es miembro de la *Asociación de Gobierno Abierto (AGA)* desde que esa iniciativa multilateral se lanzó formalmente en 2011, y ello ha dado lugar o fortalecido diversas estrategias relacionadas con el gobierno abierto: **políticas de transparencia, bases de datos electrónicas, datos abiertos para el desarrollo, empoderamiento y participación**

ciudadana, estrategias de gobernanza, entre otras. El Sistema Nacional Anticorrupción es un ejemplo, porque es una instancia de coordinación que incluye todos estos pilares.

Propuesta y líneas de acción

Párrafo 1: No se puede entender un gobierno abierto sin una sociedad participativa, que opine sobre las decisiones públicas trascendentales. En este sentido, se propone presentar una **iniciativa para recuperar el espíritu de las consultas populares, en concreto, una iniciativa de reforma a la fracción VIII, punto 3, del artículo 35 constitucional**, a fin de acotar el significado de los “ingresos y gastos del Estado”, que trata temas en los que no está permitida la consulta ciudadana.

Párrafo 7: La participación de los ciudadanos en los procesos gubernamentales tiene la principal función de llamar la atención sobre irregularidades, de suerte que **el gobierno establecerá un sistema de convocatoria a ciudadanos para la vigilancia en determinadas tareas de la administración pública federal.**



V Alineación con planes internacionales y locales

V.2 Planes Locales

V.2.1 Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2021-2027

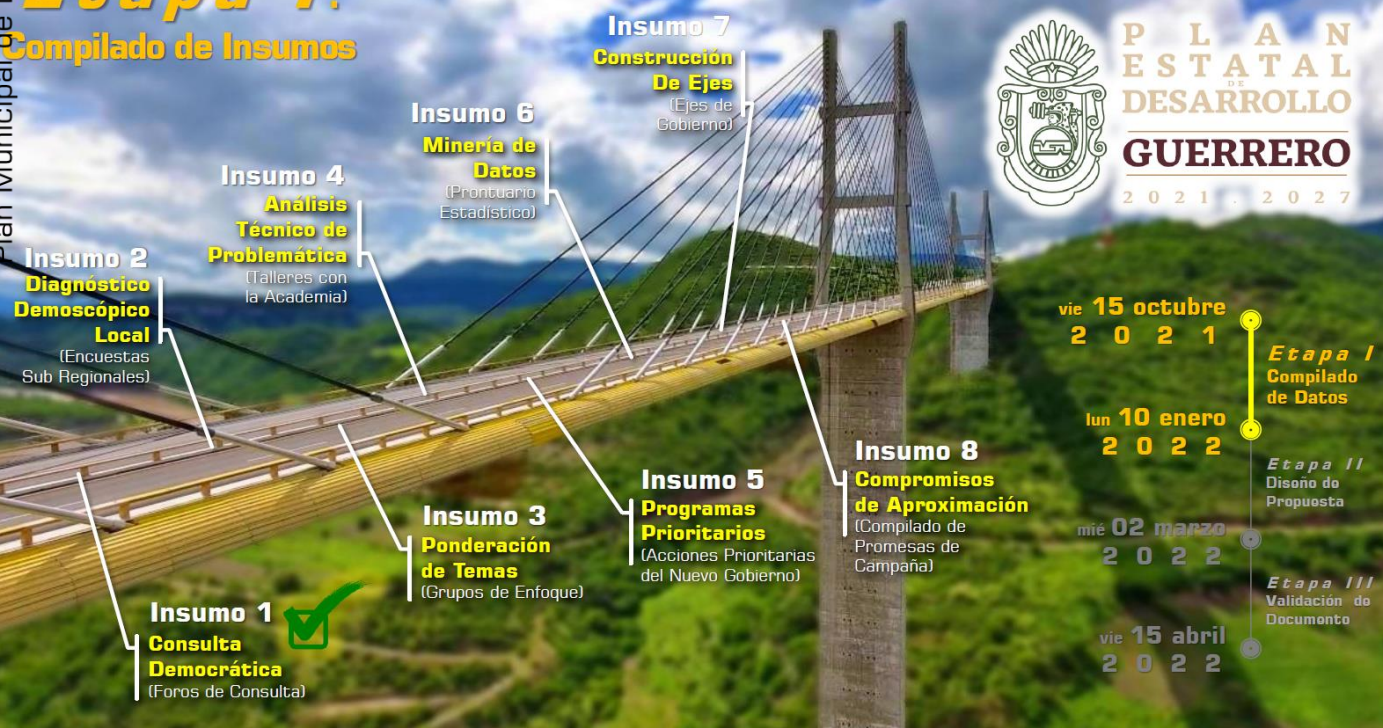


En atención a los periodos legales que demandan la entrega del presente Plan Municipal de Desarrollo y su relación a los tiempos también obligatorios de la entrega del Plan Estatal de desarrollo del Estado de Guerrero, habremos de esperar a la publicación del PED el próximo 15 de abril del 2022 para visitar este documento y alinearlo a aquel.



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 | Atoyac de Álvarez, Guerrero

Etapa I: Compilado de Insumos





Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

VI Filosofía Institucional





La aspiración legítima de los atoyaquenses es mejorar su calidad de vida, superar la pobreza y la injusticia en que han vivido inmersos durante muchos años; que el gobierno los atienda en sus más apremiantes necesidades, y eso no se hace por decreto, sino con acciones que los beneficien de manera directa.

Siguiendo el ejemplo de la política establecida por nuestro Presidente de la República, en la que establece transformar al país y la vida de sus ciudadanos, el objetivo es transformar Atoyac y generar bienestar para todas las familias.

La realidad es que el 63.4 % de la población de nuestro municipio está en condiciones de pobreza (Según CONEVAL), y esto no se resuelve sino principalmente renovando el poder público, transformándolo hacia una política de igualdad social, de oportunidades y crecimiento, de desarrollo en todos sus ámbitos, al generar el bienestar de nuestras familias.

Vamos a impulsar el desarrollo integral para el bienestar de los atoyaquenses, siempre sostenible y sustentable. Partiendo de esta visión, nos planteamos el siguiente:

VI.1 *Objetivo General*

Desarrollar el inmenso potencial de Atoyac de Álvarez mediante la elaboración y aplicación de políticas públicas, programas y acciones eficaces, cercanas a la gente y sus necesidades, que fortalezcan la participación de la ciudadanía para incidir positivamente en la calidad de vida de la gente y colocar a Atoyac como un polo de inversiones, un lugar más seguro para la gente, con desarrollo rural, ordenamiento urbano, impulso económico, desarrollo social y transparencia.



VI.2 *Misión*



Garantizar un gobierno municipal al servicio del pueblo que logre la transformación pública para el bienestar de las familias de Atoyac de Álvarez.

La Presidenta Municipal Clara Elizabeth Bello Ríos, tiene muy presente que el proceso de planeación es la herramienta fundamental para el desarrollo de políticas públicas que lleven la administración municipal al pueblo, para que su crecimiento y desarrollo esté enfocado en su bienestar.

VI.3 *Visión*

Generar un municipio consciente de su capacidad para modelar la historia, con una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.

Debemos transformar las instituciones públicas y dirigir las hacia una mejor forma de vida de los atoyaquenses, enfocarnos en crear mejores oportunidades para su crecimiento y desarrollo económico, con mejores y más eficaces servicios; construyendo la ruta donde la ciudadanía y el ayuntamiento tomen las decisiones de manera conjunta. **La visión de Atoyac es la transformación para el bienestar.**



VI.4 Valores

Un gobierno honesto y transparente debe estar fundamentado en valores que sean los que rijan el diario actuar de cada uno de los servidores públicos que lo componen:

- **Honradez:** nos basamos en el respeto a los demás y valoramos sobre todo la verdad.
- **Honestidad:** la sinceridad y la verdad por encima de todo, pensamos y hacemos las cosas de manera coherente y nos fundamos en las buenas costumbres.
- **Hospitalidad:** tratar bien a todos sin distinción es nuestro propósito, ser amables y atender a aquellos que necesitan de nosotros.
- **Eficiencia:** con nuestras acciones, lograremos el efecto deseado, y potenciar el bienestar en nuestros ciudadanos.
- **Eficacia:** habremos de lograr nuestros objetivos, nuestras metas, siempre en alianza con los niveles de gobierno y de la mano de la ciudadanía.
- **Respeto:** mantendremos las mejores relaciones con la ciudadanía, a pesar de existir diferencias en ideas, gustos, preferencias, pensamientos o sentimientos, siempre nuestra prioridad será el bienestar de los atoyaquenses, sin distinción alguna.
- **Justicia:** vamos a procurar que aquéllas y aquéllos olvidados y pisoteados en sus derechos, hoy sean restaurados y dignificados, que sus derechos sean verdaderamente ejercidos y en reciprocidad por las instituciones públicas, lo que realmente les pertenece y les ha sido arrebatado, víctimas de la nefasta guerra sucia que nuestro municipio y ciudadanía han padecido. Habremos de hacerles llegar el bienestar a través de la transformación de nuestro municipio.
- **Empatía:** entendemos sin duda el sentimiento de la ciudadanía, el de la injusticia, el de no ser tomado en cuenta, o aún más, el de ser olvidado; por eso hoy nos ponemos para comprender y habremos de lograr su bienestar.
- **Generosidad:** habremos siempre de estar para aquellos que tienen una gran necesidad, sobre todo de nuestro apoyo, estaremos siempre dispuestos para ellos, dando todo de nosotros sin esperar nada a cambio, como verdaderos servidores públicos por la transformación de Atoyac para el bienestar de las familias.
- **Confianza:** la habremos de generar en la población mediante acciones de respuesta a sus peticiones, pero sobre todo, acciones que cumplan con sus expectativas, con lo solicitado; siempre orientado al bienestar de las familias de Atoyac.
- **Colaboración:** nuestra vocación es de servicio, servir a los demás y no servirse a uno mismo, nos debemos a quien nos colocó en este lugar, y como tal habremos de responder, sirviendo sin distinción ni descanso.
- **Libertad:** la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la libertad de cada individuo, por lo que habremos de ser respetuosos y no ejercer coacción u opresión en nuestros ciudadanos en el desarrollo de sus vidas, sino por el contrario, habremos de actuar en conjunto para lograr su bienestar.



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



VII Planeación democrática y participación ciudadana



VII Planeación Democrática y Participación Ciudadana

VII.1 Modelo de Planeación

VII.1.1 Sistema Nacional de Planeación Democrática

Una de las vertientes de la participación popular en las decisiones del gobierno es el de la *planeación democrática*. El origen del **Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD)**, hay que situarlo en la encuesta realizada por el *Instituto de Estudios Políticos, Económico y Sociales del Partido Revolucionario Institucional* durante la campaña Presidencial de López Portillo y su consolidación y profundización en la campaña de Miguel de la Madrid Hurtado. Con los resultados de esta encuesta a nivel nacional se elaboró el primer **Plan Nacional de Desarrollo** (1983-1988).

Durante la campaña Presidencial de Carlos Salinas de Gortari se retomó el *Sistema Nacional de Planeación Democrática* y se realizaron **foros sobre temas específicos**, y se abre un espacio a la participación ciudadana; no sólo a los especialistas y expertos, sino a los participantes directos en el sector productivo, o de servicios, entre otros y así se va perfeccionando los mecanismos de participación ciudadana en la planeación democrática.



Este instrumento de planeación democrática quedó institucionalizado en el **artículo 26** de la *Constitución Política*, estableciendo los fines del proyecto nacional determinarán los objetivos de la planeación, y que **la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales**, y que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlos al Plan y los Programas de Desarrollo.

El **Artículo 26** constitucional señala que “*el Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez*”; para lo cual deberá propiciar la participación de los diversos sectores sociales y recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Así mismo “*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinarán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las Entidades Federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución*”. Éste artículo de la Constitución federal fue discutido en los estados, y lo incorporaron a sus Constituciones, haciéndolo extensivo para los ayuntamientos.

VII.1 Modelo de Planeación

VII.1.2 Planeación Estratégica y Participativa

La Planificación Estratégica tiene su origen en la Universidad de Boston, en el ámbito de las empresas privadas, en la década de 1990, y en el área de la administración pública puede definirse como el conjunto sistemático y sistémico de acciones de un actor orientado a resolver un problema determinado.

La planificación estratégica es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos, y debe ser para el acto de gobernar de vital importancia, ya que, en sus propósitos, objetivos, mecanismos, etc. se resume el rumbo, la directriz que toda la administración debe seguir, teniendo como objetivo final, el alcanzar las metas fijadas, mismas que se traducen en mejoría económica, social y ambiental.



VII Planeación Democrática y Participación Ciudadana

VII.1 Modelo de Planeación

VII.1.3 Actores locales de la Planeación Estratégica y Participativa

La planeación para el desarrollo municipal, es un proceso de construcción democrática en el que debe participar la ciudadanía en su conjunto. Para efectos de organizar esta participación, y la posterior implementación del *Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021* se convocan a dos instancias gubernamentales: el *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)* y el *Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)*.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

El *COPLADEMUN* es un órgano de consulta y participación social encargado de **promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo**. Con esto se constituye en un órgano o asamblea de consulta, participación y opinión ciudadana.



Todos sus integrantes tienen un cargo honorífico, y sus funciones y actividades son de carácter temporal. Para su mejor operación, se sugiere que el *COPLADEMUN* se integre de la siguiente manera:

- Un **presidente**, que es el mismo Presidente Municipal.
- Un **Coordinador**, designado por el Presidente Municipal, pudiendo ser el **Titular del IMPLAN**, o el **regidor responsable de la comisión de planeación**.
- Un **Secretario Técnico**, por invitación para asesoría y acompañamiento en la planificación municipal, pudiendo ser algún **representante del COPLADEG**.
- Los **representantes de las dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal** con presencia en el Municipio.
- Los **titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal**, designados por el Presidente Municipal.
- **Representantes de los sectores académico, social y privado del municipio**.
- **Representantes regionales** de las diferentes agrupaciones organizadas.

Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)

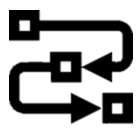


El *IMPLAN* es un órgano profesional, especializado en la planeación del desarrollo del municipio. Es una instancia técnica descentralizada de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, creado por acuerdo de Cabildo para la planeación integral del territorio municipal.

Es responsable de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, que integra además a los sectores público, académico, social y privado.



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



VIII Metodología



VIII Metodología

VIII.1 Formato de consulta: encuestas, foros, redes sociales

VIII.1.1 Convocatoria

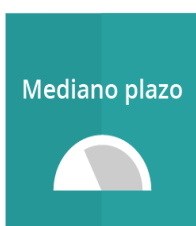
El proceso metodológico que se utilizó para la estructuración parte del objetivo de construir un Plan Municipal de Desarrollo altamente incluyente, donde la participación ciudadana es parte medular para fortalecer el sentido social y democrático que conlleve a una gobernabilidad eficaz, eficiente e incluyente.

La metodología de investigación fue cualitativa, puesto que se consideró la utilización y recopilación de una gran variedad de componentes (entrevistas, experiencias personales, observaciones, textos históricos, imágenes etc.), y cuantitativa, ya que se analizaron objetivamente los datos con ayuda de herramientas estadísticas.

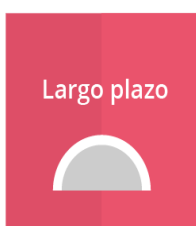
La coordinación y participación de los servidores públicos fue determinante para plasmar objetivos claros, estrategias congruentes y líneas de acción medibles en su alcance y factibilidad.



Corto plazo



Mediano plazo



Largo plazo

Aún cuando el periodo de gobierno es de tres años, el reto de transformación es mucho mayor, por lo que se habrán de sentar las bases del desarrollo proyectando los objetivos a corto, mediano y largo plazo, implementando acciones inmediatas que den inicio a su cumplimiento.

La información se obtuvo en dos vertientes: la documental y la participativa. La primera, es el sustento teórico del PMD; mientras que la segunda, se basó en mecanismos de planeación participativa con el fin de identificar las problemáticas del municipio, que ha servido de base para elaborar el diagnóstico integral; siendo además el insumo principal para el diseño de las políticas de desarrollo y las estrategias planteadas en el presente documento.

Se realizó una consulta ciudadana sin precedentes en Atoyac, para la integración de este PMD 2021 – 2024, con un proceso verdaderamente democrático y sin colores de partidos donde se manifestó la pluralidad de la población y se manifestó de manera firme en sus propuestas de desarrollo y visión de crecimiento de Atoyac.

Se realizaron seis foros, tres en modalidad presencial y tres en modalidad virtual. En la modalidad presencial se contó con la presencia de 503 ciudadanos en los temas:

- Atoyac Seguro,
- Atoyac Emprendedor y
- Atoyac Sustentable.



6

Foros

503

Asistentes
Presenciales

237

Asistentes
Digitales

VIII Metodología

VIII.1 Formato de consulta: encuestas, foros, redes sociales

VIII.1.1 Convocatoria

Todas las ponencias se sistematizaron y clasificaron de acuerdo con cada tema y se sustrajo aquello que representa la transformación de Atoyac para el bienestar.

En la modalidad virtual, el aforo fue de 237 ciudadanos **online** en los temas:

- **Atoyac Sano,**
- **Atoyac Incluyente y**
- **Atoyac Progresista y Solidario,**

donde fueron considerados los asuntos más sensibles en la sociedad como: Salud, Educación, Economía, Mujeres, Grupos Vulnerables, Asistencia Social y Equidad de Género.

El objetivo primordial es crear un escenario que permita el desarrollo del municipio y de sus ciudadanos, que conlleve a su bienestar y mejorar su calidad de vida, donde la transformación logre que cada uno de sus pobladores viva mejor.



Redes Sociales:

Secretaría de Planeación y Presupuesto.



Correo electrónico:

consultaatoyac2021_2024@gmail.com



Oficina:

Secretaría de Planeación y Presupuesto.
Plaza Morelos S/N, Centro C.P. 40930
Atoyac de Álvarez



Mesas de Atención:

Durante las jornadas.

La ruta del Plan Municipal de Desarrollo de Atoyac 2021 - 2024





Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



IX Diagnóstico



IX.1 Análisis FODA

El objetivo primario de este análisis consiste en **obtener una visión objetiva** y generalista sobre la forma en que Atoyac de Álvarez será capaz de afrontar los cambios y las turbulencias en el contexto presente y futuro, (**oportunidades** y **amenazas**) a partir de sus **fortalezas** y **debilidades** internas.

Para ello hemos elegido la herramienta de diagnóstico y planeación más homologada para la aproximación estratégica: la **Matriz FODA** (*Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas*), por ser suficientemente asequible y servirnos de plataforma para análisis más especializados o profundos.

Debe entenderse que este tipo de análisis, generalista y transversal, puede reproducirse en las distintas áreas del ejercicio gubernamental y ciudadano para obtener las Matrices FODA de tales problemáticas.



IX.1.1 Fortalezas



1. Su territorio en zonas altas de la sierra de Guerrero, con **características perfectas para la siembra de café de altura de calidad internacional**, competitivo con las mejores semillas del mundo.
2. El paso por su territorio de la Carretera *México 200* suficientemente cerca de su cabecera municipal, lo cual le confiere una **muy buena conectividad sobre el corredor turístico Acapulco-Zihuatanejo**.
3. Su **marca ciudad como La Capital sureña del Café**, que detona pensamientos emocionales muy placenteros, capitalizable turísticamente.
4. Su **inmejorable red hídrica**, encabezada por el *rio Atoyac* y la *laguna de Mitla*, lo cual viabiliza modos de producción como el agrícola y pesquero.
5. Historia y Leyenda apuntalan la industria turística local, con **ruinas, petroglifos y pasajes importantes de la historia nacional**.

IX Diagnóstico

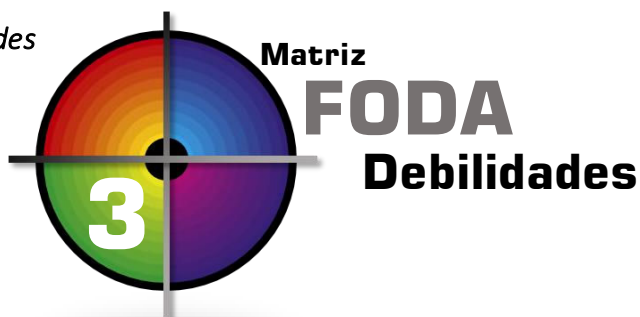
IX.1 Análisis FODA

IX.1.2 Oportunidades



1. La **posición del municipio entre dos destinos turísticos internacionales** le permite plantearse una política ambiciosa en ese sector económico.
2. El paso por su territorio de la Carretera *México 200* suficientemente cerca de su cabecera municipal, lo cual le confiere una **muy buena conectividad sobre el corredor turístico Acapulco-Zihuatanejo**.
3. Su **marca ciudad como La Capital sureña del Café**, que detona pensamientos emocionales muy placenteros, capitalizable turísticamente.
4. Su **inmejorable red hídrica**, encabezada por el *rio Atoyac* y la *laguna de Mitla*, lo cual viabiliza modos de producción como el agrícola y pesquero.
5. Historia y Leyenda apuntalan la industria turística local, con **ruinas, petroglifos y pasajes importantes de la historia nacional**.

IX.1.3 Debilidades

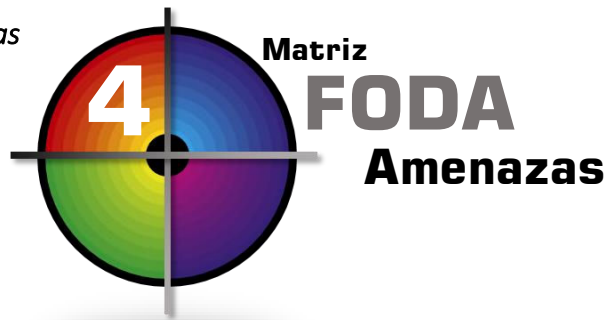


1. La **posición del municipio entre dos destinos turísticos internacionales** le permite plantearse una política ambiciosa en ese sector económico.
2. El paso por su territorio de la Carretera *México 200* suficientemente cerca de su cabecera municipal, lo cual le confiere una **muy buena conectividad sobre el corredor turístico Acapulco-Zihuatanejo**.
3. Su **marca ciudad como La Capital sureña del Café**, que detona pensamientos emocionales muy placenteros, capitalizable turísticamente.
4. Su **inmejorable red hídrica**, encabezada por el *rio Atoyac* y la *laguna de Mitla*, lo cual viabiliza modos de producción como el agrícola y pesquero.
5. Historia y Leyenda apuntalan la industria turística local, con **ruinas, petroglifos y pasajes importantes de la historia nacional**.

IX Diagnóstico

IX.1 Análisis FODA

IX.1.4 Amenazas



1. La **posición del municipio entre dos destinos turísticos internacionales** le permite plantearse una política ambiciosa en ese sector económico.
2. El paso por su territorio de la Carretera *México 200* suficientemente cerca de su cabecera municipal, lo cual le confiere una **muy buena conectividad sobre el corredor turístico Acapulco-Zihuatanejo**.
3. Su **marca ciudad como La Capital sureña del Café**, que detona pensamientos emocionales muy placenteros, capitalizable turísticamente.
4. Su **inmejorable red hídrica**, encabezada por el *rio Atoyac* y la *laguna de Mitla*, lo cual viabiliza modos de producción como el agrícola y pesquero.



IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.1 Medio Físico

Atoyac de Álvarez se localiza en la *Costa Grande* del estado de Guerrero, a unos ochenta y cuatro kilómetros al poniente del puerto de Acapulco. Posee una extensión de 1'638.4 kilómetros cuadrados. Limita al norte con San Miguel Totolapan, Ajuchitlán del Progreso y General Heliodoro Castillo; al sur con Tecpan de Galeana y al sur con Benito Juárez. Las coordenadas extremas del municipio son 17°03'–18°32' de latitud norte, y 100°05'–100°34' de longitud oeste.



El setenta por ciento del territorio atoyaquense está dominado por la presencia de la *Sierra Madre del Sur*, que corre paralela a la costa del Pacífico. Entre las principales elevaciones del municipio hay que citar al *Cerro de Teotepec*, a 3'705 metros sobre el nivel del mar; el *Cerro Cabeza de Venado* (2'160 msnm) y *Pataguas* (1'800 msnm). El resto del territorio está constituido por pequeños valles y zonas planas y semiplanas que adelantan la estrecha llanura costera del Pacífico.

Atoyac de Álvarez forma parte de la cuenca hidrológica del río *Atoyac*, del que toma su nombre. Esta cuenca abarca una superficie de 914 kilómetros cuadrados y desagua al océano pacífico 835.6 millones de metros cúbicos al año.

Numerosos afluentes del Atoyac riegan el municipio en su totalidad, como los ríos *Chiquito* y *La Pintada*. Además posee una represa que almacena las aguas provenientes del Atoyac y la laguna *Mitla*.



Con 77 kilómetros cuadrados, a laguna de Mitla es el tercer cuerpo lacustre natural del estado de Guerrero.



Cerro de Teotepec: la montaña más alta del estado de Guerrero, en Atoyac de Álvarez.

Predomina el clima cálido con diversas gradaciones de humedad. Las temperaturas llegan a los 30 °C en promedio durante los meses de estiaje. La temporada de lluvias comprende los meses de junio a septiembre, con un promedio anual de 1'236 milímetros. En algunas ocasiones, el municipio es afectado por los huracanes del Océano Pacífico. La vegetación predominante es la selva caducifolia,

IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.1 Medio Físico

acompañada por las xerófitas que prosperan en la zona montañosa. En las partes más altas existen bosques de pino - encino. Algunos mamíferos de mediano tamaño habitan en esta región, como los jabalíes y los tejones. También hay una gran variedad de serpientes ponzoñosas, destacando la coralillo que es la más venenosa que habita en territorio mexicano.



Tejón melero, o americano, oriundo de las faldas de la sierra de Atoyac.

Los climas predominantes en el municipio son los subhúmedos cálidos y subhúmedos semicálidos, con temperaturas que oscilan entre 28 °C y 30 °C y régimen de lluvias que abarcan los meses de junio, julio, agosto y septiembre, cuya precipitación promedio anual es de 1'236 milímetros; la dirección de los vientos presenta ligeras variaciones, pero en general es de suroeste a noroeste.

Flora



Fauna

Ésta es abundante principalmente en la zona norte, en las estribaciones de la sierra en donde se encuentran: tigrillos, tigres, pumas, leones, venados, panteras, (onzas), jabalí, martas, tejones, víboras de cascabel, víboras sordas, coralillas, jicamillas, boa, azotadora, escorpión, lagartos, lagartijos, iguana verde y prieta (éstas comestibles), águilas, zopilotes, búhos, lechuzas, tucanes, margaritas, gallinas, pico de oro, urracas, urraquillas, pájaros mayo, chachalacas, gavilanes, jilgueros, gorriones, primaveras, calandrias, guacos, cotorras, pericos, y otras. Además de una variedad de palomas.



IX Diagnóstico

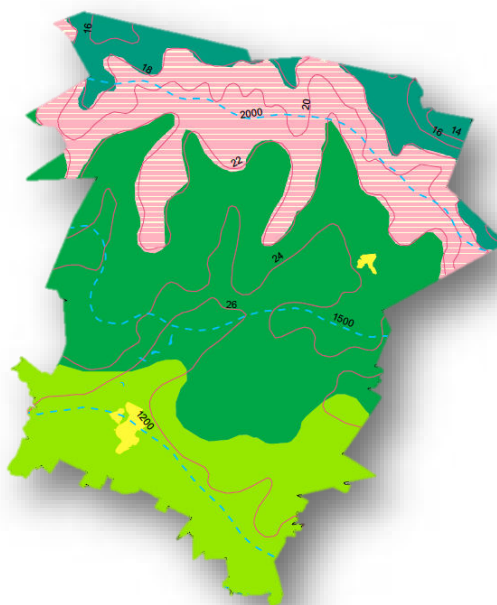
IX.2 Contexto Municipal

IX.2.1 Medio Físico

Clima y Temperatura

La temperatura se encuentra entre una variación anual de 12 a 30 grados centígrados, mientras que el clima es:

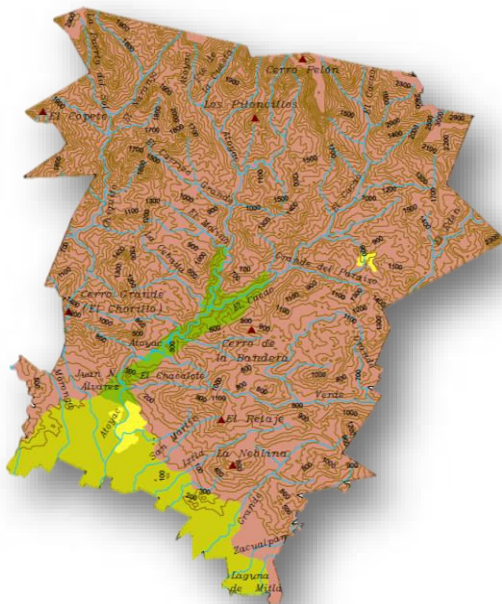
- Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad 40%;
- Semicalido húmedo con lluvias en verano de mayor humedad 30%;
- Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad 7%.



Fisiografía e Hidrografía

El territorio se encuentra en la *Sierra madre del sur* (100%), dividido en costas del sur 54.3% y la cordillera costera del sur 45.7%, que a su vez están configuradas de la siguiente manera:

- Sierra baja compleja 42.5%,
- Llanura costera con lomerío 8.8%
- Valle ramificado 2.8%



Está situado en la región hidrológica de costa grande y en una muy pequeña parte de la del *Balsas*, sus principales cuencas son:

- | | |
|------------------------|--------|
| • Río Atoyac | 99.7%, |
| • Río Balsas-Mezcala | 17%, |
| • Río Balsas-Zirandaro | 0.09% |

Sus sub cuencas son:

- | | |
|----------------------------------|--------|
| • Río Atoyac | 53.5%, |
| • Río Teapa | 15.3%, |
| • Río Coyuca | 14.5%, |
| • A. Cacalutla, laguna del Tular | 2.5%, |
| • Río Huautla | 0.17% |
| • Río Ajuchitlán | 0.09%. |

IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.1 Medio Físico

Uso del Suelo y Vegetación

El uso del suelo en el municipio se conforma de:

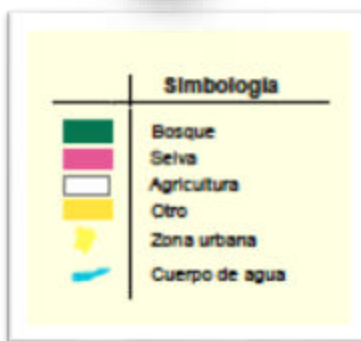
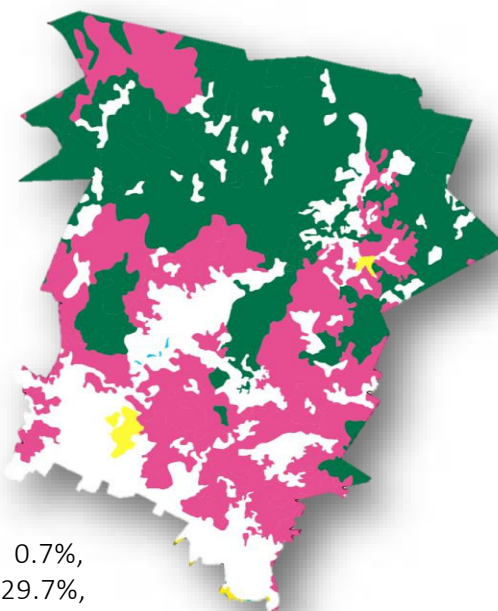
Agricultura y zona urbana	25%
Selva	32.1%
Bosque	42.5%
otros	0.4%.

Uso del suelo:

Para uso pecuario no apta para la agricultura	0.7%,
Para el desarrollo de praderas cultivadas	29.7%,
Praderas cultivadas con maquinaria agrícola	0.4%,
Praderas cultivadas con tracción animal	26.1%,
Para aprovechamiento de la vegetación de pastizal	42.8%,
Vegetación natural diferente del pastizal	0.7%,
No apta para uso pecuario	0.7%

En el caso del suelo para uso agrícola, beste tiene las características siguientes:

Agricultura mecanizada continua	10.2%,
Mecanizada estacional	20.0%,
De tracción animal continua	10.3%,
Tracción animal estacional	11.4%,
Agricultura continua	3.3%,
Manual estacional	43.9%.



Plantío de mangos en el Ticuí, Atoyac de Álvarez.

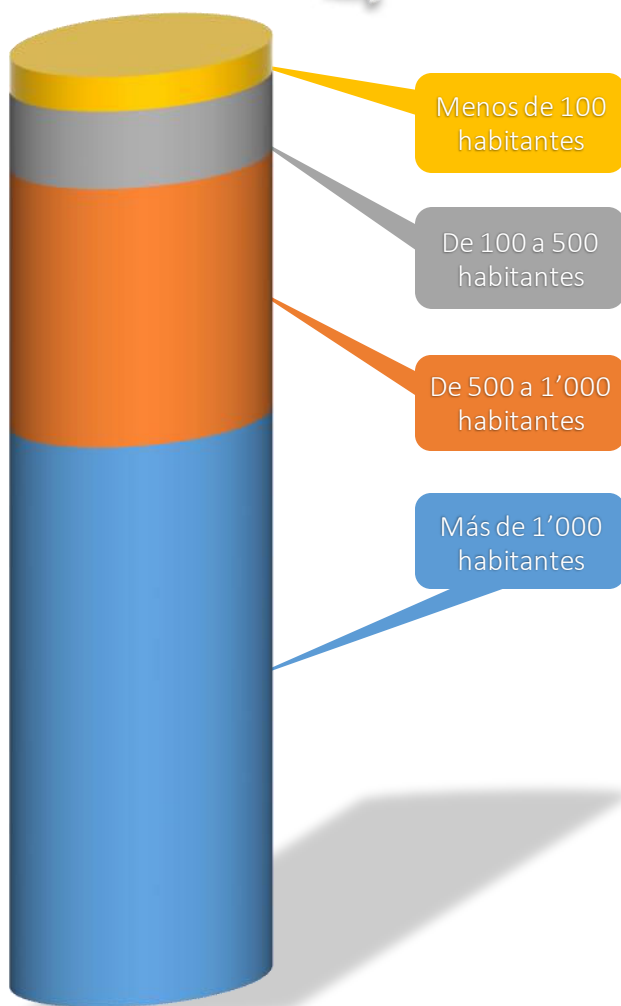


IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.1 Medio Físico

Localidades



Atoyac de Álvarez posee 112 localidades, de las cuales 41 son menores de 100 habitantes (el 60.3% del total); 49 son mayores de 100 y menores de 500 (que constituyen el 27.7 % del total); 14 localidades son mayores de 500 habitantes y menores de 1'000, y solo 7 superan los mil habitantes (constituyendo al 3.7% del total municipal).

No.	LOCALIDAD	POBLACIÓN 2020
1	Atoyac de Álvarez	21'407
2	El Paraíso	3'656
3	El Ticuá	3'389
4	Zacualpan	2'488
5	Cacalutla	2'010
6	Corral Falso	1'322
7	Alcholóa	1'081
8	Río Santiago	946
9	El Edén	932
10	La Y Griega	924
11	San Andrés de la Cruz	828
12	El Quemado	815
13	Pie de la Cuesta	773
14	El Ciruelar	705
15	Santiago de la Unión	705
16	La Pintada	628
17	Colonia Buenos Aires	603
18	Colonia Cuauhtémoc	576
19	San Juan de las Flores	571
20	San Vicente de Jesús	512
21	Santo Domingo	511

IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.1 Medio Físico

No.	LOCALIDAD	POBLACIÓN 2010
22	Colonia 2 de Diciembre de 1974	511
23	Colonia Central	497
24	Los Valles	474
25	Colonia Buena Vista	442
26	Colonia Vicente Guerrero	442
27	Colonia el Mirador	429
28	Colonia Olímpica	422
29	El Rincón de las Parotas	418
30	San Vicente de Benítez	399
31	Quinto Patio	373
32	El Humo	357
33	Cerro Prieto de los Blancos	348
34	El Camarón	340
35	Colonia Miranda Fonseca	332
36	San Martín de las Flores	330
37	El Huicón	320
38	Cucuyachi	311
39	San Francisco del Tibor	307
40	Ixtla	289
41	Los Llanos de Santiago	288
42	Río del Bálsamo	287
43	Mexcaltepec	280
44	El Salto	277
45	La Vainilla	273
46	Agua Fría	268
47	Colonia la Laja	263
48	Las Salinas	260
49	El Cacao	240
50	La Remonta	240
51	Plan de las Delicias	235
52	Boca de Arroyo	233
53	La Zuzuca	218
54	El Molote	208
55	Las Trincheras	206
56	Piedras Grandes	200
57	La Soledad	186
58	Tres Pasos	162
59	La Quebradora	157
60	Colonia Lázaro Cárdenas	150
61	Puente del Rey	148

No.	LOCALIDAD	POBLACIÓN 2010
62	Río Verde	148
63	Nueva Delhi	135
64	El Nanchal	133
65	Los Piloncillos	130
66	Junta de los Ríos (Las Juntas)	125
67	Plan de los Molinos	124
68	El Achotal	122
69	La Cebada	121
70	Poza Honda	106
71	Ejido el Tambor	97
72	Los Arrayanes	95
73	Puente de los Lugardo	92
74	Villa del Carmen	88
75	Fraccionamiento Nuevo Horizonte	88
76	Cuatro Milpas	80
77	Los Planes	79
78	Poza Verde	68
79	El Cerrito de los Pérez	67
80	Corrales del Río Chiquito	66
81	Arroyo Grande del Paraíso	65
82	La Finquita	61
83	Las Peñas	61
84	Plan del Carrizo	57
85	Caña de Agua	56
86	La Florida	55
87	La Piedra Redonda	52
88	El Porvenir Limón	52
89	Las Palmeras	49
90	Zintapala	49
91	El Iris	47
92	El Ranchito	37
93	Piedra Parada	35
94	El Escorpión	34
95	El Ranchito de San Francisco del Tibor	31
96	El Cerrito de la Campana	31
97	El Refugio	29
98	La Siberia	28
99	Arroyo Grande	28
100	Los Llanos de Zintapala	27

IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.1 Medio Físico

Localidades

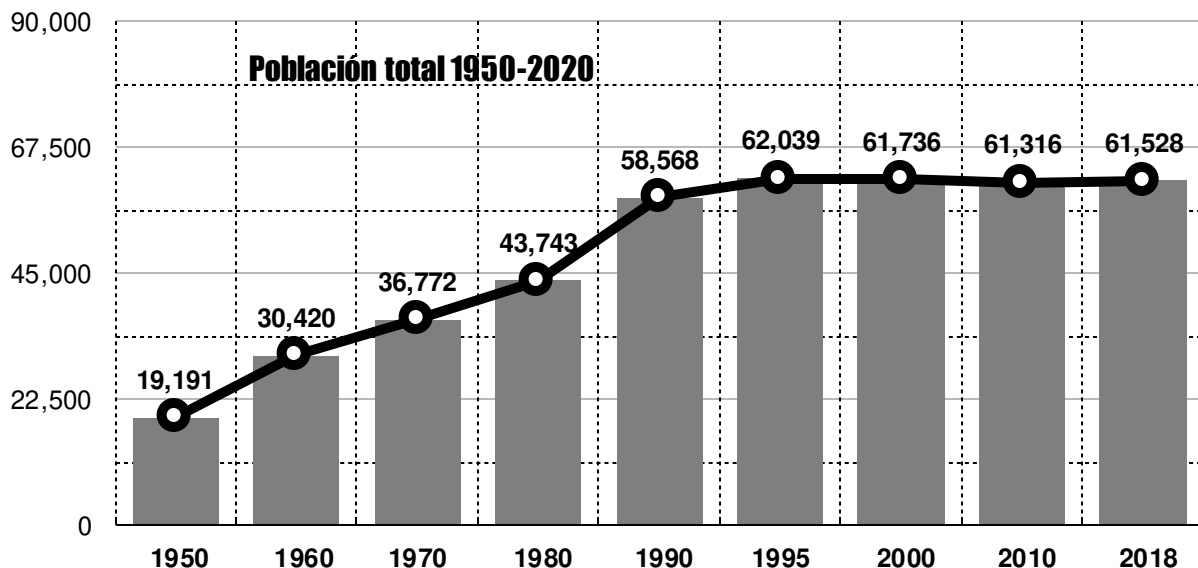
No.	LOCALIDAD	POBLACIÓN 2010
101	El Cerrito de los Longares	26
102	La Cañada	25
103	Campo de Tiro	24
104	Plan de las Cruces	24
105	Las Fundiciones	22
106	La Laja	21
107	Los Planes	21

No.	LOCALIDAD	POBLACIÓN 2010
108	El Guanábano	18
109	Las Selvas	18
110	Pie del Barandillo	17
111	El Guayabillal	16
112	Plan del Cucho	16
	Otros	430
	TOTAL	61'316

IX.2.2 Diagnóstico Demográfico

Evolución de la población

En las últimas dos décadas el crecimiento de la población en el municipio mostró un comportamiento estable y se ha colocado en el rango de los 60 a 62 mil habitantes, con un pequeño descenso del 1.4%; en estas dos décadas cayó el ritmo de crecimiento de 3.5 TMCA a 0.3%. La prospectiva para los próximos años es de una baja en la población total.



FUENTE: INEGI. Guerrero, VII, VIII, IX, Xy XI Censos Generales de Población y Vivienda, 1950, 1960, 1970, 1980 y 1990.
INEGI. Guerrero, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. (Base de Datos).

La tendencia histórica del crecimiento poblacional muestra que de la década que va de 1950 a 1960 ha sido la de mayor dinamismo en el crecimiento con una TCMA DEL 4.7%.

Del 1960 a 1980 la TMCA baja al 2.0%, volviendo a subir en la década de 1990-2000 al 3.0%, para finalmente caer al 0.5% en la década siguiente.

IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.1 Medio Físico

IX.2.2 Orígenes e Historia



De acuerdo con la descripción del señor Rubén Ríos Radilla, el nombre proviene del náhuatl y significa: *atl*, agua, y *toyahui*, regarse, esparcirse. Otra descripción dice que es “creciente de agua”. El glifo de la ciudad se compone de dos jeroglíficos: uno se refiere a la montaña donde brota un río; el otro, a una casa o construcción con un río al lado.

Los primeros pobladores del municipio fueron de origen cuitlateco, un grupo prehispánico que se asentó en el territorio que comprende lo que ahora es El Cayaco, municipio de Coyuca de Benítez a Juluchuca, comunidad de Petatlán y desde el Océano Pacífico hasta el río Balsas. Tenían su propio idioma el cuitlateco, lengua que, según el diario de Patricio Pino y Solís, se hablaba en Atoyac hasta 1911. Este pueblo tenía su centro político en Mexcaltepec.

La tradición oral dice que la fundación de Atoyac se llevó a cabo en 1498 y su población fue evangelizada en 1555 por el misionero español Fray Juan Bautista Moya de la orden de San Agustín. En 1614, los habitantes de Mexcaltepec fueron concentrados en Atoyac, que era conocida como *Santa María de la Concepción Atoyac* y en 1712 obtuvieron el título de propiedad común.

En tiempos de la guerra de independencia, Atoyac fue escenario de la integración del ejército insurgente y perteneció a la provincia de Tecpan creada por Morelos en 1811. Luego formó parte de la capitanía general del sur, creada por Agustín de Iturbide en 1821. Al establecerse la República federal en 1824, Atoyac perteneció al partido de Tecpan y al distrito de Acapulco del Estado de México.

Cuando en 1849 se erigió el estado de Guerrero, Atoyac formó parte del distrito de Galeana y en 1864 se constituyó como municipio. El 28 de junio de 1872 con la publicación del decreto No. 60, Atoyac es elevado a la categoría de ciudad.

En 1712, fue concedido el título de la comunidad a los habitantes de Santa María de la Concepción de Atoyac, poblado que fue refundado con habitantes nahuas de Mezcaltepec en 1514. Durante este tiempo, el territorio atoyaquense formaba parte de la Provincia de México.



Fábrica de Hilados Libertad del Sur, en El Ticuí



IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.2 Orígenes e Historia

Cronología del Municipio

El licenciado Víctor Cardona Galindo, cronista de la ciudad de Atoyac, director de la Revista Cronos, número 1, año 1, da a conocer la reseña siguiente:

1498		Se funda Atoyac por cuitlatecos.
1555		Atoyac es evangelizada por el agustino fray Juan Bautista Moya
1790	27 de enero.	Nace el general Juan Álvarez, en el barrio de <i>La Tachuela</i> .
1792		Nace en <i>Barrio Nuevo</i> el general Luis Pinzón, militante del general Morelos.
	25 de febrero.	Nace Cesáreo Ramos, patriarca de la Costa Grande.
1810	17 de noviembre.	Se incorpora Juan Álvarez a la lucha por la Independencia.
1820		Nace en <i>Barrio Nuevo</i> , el general Eutimio Pinzón.
1850		Se crea por decreto el municipio de Atoyac. Perteneció al distrito de Tecpan.
		Antonio Ayerdi es el primer presidente.
1854	1 de marzo.	Es proclamado el <i>Plan de Ayutla</i> .
1855	4 de octubre.	El general Juan Álvarez es nombrado presidente de la República.
1856	19 de febrero.	Nace don Gabino G. Pino.
1861	27 de septiembre.	Don Juan Álvarez es declarado <i>Benemérito de la Patria</i> .
1863	10 de junio.	Muere el general Luis Pinzón, en <i>Corral Falso</i> .
1867	13 de junio.	Muere en combate el general Eutimio Pinzón.
	21 de agosto.	Muere el general Juan Álvarez.
1869	4 de junio.	Muere el general Cesáreo Ramos, quien peleó al lado del general Álvarez.
1870	31 de diciembre.	Nace el general Silvestre Mariscal.
1871	23 de junio.	Nace la maestra Herminia L. Gómez.
1872	24 de junio.	Atoyac es elevado a la categoría de ciudad por decreto.
1883		Don Gabino G. Pino lleva las primeras plantas de café.
1884		Se sublevan los Pinzón en <i>Corral Falso</i> .
1892	31 de diciembre.	Nace el general Silvestre Castro, en <i>El Ciruelar</i> .
1898	26 de noviembre.	Nace el líder agrarista Feliciano Radilla, en <i>Boca de Arroyo</i> .
1900	10 de junio	Nace don Manuel Téllez Castro.
1903	19 de noviembre.	Nace don Herminio David Flores Reynada.
1904	20 de agosto.	Inicia operaciones la <i>Fábrica de Hilados El Ticuí</i> .
1905	14 de mayo.	Nace don Enedino Ríos Radilla, en <i>Boca de Arroyo</i> .
1911	26 de abril.	El Gral. Silvestre Mariscal toma la plaza, en apoyo a Madero.
1913	30 de enero.	Se libra encarnizado combate en Atoyac, entre las fuerzas de Julián Radilla y el 30° Batallón de Infantería, durante siete días.
1914	1 de marzo.	Nace el cívico don Rosendo Radilla Pacheco.
1915	13 de noviembre.	Nace don Wilfrido Fierro Armenta, cronista de la ciudad.
1916	25 de enero.	Fuerzas mariscalistas son derrotadas por las huestes de Pablo Cabañas, en el punto conocido como <i>La Compuerta</i> .
1918	13 de junio.	El general Rómulo Figueroa ataca Atoyac.
	13 de julio.	Fuerzas del general Silvestre Castro combaten al Ejército federal comandado por los generales Maycote y Figueroa, en el paraje <i>La Cumbre</i> .

IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.1 Medio Físico

IX.2.2 Orígenes e Historia

1920	31 de mayo.	Muere el general Silvestre Mariscal, en una emboscada en Michoacán.
	17 de agosto.	Se instala el primer comité agrario encabezado por Manuel Téllez y David Flores Reynada.
	22 de noviembre.	Es asesinado el líder agrarista Manuel Téllez. Alberto Téllez se levanta en armas el 24 de noviembre, en la revolución agrarista.
1923	24 de noviembre.	Se inicia el levantamiento agrario encabezado por Alberto Téllez.
	23 de diciembre.	Fuerzas agraristas atacan la <i>Fábrica de Hilados de El Ticuí</i> .
1924	El 12 de enero.	Fuerzas agraristas atacan a huestes de Rosalío Radilla, acuarteladas en Atoyac. El general Silvestre Castro se levanta en armas en <i>Cacalutla</i> , en apoyo al agrarismo.
	1 de febrero.	Las fuerzas agraristas entran triunfales a Atoyac, encabezadas por Silvestre Castro y Valente de la Cruz.
	6 de febrero.	Las fuerzas de Ambrosio Figueroa son derrotadas por los agraristas en <i>Los Tres Brazos</i> .
1925		Se edita el periódico <i>El Costeñito Atornillador</i> .
	7 de mayo.	Muere el general Nicolás Pinzón, en la Ciudad de México.
1938	18 de julio.	Muere en Acapulco el diputado local Juan Francisco Pino.
	20 de noviembre.	Se funda la <i>Cooperativa David Flores Reynada</i> . Es asesinado el presidente municipal Pedro Castro Reyes.
1939	18 de noviembre.	Es asesinado, accidentalmente, el presidente municipal Efrén Reyes Girón.
1940	4 de enero.	Nace la <i>Unidad Agraria de la Zona Cafetalera</i> .
	8 de febrero.	Es asesinado en Chilpancingo el diputado federal Feliciano Radilla. Sale a la luz el <i>Periódico El Costeño</i> .
1942	1 de noviembre	Es asesinado el expresidente municipal Juan Laurel.
1943	10 de febrero.	Se instala la maquinaria para la explotación de la mina de tungsteno.
1945		Muere don Arturo Flores Quintana, compositor atoyaquense.
1951	15 de diciembre.	Muere don Enedino Ríos Radilla en accidente aéreo.
1952	3 de febrero.	El técnico José Ávila Velásquez inicia el funcionamiento de una radiodifusora.
1954	15 de agosto.	Se funda el periódico <i>El Rayo del Sur</i> .
1955	12 de noviembre.	Es asesinado, en <i>Zacualpan</i> , el líder agrarista Florentino Gallardo.
1956	13 de mayo.	Se funda el <i>Club de Leones</i> de Atoyac.
1960	20 de febrero.	Se realiza la primera <i>Feria del Café</i> , en San Vicente de Jesús.
1961	12 de noviembre.	El ciclón <i>Tara</i> azota la región.
1965	9 de septiembre.	Sale a la luz pública el periódico <i>La Voz del Pueblo</i> .
1967	18 de mayo.	Ocurre la masacre que da inicio a la guerrilla del <i>Partido de los Pobres</i> .
1972	25 de julio.	La guerrilla de Lucio Cabañas ataca al Ejército en <i>Arroyo de las Piñas</i> , cerca de <i>San Andrés de la Cruz</i> .
	22 de agosto.	La guerrilla emboscó al Ejército mexicano en <i>Arroyo Oscuro</i> .

IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.2 Orígenes e Historia

La Guerra Sucia

El 18 de mayo de 1967 en el Zócalo de Atoyac, Guerrero, fueron asesinadas varias personas, entre ellos una mujer embarazada, cuando participaban en una protesta con el profesor Lucio Cabañas Barrientos. El hecho marcó el inicio de la guerrilla en la sierra de Atoyac.

El movimiento dio comienzo el 23 de abril de 1967, cuando los padres de familia iniciaron su lucha en una escuela, para que destituyeran a una maestra arbitraria y abusiva y por el dinero que exigía a los niños, esas fueron las condiciones para que se uniera el pueblo, tanto de las escuelas de la sierra, como del bajo y de todo el municipio. Se motivó la participación y la solidaridad.

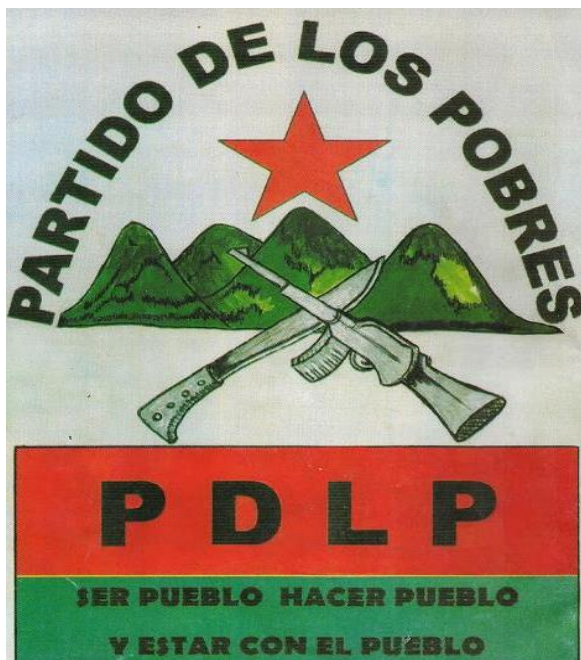
Fuerzas guerrilleras de Lucio Cabañas



presentaría. Lucio acepta, pero pide que lo esperen hasta las diez y media, para aprovechar el tiempo del "recreo" en su escuela, la *Modesto Alarcón*, cercana a la otra. Cuando Cabañas participa en el mitin, la policía judicial del estado de Guerrero trata de impedirlo. Los agentes se abren paso entre la concentración de manifestantes para detener o eliminar a Lucio, hay forcejeos y disparos hacia la multitud. En el número de muertos no hay coincidencia, unos dicen 5, otros 9 y la mayoría registra 11 muertos. Como se intenta culparlo de los acontecimientos, Cabañas se ve forzado a refugiarse en la sierra para defenderse de la persecución que busca eliminarlo.

A partir de esta fecha y durante los próximos siete años, Lucio se mantendrá en rebelión, luchará por la transformación de las condiciones de vida, opresión y miseria de los campesinos mediante la organización de los pueblos de la sierra del estado de Guerrero.

Afiche del PDLP, el *Partido de los Pobres*



Días mas tarde, el 18 de mayo por la noche se reunieron y se enteraron de que empezaban a llegar judiciales, policías de civil, y que venían a tomar la escuela. Acordaron para el siguiente día reunirse en la plazoleta temprano en el pueblo de Atoyac.

Poco antes de las diez de la mañana, una comisión le solicita a Lucio Cabañas que participara como orador, porque el que iba a serlo no se

IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.2 Orígenes e Historia

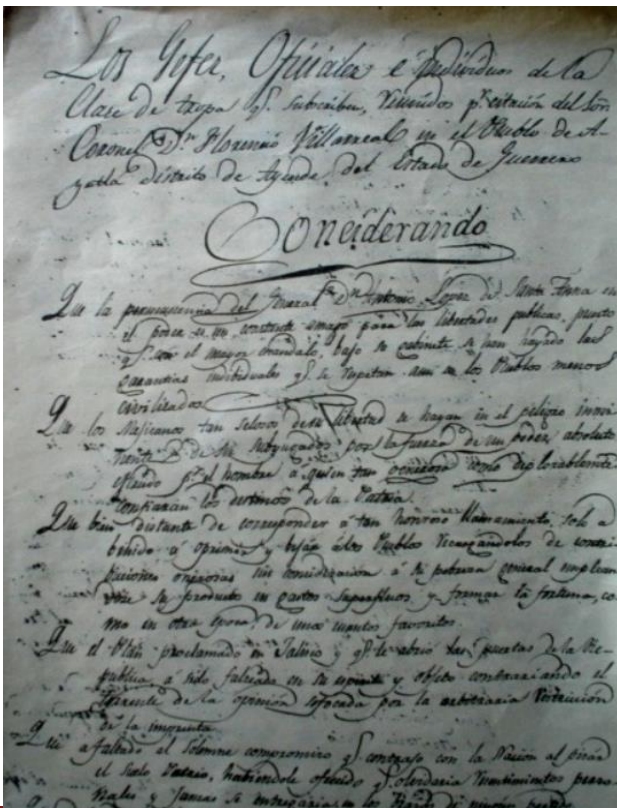
Juan N. Álvarez Hurtado

El General Juan N. Álvarez nació en Atoyac de la Concepción, Departamento de México (Hoy estado de Guerrero), el día 27 de enero de 1790. A los veinte años de edad, se incorporó como soldado en las fuerzas de José María Morelos y Pavón con el que participó en importantes combates. Después del repliegue insurgente, dirigió junto a Vicente Guerrero a las fuerzas independentistas.

Tras la proclamación del Plan de Iguala, recibió la orden de tomar por asalto el puerto de Acapulco, misión que cumplió exitosamente. Al término de la lucha independentista, combatió al Imperio de Agustín de Iturbide hasta su derrocamiento. Apoyó la candidatura a la Presidencia de la República del General Vicente Guerrero. Entre 1830 y 1840 combatió a los conservadores con los que aumentó notablemente su poder, al grado de que una gran extensión del estado de México, que entonces comprendía lo que hoy es el estado de Guerrero, no reconocía más poder que el suyo.

Se ofreció a combatir a los franceses en 1838 durante la Guerra de los Pasteles y luchó contra la intervención estadounidense en 1847.

Plan de Iguala



En 1849, al crearse el estado de Guerrero se convirtió en el primer gobernador de esa entidad. posterior a la victoria del Plan de Ayutla en 1854, se convirtió en Presidente Provisional de la República del 4 de octubre al 11 de diciembre de 1855. Convocó al Congreso para elaborar la Constitución de 1857 e intervino activamente en la Guerra de Tres años en defensa de la Reforma.

Al producirse la Intervención Francesa, regresó al campo de batalla con su División del Sur, en donde Benito Juárez le delegó en su ausencia, la responsabilidad de las operaciones. Murió en 1867 en la Hacienda de "La Providencia", en el estado de Guerrero, poco después del triunfo de las armas republicanas sobre el imperio de Maximiliano.

IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.2 Orígenes e Historia

Lucio Cabañas Barrientos

Lucio nació el 12 de diciembre de 1938 en el seno de un hogar campesino. Su abuelo paterno había sido zapatista y su tío Pablo, había participado en la guerrilla de los hermanos Vidales en la década de 1920. Cursó su educación básica en la localidad de El Cayaco. Posteriormente en febrero de 1956, ingresó a la Normal Rural de Ayotzinapa.

Durante su estadía en la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa se posiciona como líder estudiantil e ingresa a las Juventudes del Partido Comunista. Su formación política se inició en la Asociación Cívica Guerrerense (ACG), que en ese entonces dirigía Genaro Vázquez. Posteriormente fue elegido Secretario General de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México, para el periodo de 1962-1963. Lucio decide alejarse de la ACG por acercarse más al Partido Comunista Mexicano.

A principios de abril de 1967, Lucio y algunos profesores de la escuela Juan Álvarez, con otros miembros de la ACG, de la Confederación Campesina Independiente y de las colonias populares, fundan el llamado Frente de Defensa de los Intereses de la Escuela Juan Álvarez. Lucio Cabañas convoca a una manifestación en Atoyac, el 18 de mayo de 1967. Con el fin de desalojar la Plaza Cívica intervino la policía judicial del estado, dándose inicio así a una balacera general, cuyo principal blanco era el propio Lucio Cabañas. A este hecho se le conoce como "La Matanza del 18 de mayo", que marcó el inicio de la denominada "Guerra Sucia".

En abril de 1974 la guerrilla dirigida por Lucio Cabañas decide llevar a cabo el secuestro de Rubén Figueroa, senador de la República y candidato a la gubernatura del estado de Guerrero. Lucio y Figueroa acuerdan una reunión para el 30 de mayo de 1974 a las 9 de la mañana, en un cruce de caminos que conducían de San Jerónimo a la localidad de El Ticuí, muy cerca de Atoyac. Figueroa fue rescatado el 8 de septiembre por un operativo policiaco en un agitado enfrentamiento.

Después de este acontecimiento el estado responde con toda su fuerza contra la guerrilla de Lucio Cabañas e inicia su persecución.

La madrugada del 2 de diciembre de 1974 se dio el último enfrentamiento con tropas militares, iniciándose un tiroteo en la selva cafetalera El Otatal. En este tiroteo Lucio y sus compañeros fueron sorprendidos por el ejército. Según una versión de lo acontecido, Lucio Cabañas, al percatarse de que no había salida y evitar caer en manos del ejército, se colocó el cañón de su rifle M-2 en el cuello y jaló del gatillo, cayendo herido mortalmente.

El capitán Bravo Torres corrió hasta el cuerpo y le disparó el tiro de gracia. Sin embargo, en las imágenes del cadáver que se dieron a conocer a la prensa, no parecía haber impactos de bala en el cuello.



IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.2 Orígenes e Historia

Eutimio Pinzón Martínez

Eutimio Pinzón nació en 1811 en la comunidad de Corral Falso, del municipio de Atoyac, actual Estado de Guerrero. Fue un militar mexicano que combatió con los liberales en la revolución de Ayutla, en la guerra de Reforma y durante la segunda intervención francesa.

Su padre fue Luis Pinzón, quien fue un insurgente durante la guerra de la independencia de México y participó en la defensa del país durante la intervención estadounidense. Eutimio tomó las armas en compañía de su padre para defender el plan de Ayutla; ambos se unieron al ejército del general Juan N. Álvarez.

En 1855 obtuvo el grado de coronel y en ese mismo año el de general. Durante la guerra de Reforma, Pinzón defendió el bando liberal, participando en la batalla de Guadalajara, la batalla de Tacubaya y en el sitio de Teloloapan. Fue nombrado Jefe de la 2a. Brigada de la División del Sur en 1863 por el Gral. Diego Álvarez, y se le encarga cuidar los Distritos guerrerenses de Hidalgo, Aldama, Mina y Alarcón.

De Cutzamala sale en 1863 a Puebla para luchar contra los franceses, llevando a los Batallones Primero y Segundo del Estado de Guerrero y apoyando el Ejército de Oriente del Gral. Jesús González Ortega.

El Gral. Eutimio Pinzón estaba acompañado de su joven hijo el Coronel Nicolás Pinzón y del valiente cutzamalteco Coronel Julián Vázquez. El 17 de mayo de 1863 el ejército francés se apoderó de Puebla, tomando como prisionero a Pinzón. Fue trasladado a Veracruz, de donde logró fugarse con otros oficiales, entre los que se encontraban el general Jesús González Ortega y el general Porfirio Díaz. Pinzón huyó al estado de Guerrero, donde fue nombrado como jefe de la segunda brigada de la División del Sur.

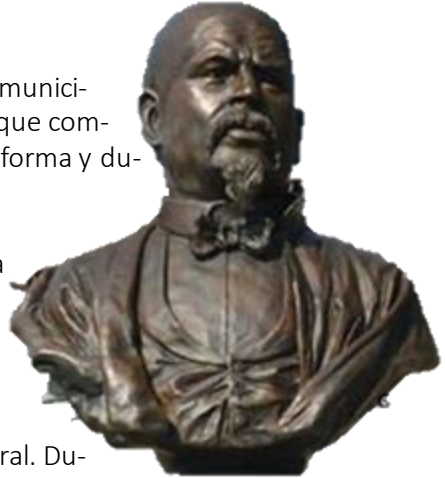
El general participa en la famosa Batalla del 2 de abril de 1867 contra los Conservadores del Imperio de Maximiliano apoyando al patriota Gral. Porfirio Díaz que quería que triunfara la república del presidente Benito Juárez. El 4 de abril, junto con el Gral. Porfirio Díaz ataca a los traidores en la famosa Batalla de San Lorenzo saliendo vencedores. Murió el 13 de junio de 1867 en los Capires cerca de Metlapay de Iguala al caer en una emboscada por parte de Vicario e Ignacio Figueroa.

Eutimio Pinzón toma 200 hombres de su tropa en Cutzamala en la madrugada del 13 de junio de 1867 para ir en dirección a Iguala para ver a su hijo el ahora Gral. Nicolás Pinzón que tiene una asignación por parte del Gral. Diego Álvarez.

Don Eutimio cae en una emboscada, pero saca su machete costeño y su pistola y logra hacer huir a los jimenistas; pero unos metros más adelante, en Los Capires cerca de Metlapa, nuevamente es emboscado y ahí el ladrón Linares le dispara por la espalda quedando muerto en el campo de batalla. Era el 13 de junio de 1867.

El Gral. Nicolás Pinzón lleva el cadáver de su padre a sepultar a Cutzamala, en El Sagrario, junto al altar mayor de la iglesia y coloca una lápida ovalada de cantera que aún se conserva con la fecha de su nacimiento (24 de diciembre de 1811) y de su muerte (13 de junio de 1867).

En 1980 sus restos óseos y su lápida son trasladados a un monumento en la plaza cívica del Palacio Municipal.



IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.2 Orígenes e Historia

Feliciano Radilla Ruiz

Feliciano Radilla Ruiz fue un líder agrarista nacido el 28 de septiembre de 1898 en el poblado de Boca de Arroyo, municipio de Atoyac de Álvarez, en el estado de Guerrero. Realizó sus primeros estudios en una escuela particular de Atoyac de Álvarez, viéndose interrumpidos estos por el estallido del movimiento social encabezado por Silvestre G. Mariscal en la Costa Grande del estado. A sus 17 años, trabaja junto con su padre en la elaboración de tejas, contribuyendo junto con sus hermanos José, Julia y Emilio en la prosperidad de la economía familiar, es en esta época cuando adquiere convicciones zapatistas y revolucionarias por parte de Manuel Radilla. La relación que los hermanos Escudero establecen con Manuel Radilla, hacen que el joven Feliciano se vuelva simpatizante del escuderismo.



El 17 de junio de 1923, Feliciano recibe el primer indulto al depner las armas por parte del General Manuel M. Urbina, comisionado del gobierno federal en el puerto de Acapulco, Feliciano Radilla y su gente reciben por instrucciones del Presidente de la República la cantidad de cincuenta pesos cada uno después del indulto.

Feliciano Radilla regresa a Costa Grande, reincorporándose al movimiento social encabezado por Manuel Téllez en Atoyac. En 1924, solicita al General Obregón créditos para la construcción de la carretera México-Acapulco.

Se casa con la señora Carlota Pinzón Ramos, con la quien nunca tuvo hijos. El matrimonio duró poco, es por esto que comúnmente aparezca como su esposa Doña Petra García de la Cruz con quién procreó a Antonio y Feliciano.

En 1926 vuelve a las armas prodamando el *Plan de El Veladero*, donde exige la expropiación de latifundios, el reparto agrario, la expulsión de los españoles y la nacionalización de los bancos. En 1929, Feliciano Radilla se establece en el poblado de Cacalutla donde se propone la reorganización de la cooperativa agrícola "Unión de Ambas Costas de La Sabana".

En 1930, es nombrado presidente del Partido Socialista del Estado de Guerrero, y en junio fue nombrado diputado federal suplente.

En 1933, convoca a un congreso en Iguala donde se forma la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Guerrero, quedando como delegado regional de la Costa Grande. Se hace cardenista y es nombrado candidato a diputado en representación de Atoyac por el Partido Nacional Revolucionario. El caciquismo tiende a fortalecerse, por lo cual Feliciano crea los cuerpos de defensa rural conocidos como "reservas" o "guardias rojas" recibiendo el apoyo de la corriente cardenista. Apoyó la creación de la sociedad cooperativa "David Flores Reynada" de la fábrica de hilados y tejidos Progreso del Sur, en el Ticui.

En 1940, en el congreso de los campesinos celebrado en Ciudad Altamirano, Feliciano Radilla es postulado como candidato a Senador de la República. En este mismo año, Feliciano es asesinado a la edad de 43 años en el hotel "México" en Chilpancingo, Guerrero. Sus restos descansan en el panteón municipal del poblado de Corral Falso.

IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.2 Atractivos culturales y turísticos

Gabino Pino González

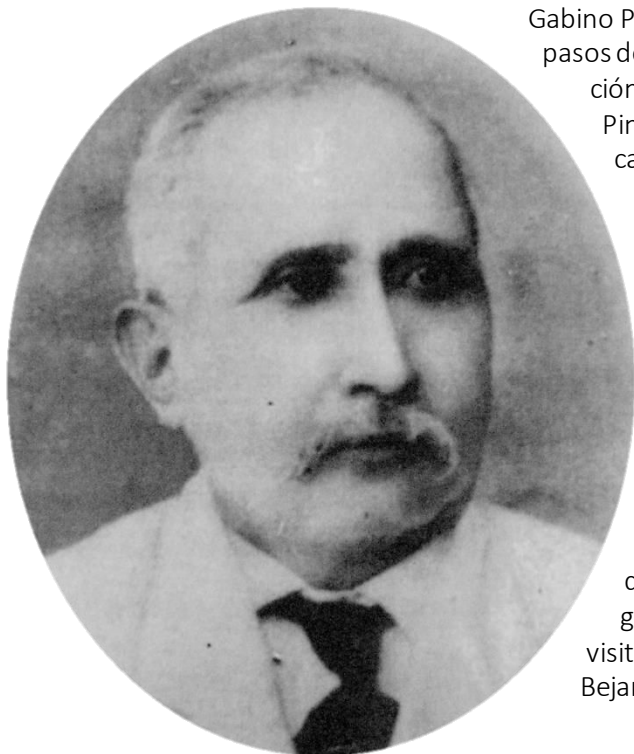
Gabino Pino González nació en Atoyac de Álvarez, a unos pasos de la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción. Sus padres fueron el soldado liberal Antonio A. Pino y la señora Francisca González. Don Gabino se casó por primera vez en 1881 con la señorita Emilia Cabadas Maza, quién murió el 26 de diciembre de 1889 por un parto complicado y viejas dolencias a pesar de ser muy joven.

Fungió como Presidente Municipal de Atoyac durante los años 1884, 1888, 1893, 1896, 1906, y 1912 y unos meses de 1916, cuando el periodo constitucional era de un año.

El 27 de marzo de 1891 Don Gabino G. Pino hizo la travesía hacia Chiapas por todo el litoral del pacífico a bordo del vapor "Clyde" hasta la región del Soconuzco y después a Tapachula donde visita la finca San Antonio propiedad de Don Manuel Bejarano enclavada en la naciente zona cafetalera de "Las Chicharras".

El 1 de abril de 1891 llega a Atoyac con las primeras plantas de café, contratando al ingeniero agrónomo Salvador Gálvez de origen guatemalteco para que realizara un estudio general de suelo en su hacienda "La Soledad", en un pedazo de tierra denominado "el Estudio"; lugar que por su clima, suelo y altitud sobre el nivel del mar, eran semejantes a las de la sierra de Chiapas y por lo tanto, propicias para el cultivo del café, su siembra y explotación.

El auge de la producción cafetalera propició el surgimiento de muchas de las comunidades serranas que hasta el día de hoy conocemos en el municipio de Atoyac de Álvarez.



IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.3 Atractivos culturales y turísticos

Monumentos Históricos

Monumento del general Lázaro Cárdenas del Río
Estatua de Vicente Guerrero
Busto de Benito Juárez
Busto del general Emiliano Zapata
Busto de Miguel Hidalgo y Costilla
Busto de Josefa Ortiz de Domínguez.

Arquitectónicos

Templo de Santa María de la Asunción.
Fábrica de hilados del Ticuí.

Arqueológicos

En la localidad el *Ticuí* sobre el *Llano de Huapinol* hasta llegar al *cerro de la Negra*, se encuentran petroglifos aztecas con figuras de culebras, soles, etc...

En *Ixtla*, en el lugar conocido como *El Llano*, se encuentran cimientos denotando con ellos la existencia de un antiguo pueblo indígena, por encontrarse figuras de barro, piedras; como hachas y cuencas agujeradas que utilizaban como collares; en otro lugar como *El Paraíso* y *El Edén*, se encuentra una roca de granito y en una de sus caras esculpidas de figuras como: tijeras de reptiles, soles, aves.

En la totalidad de *La Soledad* se encuentran cimientos, vestigios de antiguas habitaciones; al oriente de la comunidad de *Santo Domingo* existe una enorme cruz de piedra con doble braza: al norte de la población del *Ticuí* en el paraje de *Piedra Parada* se encuentra otra piedra que hace honor su nombre con diferentes jeroglíficos.

En *Arroyo Grande de la Orquesta*, *Dominis* y en *El Aserradero*, en la localidad de *Zacualpan*, se encuentran montículos de arena con gran cantidad de figuras de barro, donde se creó que esos pueblos indígenas se dedicaban a la pesca; existe otro montículo de arena que mide aproximadamente 40 metros de largo por 20 de ancho; su forma denota que pudo haber sido un templo azteca que ahora está sepultado.

Centros Turísticos

Playas y lagunas en la comunidad de Zacualpan.



IX Diagnóstico

IX.3 Diagnóstico

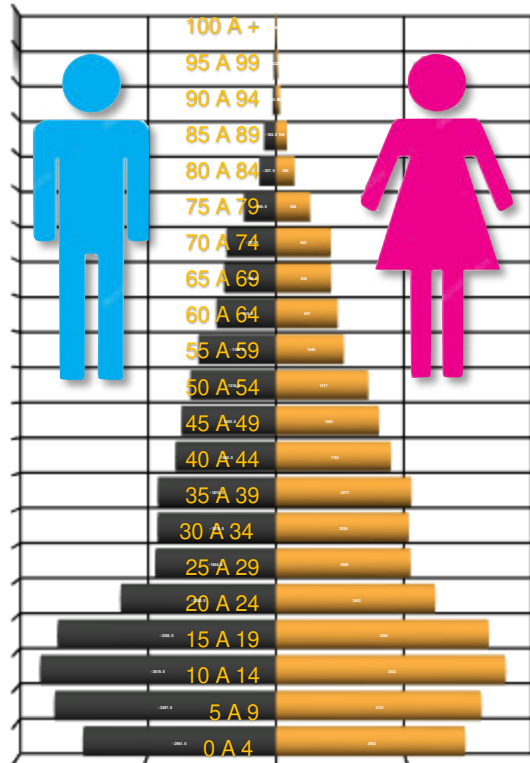
IX.3.1 Demográfico

Respecto de la distribución poblacional por grupo de edad, observamos según el censo que para 2020 se empieza a contraer la base de la pirámide en el intervalo quinquenal de 0 a 4 años.

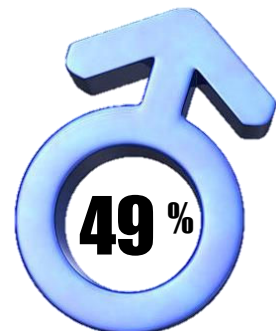
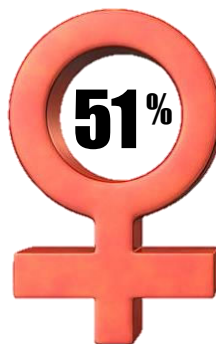
La distribución muestra aún el bono demográfico: cerca de 43% de la población es menor a los 20 años; en la parte media de la pirámide -en el segmento de edad que va de los 20 a menos de 40- tenemos al 27.4% de la población, esto es: que aproximadamente el 70% es menor de 40 años.

Población por Edad y Género 2010

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 A 4	2'961	2'903	5'864
5 A 9	3'397	3'151	6'548
10 A 14	3'619	3'522	7'141
15 A 19	3'353	3'265	6'618
20 A 24	2'384	2'442	4'826
25 A 29	1'854	2'066	3'920
30 A 34	1'819	2'038	3'857
35 A 39	1'815	2'077	3'892
40 A 44	1'545	1'764	3'309
45 A 49	1'452	1'583	3'035
50 A 54	1'316	1'417	2'733
55 A 59	1'192	1'040	2'232
60 A 64	915	947	1'862
65 A 69	798	846	1'644
70 A 74	761	842	1'603
75 A 79	495	526	1'021
80 A 84	257	285	542
85 A 89	183	168	351
90 A 94	51	60	111
95 A 99	32	32	64
100 A +	8	13	21
NE	58	64	122
TOTAL	30'265	31'051	61'316



La proporción de hombres y mujeres a través de más de cuatro décadas se ha mantenido equilibrada: 49% a 51% en promedio; relación que se observa también a nivel estatal. El índice de masculinidad está en el rango de 95 a 97 varones por cada 100 mujeres.



IX Diagnóstico

IX.3 Diagnóstico

IX.3.1 Demográfico

Pobreza

En los últimos ocho años en el municipio de Atoyac se redujo el número de ciudadanos en estado de pobreza, pasando de casi 68 de cada 100 a 63 de cada 100, esto es: de cerca de 45 mil a 42 mil.

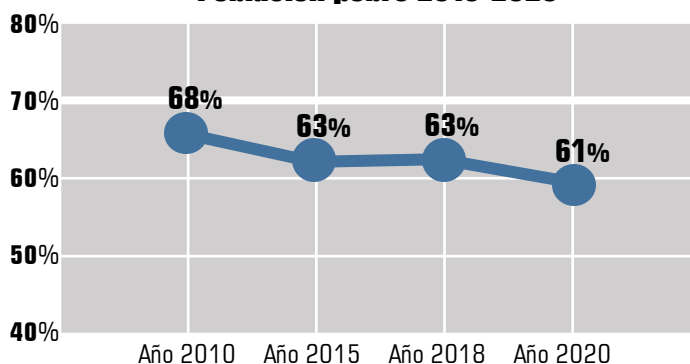
Si consideramos que en la entidad el porcentaje de pobreza alcanza los 67 de cada cien habitantes, Atoyac se encuentra por debajo de esa media.

Es importante subrayar que los porcentajes descritos muestran un profundo atraso en diferentes variables económicas y sociales en la entidad y en el municipio.

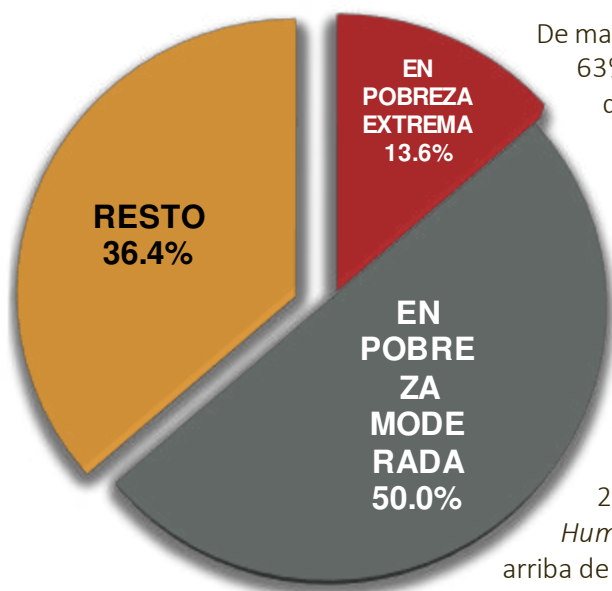
La caracterización de la pobreza en el municipio de Atoyac es propia de las zonas rurales del sur del país.

Este porcentaje contiene otro que apunta a la pobreza extrema, la cual participa con el 13.8% del total de la población del municipio para 2018, esto es: cerca de 9 mil personas padecen esta situación.

Población pobre 2010-2020



Pobreza Moderada y Extrema



De manera correlacionada, en proyección para 2022 el 63% de los ciudadanos tienen un ingreso por debajo de la línea de bienestar.

De estos, 31 mil tiene problemas de acceso a su alimentación; esto es: el 47% del total (cerca de 35 mil) no tienen servicios básicos en su vivienda ni espacios para habitarla. 54 mil – 88% de los habitantes – no tiene acceso a la seguridad social, y cerca de 14 mil presentan rezago educativo, esto es el 23% del total.

En el periodo comprendido entre el año 2000 al 2010 el municipio presentó un *Índice de Desarrollo Humano (IDH)* de .73 y .78 respectivamente: índice por arriba de la media estatal de ese momento.

En el 2010 se cambió la metodología para obtenerlo y con ello varió, el cual fue 0.67: prácticamente la media estatal, que estuvo en 0.679.

IX Diagnóstico

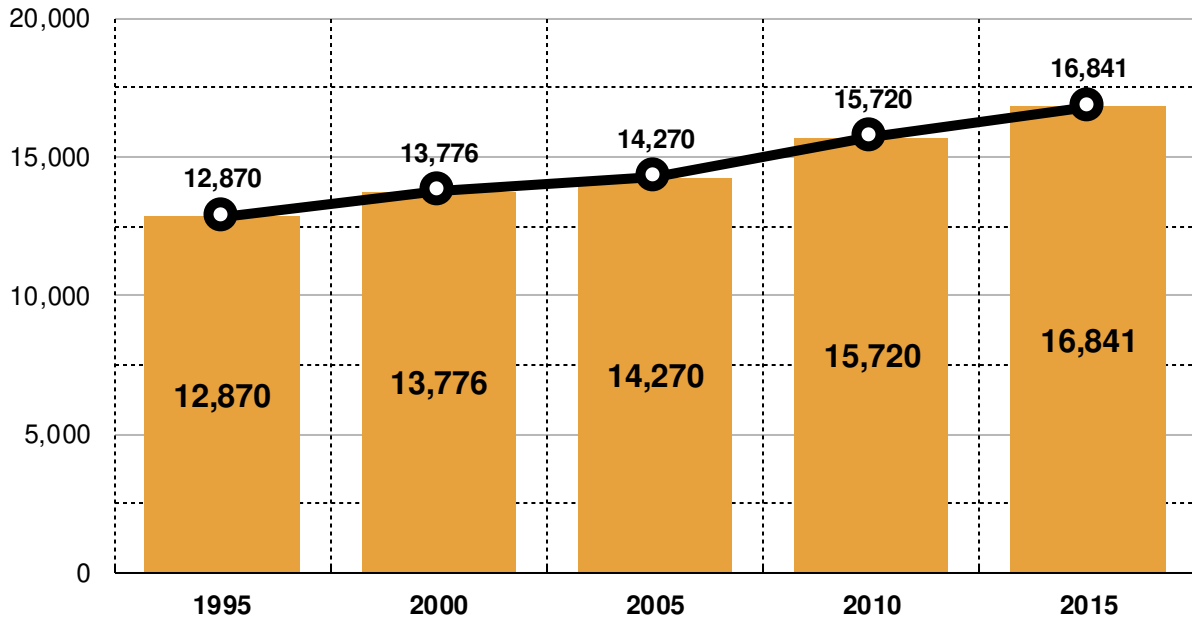
IX.3 Diagnóstico

IX.3.2 Social

Vivienda

El municipio de Atoyac de Alvarez cuenta con 16'841 viviendas de acuerdo al conteo 2015 del INEGI; cuatro mil más que en 1995, lo que significa que hay un crecimiento promedio anual de casi 200 viviendas.

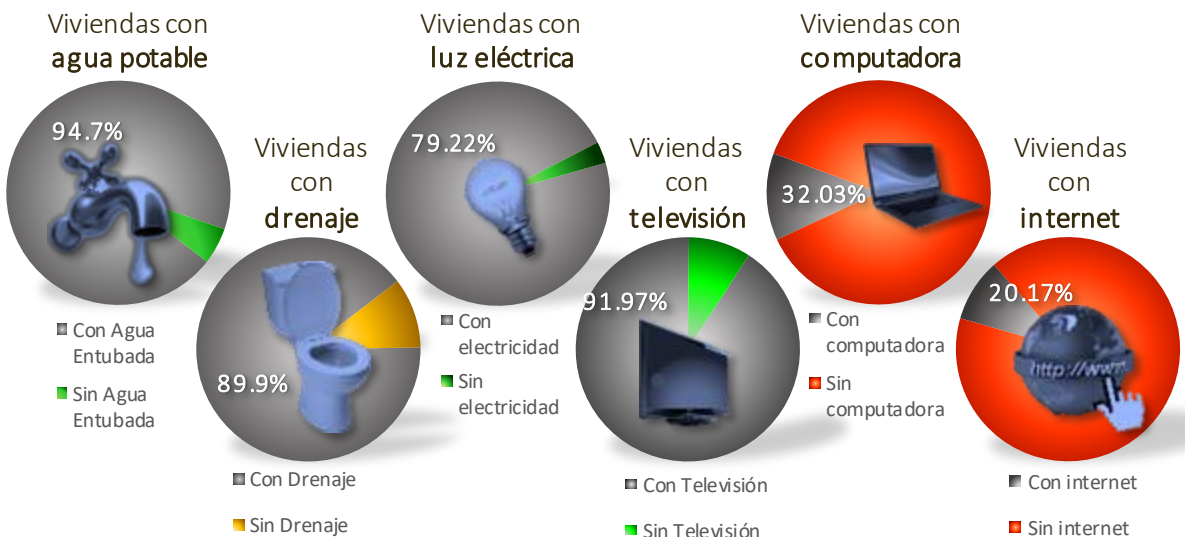
Evolución de la vivienda 1995 - 2020



INEGI. Guerrero, Censos Generales de Población y Vivienda, 1990, 2000, 2010 y 2020.
 INEGI. Guerrero, Resultados Definitivos; Tabulados Básicos; Tomo I. Censo de Población y Vivienda, 1995.

El promedio de habitantes por vivienda ha venido mejorando en estas últimas dos décadas, pasando de 4.8 a 3.5; de estas el 13.2% todavía tiene piso de tierra, el 94.7% tiene agua entubada, 96.9% tiene electricidad; del total el 71% son viviendas propias, el 15% tiene techos precarios y el 6% paredes precarias. Solo el 21% tiene telefonía fija y el 9.1% internet.

Características de la Vivienda 2020



IX Diagnóstico

IX.3 Diagnóstico

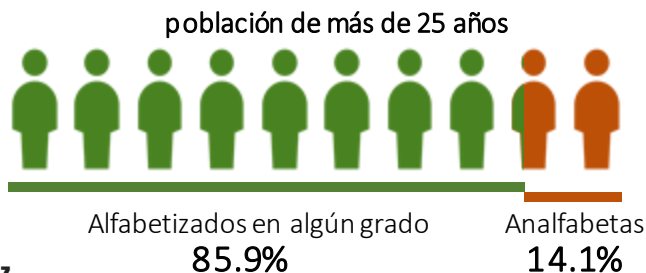
IX.3.2 Social

Educación

Atoyac de Álvarez presentó para el año 2020 un **Grado Promedio de Escolaridad** de 7.9 años, igual al grado de escolaridad promedio del estado.

El número de Analfabetas en el municipio durante 2020 alcanzó la cifra de 14.1% del total de la población de más de 25 años, mientras que en el estado fue del 10.4%.

Emblemática escuela primaria Gral. Juan Álvarez



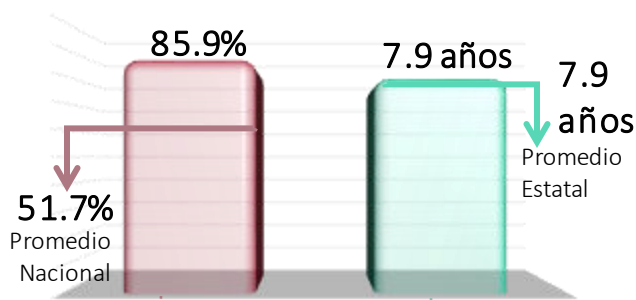
En 266 escuelas y con un personal docente de 1'229 maestros, egresaron en el ciclo escolar 2018/2019; 3'964 alumnos, 28.9% del nivel preescolar que equivale a 1'148; mientras que en básico los egresados participaron con el 34.5% del total; esto es: 1'368 alumnos, en el bachillerato general el resto.

De los 18'965 alumnos que se inscribieron al curso, 3'424 lo hicieron en el nivel preescolar que equivale al 18.0%; Primaria participó con el 45% del total de los alumnos inscritos. En secundaria se inscribieron 4'184: el equivalente al 22% del total, y el resto se matriculó en el bachillerato general y tecnológico.

Atoyac de Álvarez presentó para el año 2020 un **Grado Promedio de Escolaridad** de 7.9 años: igual al grado de escolaridad promedio del estado.

NIVEL	ALUMNOS INSCRITOS	PERSONAL DOCENTE	ESCUELAS
Preescolar	3'424	250	98
Primaria	8'534	534	108
Secundaria	4'184	307	51
Bachillerato General	2'102	49	7
Bachillerato Tecnológico	721	89	2
TOTAL	18'965	1'229	266

Fuente: Anuario estadístico del estado de Guerrero 2020, INEGI.



Tasa de alfabetización

El porcentaje de la población mayor a 25 años que es capaz de leer y escribir. Tal condición mejora el acceso a la educación y favorece la productividad, el crecimiento económico y la calidad de vida.

Años de escolaridad Promedio

Mide el promedio de años de escolaridad de la población mayor a 25 años. El capital humano del municipio tiene un gran potencial para mejorar la productividad y obtener un ingreso más alto.

IX Diagnóstico

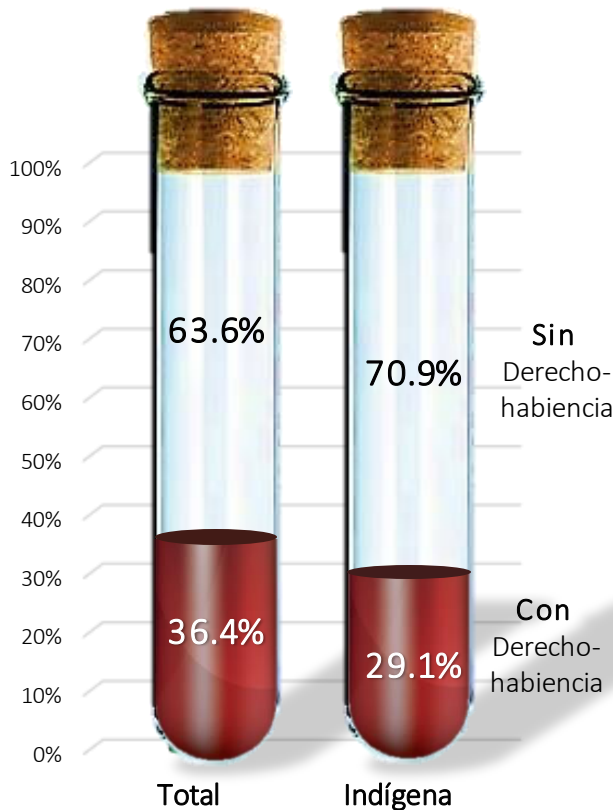
IX.3 Diagnóstico

IX.3.2 Social

Salud

El número de derechohabientes de los servicios de salud en el municipio en el año 2010 alcanza los 34'948 personas, que significa el 57.3% del total, esto es: el 42.7% de ciudadanos no poseen ningún tipo de protección a su salud. De los que cuentan con protección, el 73.5% son atendidos por el seguro popular y el 13.6% por el ISSSTE.

Derechohabencia a Servicios de Salud



Fuente: Anuario estadístico del estado de Guerrero 2015, INEGI.

La atención anterior se lleva a cabo con los siguientes recursos: 101 especialistas médicos, aportados principalmente por la Secretaria de salud en 31 unidades médicas, de las cuales 30 son para consulta externa y 1 para hospitalización general.

Consultas Médicas

Totales	General	Especializada	Otras
406'498	255'320	93'553	57'625

Esperanza de Vida

Mujeres	76.98	76.00
Hombres	72.41	70.00

Durante 2020 se proporcionaron en el municipio cerca de 200 mil consultas, principalmente por parte de la Secretaria de salud; del total de tales consultas 150 mil correspondieron a consultas generales, 10 mil especializadas, 18 mil de urgencia y el resto odontológicas.

Brigadas para la vista, Fundación North



IX Diagnóstico

IX.3 Diagnóstico

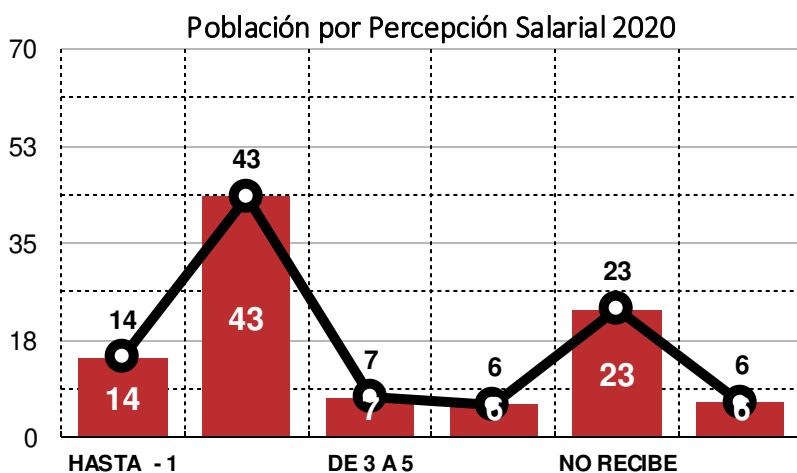
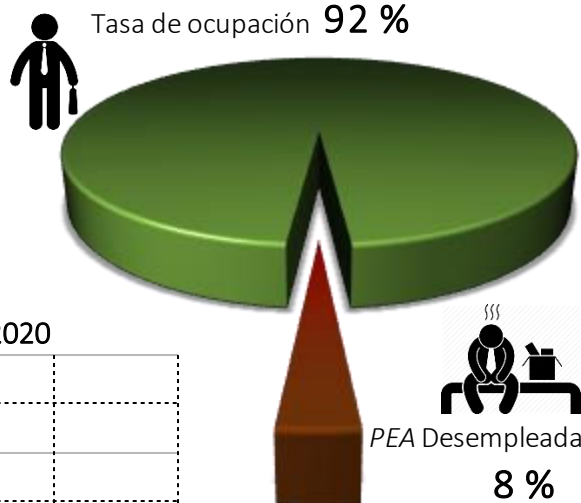
IX.3.2 Social

Empleo y Percepción Salarial

Como lo indica la *Consulta Ciudadana 2018*, el desempleo alcanza en el municipio marcadores mayores del 8%, porcentaje mayor a los estimados en las mediciones oficiales. Este fenómeno se acentúa de forma especial en las localidades de la zona baja del municipio, donde alcanza valores hasta del 11%.

Respecto de las percepciones de los ciudadanos con empleo, se pueden clasificar de la siguiente manera: para 2018 percibían hasta un salario mínimo el 14.3% de la población ocupada; de 1 a 3 salarios el 43.4%; 23.1% no recibe remuneración; y mas de 5 salarios aplica el 5.9%

Ocupación y Desocupación 2020

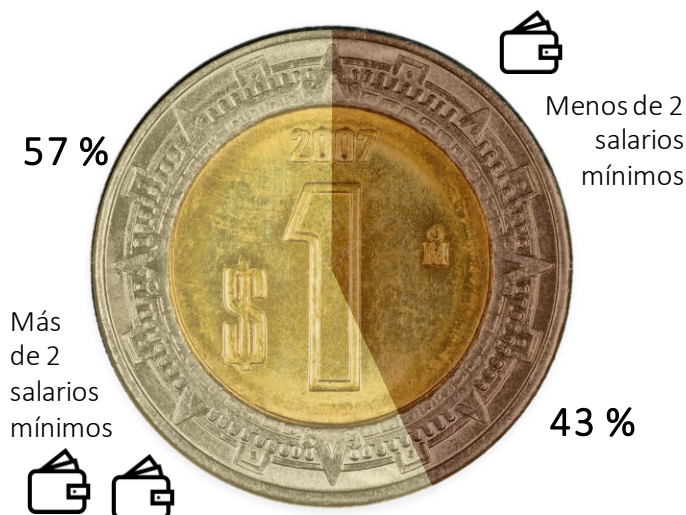


Fuente: Anuario estadístico del estado de Guerrero 2020, INEGI.

Relación empleo-población

La proporción de población en edad de trabajar que se encuentra empleada refleja un indicador moderadamente débil.

Esto significa que la economía local tiene una capacidad relativamente limitada para crear oportunidades de trabajo, lo que a su vez afecta negativamente el bienestar social y el crecimiento económico.



Fuente: Anuario estadístico del estado de Guerrero 2020, INEGI.

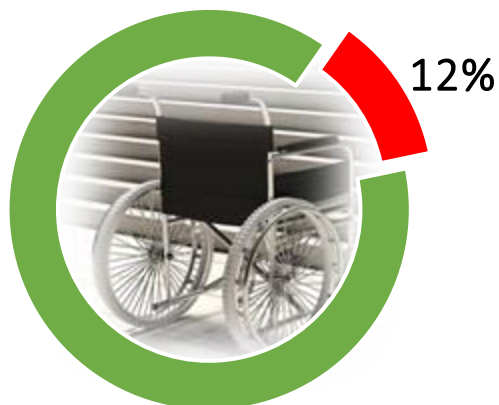
IX Diagnóstico

IX.3 Diagnóstico

IX.3.2 Social

Grupos Vulnerables

Porcentaje vulnerable de la población de Atoyac



El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 incluyó por primera vez la definición de grupos vulnerables: Se consideran como grupos en situación de vulnerabilidad a grupos poblacionales como las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena.

La vulnerabilidad en los ciudadanos del municipio se inicia con el 12% de la población que está por abajo de la línea de pobreza y que tiene problemas de alimentación diaria.

En este segmento encontramos un porcentaje importante de personas con discapacidad, que en el municipio alcanzan cerca de tres mil. En este grupo los padecimientos más importantes lo constituyen aquellos con problemas de movilidad, que son cerca del 40%, seguidos con un 13% por lo invidentes.

Otros grupos vulnerables son los niños que perdieron o nacieron sin hogar, de los cuales no se tiene un censo para conocer su número. Los enfermos mentales alcanzaron la cifra de 300 de acuerdo al censo del 2020. En lo que respecta a la comunidad LGBT, se encuentra organizada y en lucha por sus derechos.



IX Diagnóstico

IX.3 Diagnóstico

IX.3.3 Administrativo

El gobierno del municipio de Atoyac se integra por un Cabildo, cinco Gabinetes de Gobierno, una Tesorería, una Secretaría General de Gobierno, una Oficialía Mayor, una Secretaría de Seguridad Pública, 32 direcciones, nueve coordinaciones, dos organismos descentralizados, una Unidad de Transparencia, ocho departamentos, una Unidad Especializada en Atención y Prevención a Víctimas de Violencia, una Junta Municipal de Reclutamiento y un archivo.

Para su funcionamiento, se cuenta con una plantilla de personal conformada por 400 servidores públicos; de los cuales 51 pertenecen a organismos descentralizados cinco al Órgano Interno de Control, que tiene autonomía técnica. Asimismo, 163 son mujeres y 237 hombres. El personal que conforma la administración pública municipal, está poco capacitado, aún cuenta con personal que no maneja una computadora a efecto de hacer más eficiente su trabajo. Al interior de la administración existe un gran número de personas de la tercera edad, que se ubican en su mayoría en el área de servicios generales e incluso en el área de seguridad pública.

De manera generalizada se refleja la carencia en la sistematización de la información de las unidades administrativas que conforman la administración, lo que hace que sus procesos para generar información sean lentos y dificulten las evaluaciones internas. Los ingresos municipales deben enfrentar un problema de años, que se traduce a una ineficiente recaudación hacendaria, que lo mantiene en un mismo nivel de dependencia de las participaciones y aportaciones federales desde entonces, lo que afecta su capacidad administrativa.

Trabajos de integración del gobierno municipal



IX Diagnóstico

IX.3 Diagnóstico

IX.3.3 Administrativo

Transparencia y Rendición de Cuentas

Los instrumentos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en la última década reflejan opacidad, no se ha dado seguimiento puntual a las solicitudes de información de la ciudadanía. Hace falta promover la comunicación bilateral y corresponsabilidad entre el gobierno y está.



Infraestructura

El crecimiento urbano no está orientado ni planeado, lo que origina el surgimiento de múltiples problemas para el otorgamiento de servicios públicos básicos por parte del gobierno local; consecuencia de ello es que entre más crece demográficamente el municipio, mayores problemas de demanda de servicio se presentan.

Cómo lo refleja la *Consulta Ciudadana 2018*, casi el 46% de los ciudadanos considera que sus calles están en mal estado y el 21% en estado regular.

Vías de Comunicación

La comunicación terrestre se da a través de la carretera nacional México Zihuatanejo, calles, avenidas y caminos rurales. El principal medio de transporte para la población lo presta el servicio público de camiones, taxis, combi o colectivos, seguido de motocicletas y bicicletas. En la actualidad existen siete bases de taxis, de las cuales cinco son locales, una cuya ruta es Atoyac-Acapulco y una más Atoyac-San Juan; también se cuenta con cinco bases de colectivos urban, tres locales, una que recorre el tramo Atoyac-Paraíso y otra que va e Atoyac a Chilpancingo; el servicio de transporte se complementa con una línea de autobuses foráneos.

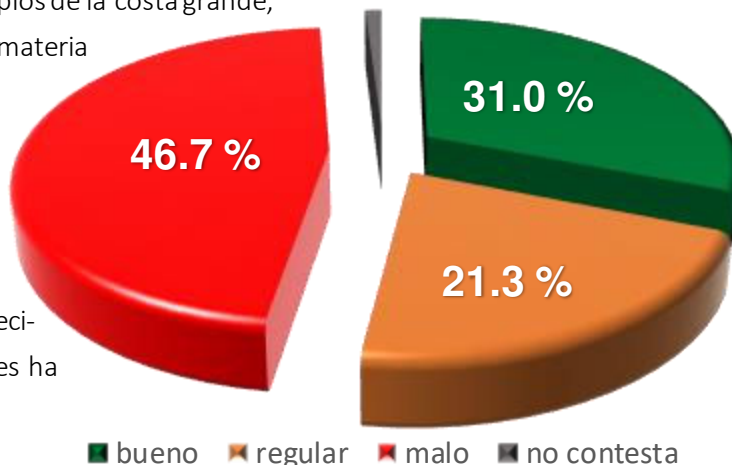


Validades en mal estado del municipio de Atoyac de Álvarez

Calificación al Estado de las Calles

En Atoyac al igual que en otros municipios de la costa grande, se presenta un importante rezago en materia de infraestructura vial.

Las calles son uno de los componentes donde se aprecia más, pues a pesar de que el crecimiento poblacional es el mismo de hace dos décadas el crecimiento de la pavimentación de las calles ha avanzado muy poco.



■ bueno ■ regular ■ malo ■ no contesta

Fuente: Consulta ciudadana 2018, Atoyac de Álvarez, Gro.

IX Diagnóstico

IX.3 Diagnóstico

IX.3.3 Administrativo

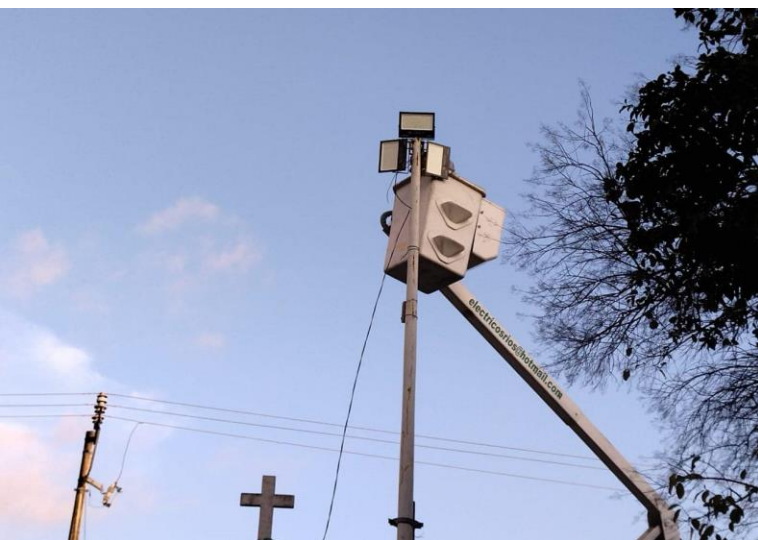
Alumbrado Público

Concepto	Bueno	Mal	Regular
Transporte público	7.1	50.0	42.9

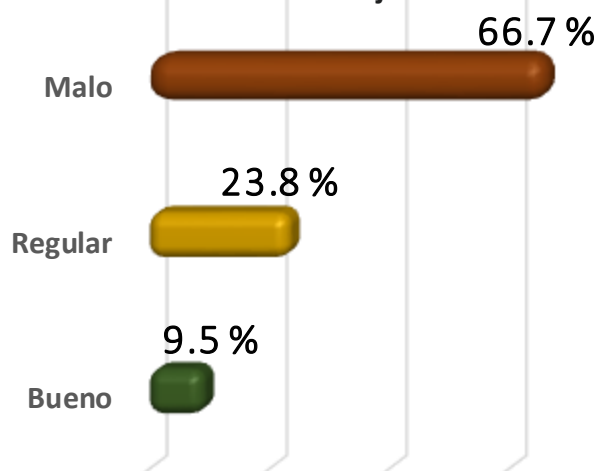
En el municipio actualmente operan alrededor de 5 mil luminarias en el servicio público municipal; de ellas cerca del 40% están instaladas en la cabecera y el resto en las localidades de la costa y la sierra.

De este total solo el 1% son lamparas energizadas con paneles fotovoltaicos; el resto operan con energía eléctrica directa: Los requerimientos actuales para abatir el deficit son de mil quinientas luminarias más.

Departamento de Alumbrado Público Municipal



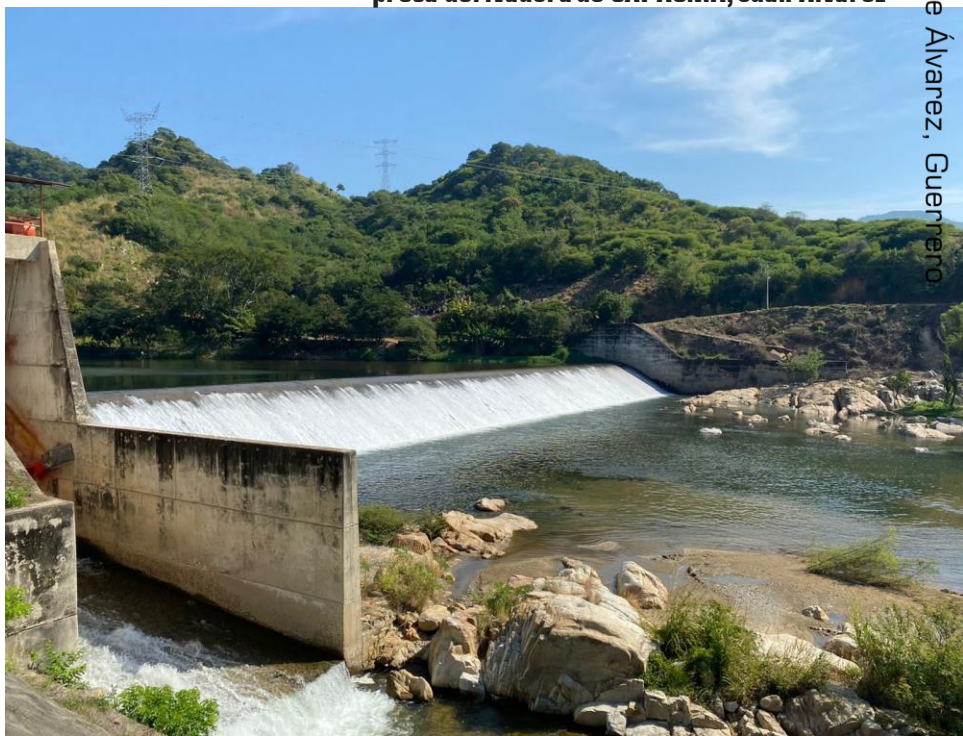
Evaluación ciudadana del servicio de Alumbrado Público de Atoyac



Fuente: Consulta ciudadana 2018, Atoyac de Álvarez, Gro.

Agua Potable y Drenaje

El agua que abastece el municipio actualmente es captada directamente del río Atoyac y de la presa derivadora Juan Álvarez; aunque en algunas localidades donde las casas son dispersas, no se cuenta con redes de agua, son independientes de los servicios de agua entubada y drenaje que no les brinda la cabecera municipal; se abastece directamente de sus arroyos o agua de norias.



presa derivadora de CAPASMA, Juan Álvarez

IX Diagnóstico

IX.3 Diagnóstico

IX.3.3 Administrativo

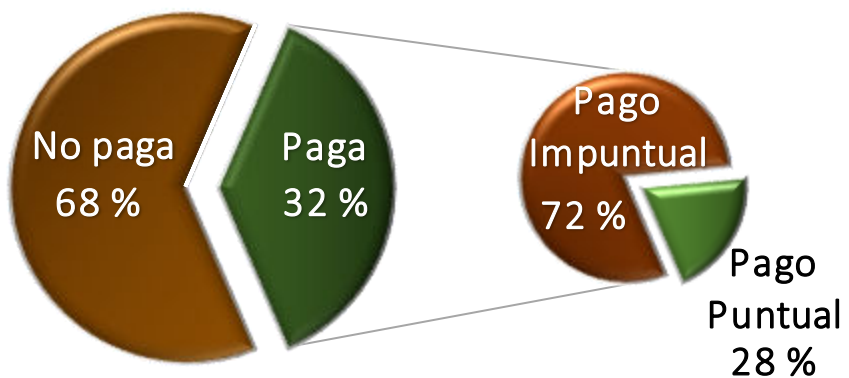
Agua Potable y Drenaje

El volumen de agua que requiere Atoyac para cumplir con su demanda poblacional es de de 100 litros por segundo, cantidad que puede ser cubierta de manera puntual con los 140 l/s que genera su fuente de abastecimiento, sin embargo existe una gran deficiencia en el suministro de agua debido al estado de abandono de las galerías filtrantes para la recolección de agua y posteriormente conducirla a través de la red de agua mediante un sistema de bombeo.

La más abandonada presentó un azolve de más de 80 toneladas y aproximadamente 12 años sin mantenimiento ni atención alguna. Se cuenta con una sola bomba, lo que hace impráctico el servicio de abastecimiento de agua al correr el riesgo de parar en caso de falla mecánica o eléctrica.

La operación de tal red, el gasto en energía eléctrica y el mantenimiento generan costos que actualmente con el pago del servicio no se alcanzan a cubrir, puesto que solo el 32% de los usuarios paga el servicio, y de estos, sólo el 26% lo hace puntual y permanentemente.

Pago del servicio de Agua Potable en Atoyac

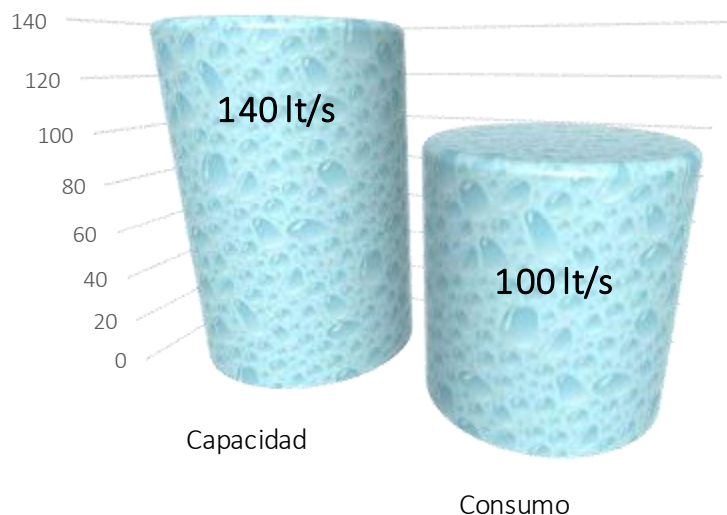


La tubería de la red de agua presenta un estado crítico, su deterioro origina múltiples problemas que afectan directamente a los usuarios del servicio ante los constantes cortes del suministro, ya sea por fuga, o en algunos casos específicos, por la presión de agua que rompen los tubos. Otro motivo de afectación es el mal uso que de ella se hace y a las constantes fugas mal corregidas.

En otro contexto, el problema se agrava al utilizar el agua de manera clandestina para los sistemas de riego, cuyo destino legal es el suministro a la población en general, interviniendo estas personas las líneas de conducción y directamente de la red de agua; situación que retrasa y encarece el mantenimiento de todo el sistema municipal de agua entubada.

No obstante, existe actualmente un problema más grave, sobre el que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 56/2019 en la que observa violaciones a los derechos humanos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua, la contaminación por descargas de aguas residuales municipales no controladas, y por la inadecuada gestión de los residuos sólidos urbanos en el municipio, lo que afecta a quienes habitan y transitan en él.

Capacidad del Sistema Atoyac



IX Diagnóstico

IX.3 Diagnóstico

IX.3.3 Administrativo

Recolección de Basura y Limpieza de Calles

Uno de los servicios peor calificados por la ciudadanía es el de la recolección de basura. Actualmente el municipio genera 150 toneladas de residuos sólidos urbanos, de los cuales la cabecera produce cerca del 46%, esto es: 70 toneladas; de estas sólo se recogen de 50 a 60 toneladas, generando un déficit de entre 10 a 20 toneladas, que son quemadas o arrojadas a lotes por la población, agravando el problema ambiental.

Hasta la administración anterior, la recolección de basura se llevó a cabo con 3 camiones de 12 toneladas, una camioneta y un camión volteo, con una fuerza de trabajo compuesta por 16 trabajadores entre choferes y auxiliares.

Para eficientar este servicio conservando de manera adecuada los vehículos y personal, se requieren adicionalmente tres camiones de 12 toneladas, una camioneta de contenedores así como el complemento a los 12 contenedores que actualmente se tienen de 6 contenedores más.

Departamento de Saneamiento Básico del municipio



Frecuencia de Recolección de Basura en Atoyac

Frecuencia	%
Diario	0.0
4 días	41.5
8 días	17.1
15 días	4.9
1 mes	4.9
2 meses	0.0
3 meses	0.0
Nunca	9.8
No sabe	22.0
TOTAL	100.0

Fuente: Consulta ciudadana 2018, Atoyac de Álvarez, Gro.

Ecología y medio ambiente

En el municipio de Atoyac de Álvarez se ubican sitios que requieren de políticas de ordenamiento ecológico como área natural protegida, protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable para asegurar la sustentabilidad y disponibilidad de los recursos naturales.

En lo que respecta a deforestación y reforestación existe una ausencia de atención al marco regulatorio; el acercamiento entre ejidatarios y gobierno municipal es un factor determinante para crear conciencia de los efectos del desequilibrio ecológico en el municipio, priorizando lo que corresponde a la cuenca del Río Atoyac.

Contaminación río Atoyac



IX Diagnóstico

IX.2 Contexto Municipal

IX.2.5 Diagnóstico Administrativo

Problemática General

Teniendo como punto de partida el diagnóstico anterior, se puede concluir que los principales retos de Atoyac son las siguientes, los cuales no están listados en orden alguno:

-  Niveles altos de inseguridad.
-  Altos índices de violencia en menores de edad, mujeres y sectores vulnerables.
-  Problemas con el abastecimiento de agua y el sistema de alcantarillado.
-  Escasez de servicios públicos en localidades rurales.
-  Capacitación insuficiente al personal de la Administración Pública.
-  Ausencia de innovación tecnológica.
-  Falta de regulaciones ambientales, de desarrollo urbano y de seguridad.
-  Opacidad en acceso a la información y rendición de cuentas.
-  Rezago en catastro municipal.
-  Ineficiente recaudación hacendaria.
-  Problemas de seguridad jurídica en bienes.
-  Contaminación de ríos y arroyos.
-  Falta de infraestructura para espacios recreativos y deportivos.
-  Falta de impulso a MiPyMEs.
-  Falta de Impulso al sector primario.
-  Riesgo alto por desgajamiento de cerros en comunidades altas.
-  Riesgo de desbordamiento de ríos y arroyos.
-  Riesgo de incendios forestales.
-  Población con educación básica en mayor porcentaje.
-  Deficiencias en el servicio a la salud pública.
-  Falta de espacios y atención a población vulnerable.



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



X Ejes de Desarrollo



X Ejes de Desarrollo

Planteamiento

Este documento es el resultado del manifiesto de la ciudadanía que a través de los años ha visto pasar administraciones plagadas de promesas, pero sin resultados trascendentes para la transformación de Atoyac.

A partir de la Cuarta Transformación y con la práctica del ejercicio democrático, a través de la participación de aquellas ciudadanas y ciudadanos que muestran su interés y preocupación por el desarrollo del municipio, quienes desde diferentes ámbitos han manifestado su preocupación por múltiples problemas y situaciones que requieren de atención en el corto y mediano plazo, se ha construido este documento que habrá de regir la administración durante los siguientes tres años; considerando las opiniones de quienes han padecido injusticia y oídos sordos a sus requerimientos por parte de quienes en su momento gobernaron nuestro municipio.

Partiendo de ello, tras presentar un diagnóstico sobre la situación actual del mismo, de los temas considerados por su impacto en el desarrollo como prioritarios, y que deben ser considerados en esta administración; se desprenden los ejes que habrán de orientar la actuación del quehacer municipal y los objetivos que deberán alcanzarse.

Se presentan también las estrategias diseñadas para cada uno de estos ejes, estableciendo las líneas de acción y acciones concretas que coadyuven al logro de tales objetivos; así como los indicadores que habrán de evaluar el desempeño y las metas fijadas, siempre orientados al cumplimiento de los objetivos de esta hoja de ruta municipal.

El desarrollo municipal se aborda a partir de las políticas sectoriales que reconocen y priorizan los problemas más relevantes para la población: pobreza, salud, crecimiento económico, seguridad, educación y cultura, sostenibilidad, cohesión social, gobernanza, estado de derecho, rendición de cuentas y corrupción, a partir de los cuales se desprenden los siguientes ejes:



X Ejes de Desarrollo

Planteamiento

El primer eje de desarrollo, *Atoyac Te Protege* está orientado principalmente a conservar el Estado de Derecho y Gobernabilidad de los atoyaquenses y su seguridad; fortalecer a las instituciones municipales a través del diálogo y la concertación, la construcción de acuerdos entre sociedad y gobierno; erradicar la corrupción que tanto daño ha causado en nuestro municipio y lacerado el desarrollo de las familias y los hogares en Atoyac.

Seremos observadores de que ningún servidor público pueda beneficiarse por el cargo que le ha sido asignado para servir a la ciudadanía, vamos a construir la paz y la seguridad a través de las estrategias que ofrece el gobierno federal mediante sus programas sectoriales y sus proyectos orientados a los municipios como el nuestro.



Eje
1

Atoyac te Protege



Eje
2

Atoyac con Bienestar

En un segundo eje de desarrollo, *Bienestar para Atoyac*, habremos de garantizar que los derechos sociales de las y los atoyaquenses se ejerzan con justicia, que no prevalezca el asistencialismo, sino más bien, acercar a la ciudadanía lo que por derecho le corresponde; transformando Atoyac, transformamos también la vida de las y los atoyaquenses.

Habremos de disminuir la brecha de desigualdad entre la población, considerando primero los pobres; desde abajo vamos a construir la modernidad con la participación de todos, principalmente a aquellos que han padecido la injusticia y opresión por parte de los tres niveles de gobierno y habremos de garantizar que esta transformación también llegue a beneficiarlos para mejorar sus vidas.

Un tercer eje de desarrollo, *Atoyac emprendedor y solidario*, se habrá de detonar en el crecimiento económico de las familias atoyaquenses que han vivido en el abandono, que han sufrido los estragos de la corrupción en los programas sociales destinados a ellos y los han dejado olvidados.

Se trabajará en detonar el emprendimiento y la economía solidaria, destinada a mejorar la calidad de vida y el poder adquisitivo de aquellos que han vivido al margen de tener acceso a las oportunidades que hoy brinda la transformación en Atoyac. La reactivación de la economía será prioridad, fortaleciendo el mercado interno local e impulsando la generación de empleos y auto empleos.



Eje
3

Atoyac Emprendedor y Solidario



Eje
4

Atoyac Sustentable y Sostenible

El cuarto eje *Atoyac sustentable y sostenible* no podría ser implementado sin considerar, por supuesto, la agenda internacional y nacional referida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. Atoyac no queda excluido de lo enmarcado ahí, ya que habremos de incidir en reducir la pobreza, erradicar el hambre que padecen nuestros conciudadanos, brindaremos salud y educación de calidad para elevar el nivel de bienestar de nuestras familias.

Planteamiento

También estaremos pendientes de la igualdad de género; nadie debe ser discriminado jamás por esta condición; nos enfocaremos en brindar agua limpia y de calidad, y que la energía producida en el municipio no sea contaminante; buscaremos la creación de empleos para potenciar el crecimiento económico, el crecimiento de la agroindustria municipal, en el café, (emblemático de nuestro municipio), coco y mango.

La transformación de Atoyac para el bienestar, nos exige reducir la brecha de la desigualdad ciudadana, menos pobres cada vez; vamos a mejorar los servicios en cada localidad, de cada colonia, barrio o comunidad, de tal manera que Atoyac sea sustentable en todos los sentidos, se emprenderán acciones para fortalecer las estrategias contra el cambio climático, saneando la cuenca del Río Atoyac y arroyos, procurando bioespacios autosustentables, mejorando cada vez más nuestros ecosistemas que tan abundantes son en nuestro municipio.

La relevancia de proteger a nuestra ciudadanía, de darle seguridad, es sin duda, una de las acciones a emprender en mi gobierno, es por ello que se han diseñado estrategias que garanticen este rubro; y finalmente se harán alianzas con los gobiernos federal, estatal, otras organizaciones e incluso la ciudadanía misma para lograr alcanzar todos los objetivos contenidos en este Plan.

Eje
5

Atozac Honesto y Transparente

El quinto eje de desarrollo Atozac Honesto y transparente, pretende la transformación tan anhelada en nuestro municipio, que genere bienestar en los hogares.

El objetivo principal de esta administración es generar una gestión eficiente, basada en resultados y rendición de cuentas, orientando ese actuar a la satisfacción de las necesidades sociales, dentro de un marco que permita erradicar la corrupción; esa que nos lastima y lacera como pueblo de lucha y conquista y que no debe existir; tomaremos acciones en contra de aquel servidor que se sirva de su cargo público, y todo se dará a conocer a la ciudadanía con transparencia en el ejercicio de los recursos del pueblo.

La honestidad es nuestra bandera en esta transformación de Atozac y rendiremos cuentas transparentes a los atoyaquenses, la finalidad es que sepan qué se está haciendo con sus recursos, dinero del pueblo y para el pueblo, transformación que debe manifestarse en el bienestar de todas las familias.

Finalmente el sexto eje para el desarrollo municipal, Transversalidad en Atozac. Es de suma importancia en esta administración donde considerar a los segmentos de población vulnerable cuya esencia es considerada en cada uno de los ejes anteriores como equidad de género, que es tema predominante en el ámbito mundial y forma parte de la Agenda 2030; adultos mayores tema también universal, con necesidades diversas.

La población indígena y afrodescendiente debe ser ubicada de tal manera que no sufra discriminación por ningún motivo, y sea incluida en cada sector de desarrollo y bienestar.

La niñez y la juventud son grupos predominantes de desarrollo, por eso debemos ofrecerles educación y salud de calidad, tratando de alcanzar los mejores niveles para ellos, forjándoles un mejor futuro para su bienestar y desarrollo, crear oportunidades de empleo e ingreso en las familias para que no deserten en sus estudios y la salud no sea un motivo de abandono, ni el que tengan que trabajar a temprana edad.

Eje
6

Atozac Transversal

X Ejes de Desarrollo

Planteamiento

Y, sin duda, el papel trascendente de la mujer en nuestra sociedad, la igualdad de sus derechos en el trabajo, el hogar, y en cada uno de los sectores de desarrollo y bienestar, sobre todo aquellas que son jefas de familia y que tienen sobre sus hombros la responsabilidad de mantener su hogar; hacia ellas encaminaremos acciones que las dignifiquen y que las ayuden a superar las adversidades de verse solas en el día a día para sostener a su familia, darle alimento, vestido y techo a sus hijas e hijos, educación y salud.

Un sector de la población cuya importancia demanda mayor interés, es sin duda, el de capacidades diferentes; aquellos que por herencia, genética o accidentes han ingresado a este segmento y que la mayoría de la ciudadanía en condiciones “normales” segrega o margina; habremos de generar políticas públicas hacia ellas y ellos para integrarlos en la vida social y económica de Atoyac.

Otro de los temas trascendentes es el relativo a la población migrante, que por necesidades económicas tiene que abandonar el municipio en busca de fuentes de ingresos en otros lugares del estado, en otros estados del país, o migrando al extranjero; debiendo ser atendidos para que no dejen su lugar de origen; estamos obligados como gobierno a proveerles oportunidades de empleo y fuentes de ingreso, programas sociales que apoyen su economía y proyectos de emprendimiento que logren su bienestar a través de la transformación que hoy hemos emprendido.

Es de especial interés para la administración pública municipal, que las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) puedan tener relevancia, esto con la finalidad de proveer de conectividad a los lugares más remotos de nuestro municipio y a través de internet, acercar los servicios y trámites del Ayuntamiento a la ciudadanía, evitando gastos innecesarios o actos de corrupción propiciados por los servidores públicos.



Finalmente, la elaboración de padrones nos llevará a conocer a nuestros usuarios de servicios y beneficiarios de programas y apoyos, pero sobre todo, a ubicarlos geográficamente y llevar un registro con datos estadísticos de periodicidad y cantidad que nos permitan transparentar esa información.

Esto nos permitirá ser mejores cada vez en los servicios que brindaremos a la ciudadanía, a la rendición de cuentas que por derecho tiene la población atoyaquense de conocer.

X Ejes de Desarrollo

Integración de cada eje con el gabinete y sus unidades administrativas vinculadas



Eje 1

Gabinete de Seguridad

**Atoyac
te
Protege**

Sindicatura
Dirección Operativa de Seguridad Pública
Dirección de Tránsito Municipal
Dirección de Protección Civil
Dirección de Prevención Social del Delito
Dirección Administrativa y Jurídica



Eje 2

Gabinete de Bienestar

**Atoyac
con
Bienestar**

Dirección de Salud
Dirección de Educación
Dirección de Gestión Social y Proyectos Productivos
Dirección de Cultura
Dirección de Deportes
Dirección de Juventud y Niñez
DIF Municipal



Eje 3

Gabinete de Empleo y Crecimiento Económico

**Atoyac
Emprendedor
y Solidario**

Dirección de Economía Social y Solidaria
Dirección de Desarrollo Rural
Dirección de Desarrollo Turístico y Promoción

Gabinete de Desarrollo Urbano Sustentable

Capasma
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Urbano

X Ejes de Desarrollo

Integración de cada eje con el gabinete y sus unidades administrativas vinculadas

Gabinete de Desarrollo Urbano Sustentable

- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Ecología y Des. Sustentable

Eje 4



Atoyac Sustentable y Sostenible

Gabinete de Gobierno Honesto y Transparente

- Tesorería
- Oficialía Mayor
- Secretaría General de Gobierno
- Contraloría

Eje 5

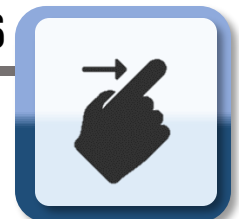


Atoyac Honesto y Transparente

Gabinete de Desarrollo Sustentable y Sostenible

- Dirección General de Servicios Públicos
- Dirección General de Comunicación Social
- Dirección de Participación Ciudadana

Eje 6



Atoyac Transversal

Gabinete de Bienestar

- Dirección de Diversidad de Género
- Dirección de la Mujer
- Dirección de Grupos Vulnerables
- Unidad Especializada en Atención y Prevención de Víctimas de Violencia

Atoyac te Protege





Plan

X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 1: Atoyac te Proteje

X.1 Introducción

Este eje del PMD: Atoyac te Proteje, tiene como misión promover e impulsar el esfuerzo en el ámbito local para evitar a toda costa que la inseguridad, la delincuencia y la violencia sigan teniendo un costo inaceptable en vidas humanas y patrimonios, cohesión social y gobernabilidad.

Estamos conscientes de que, ante la inseguridad, se anula o disminuye el crecimiento económico y se debilita la confianza de la población en su gobierno, siendo este fenómeno a nivel federal estatal y municipal.

Siguiendo los lineamientos enmarcados en el PND, es necesario implementar un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantee como prioridad para atender las causas que originan la criminalidad, para recuperar el principio de reinserción social; debemos migrar a implementar estrategias de prevención y tratamiento de adicciones; participar con los tres niveles de gobierno en los procesos regionales de pacificación, capacitando los cuerpos de seguridad pública, definitivamente estamos convencidos que prevenir y combatir actos de corrupción e impunidad al interior de la administración municipal, traerá buenos resultados en todos los órdenes.

Atoyac te Proteje debe convertirse en un referente en los municipios de nuestra entidad, para poder garantizar a la ciudadanía un ambiente de paz y tranquilidad que al mismo tiempo les permita desarrollarse con el ejercicio pleno de sus libertades, y para lograrlo se requerirá del trabajo coordinado de todas las áreas que conforman la administración municipal, y si todos nos sumamos a este objetivo común en el mínimo necesario de toda la sociedad atoyaquense, lo podemos hacer realidad.

X.2 Diagnóstico

Es incuestionable que la criminalidad ha tenido una tendencia a la alza en los últimos tiempos; partiendo de los distintos foros realizados en el municipio para la elaboración del PMD, destaca la situación que vive la sociedad atoyaquense en las distintas comunidades del territorio municipal que existe una deficiencia notable en la capacitación y depuración en los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes en su mayoría no tienen conocimiento de métodos o estrategias para materializar la seguridad de la ciudadanía, muchos no tienen aprobado su examen de control de confianza y no cuentan con la certificación que exige la Ley de Seguridad Pública vigente.

Existe deficiencia en el patrullaje, sobre todo en los lugares alejados de la cabecera municipal, manifestando los ciudadanos de diversos sectores haber sufrido los estragos de la delincuencia, entre los que destacan robos y/o asaltos a automovilistas y taxistas en las rutas serranas. Se da mucho el robo de motocicletas en lugares alejados; no existe un servicio de alumbrado público eficiente que permita generar lugares seguros y por tanto se han ido incrementando los actos delictivos en el municipio.

El trato que los cuerpos de seguridad pública confieren a la ciudadanía carece de sensibilidad y empatía, y es notoria la falta de conocimiento en materia de respeto a los derechos humanos.

No ha existido una adecuada inversión para dotar de mejores herramientas y equipo a esta unidad, incluyendo armamento, patrullas, uniformes, equipo táctico, tecnología y otros, que permitan modernizar el servicio de la dependencia; la



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 1: Atoyac te Proteje

presupuestación de esta inversión debe alcanzar también para la atención de las causas y el trabajo de prevención, por lo que se requiere una inversión ambiciosa para realizar además acciones tendientes a disminuir y erradicar paulatinamente los actos delictivos, sobre todo en jóvenes; acciones como impartirles cursos para que desde una edad temprana se promuevan valores y se destaque la importancia de estar en armonía con la sociedad donde se desenvuelven.

Habremos de implementar programas de atención a las adicciones, y paralelo a ello, impartir cursos a los miembros del ayuntamiento y administración municipal en materia de respeto a los derechos humanos, de tal suerte que se atienda integralmente el problema.



Derivado de todo lo anterior, el temor de la ciudadanía a la inseguridad se explica no solo por delitos contra sus bienes e integridad física, sino también por la confianza en las instituciones, que en el municipio es bastante baja; lo que se traduce en que el temor del ciudadano está fuertemente condicionado a esta confianza relativamente baja en su policía.

En lo que respecta a las instalaciones de la dependencia destinadas al resguardo temporal de personas por detenciones, se debe trabajar en procurar aquellos aspectos que garanticen su integridad y la protección de sus derechos, creando las condiciones de gobernabilidad necesarias para atender todos y cada uno de estos problemas.

Por lo anterior, debemos lograr una administración municipal que responda a los nuevos retos, donde se considere la prevención del delito a nivel local, y se incluya a los diversos sectores sociales en la atención de las causas que originan la violencia, la inseguridad e inestabilidad social, que genere resultados tangibles en los distintos sectores y sobre todo en los más vulnerables que se pueda percibir un ambiente de tranquilidad, donde a través de la aplicación de la normatividad vigente en el territorio municipal se materialice la justicia social, y se logre incidir para que la sociedad atoyaquense vuelva a tener fe en su gobierno, en sus instituciones, en las normas como el mejor instrumento para la convivencia humana, en la justicia como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutos bondadosos del derecho y de la justicia, pero sobre todo que tengan fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.

X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 1: Atoyac te Proteje

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1

Promover y fortalecer las condiciones de gobernabilidad en Atoyac

Estrategia 1.1

Consolidar una Administración Pública con instituciones sólidas que protejan de forma integral a sus ciudadanos

Línea de Acción 1.1.1

Contar con un marco jurídico que responda a las necesidades actuales



Línea de Acción 1.1.2

Establecer el Consejo Municipal de Seguridad Pública, atendiendo la realidad que se vive.



Línea de Acción 1.1.3

Constituir el Consejo Municipal de Honor y Justicia



Estrategia 1.2

Dotar al personal de seguridad pública, protección civil y tránsito municipal con el equipamiento necesario para el correcto cumplimiento de sus funciones

Línea de Acción 1.2.1

Asegurar la integridad del personal de seguridad pública, protección civil y tránsito municipal, con el uniforme y equipo necesarios para sus funciones.



Línea de Acción 1.2.2

Adecuar las instalaciones del cuerpo de seguridad pública, protección civil, tránsito municipal y las destinadas a detenciones provisionales, para garantizar espacios dignos



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 1: Atoyac te Proteje

Estrategia 1.3

Modernizar la operación del cuerpo de seguridad pública, protección civil y tránsito municipal

Línea de Acción 1.3.1

Constituir el Servicio Profesional de Carrera en los cuerpos de seguridad



Línea de Acción 1.3.2

Desarrollar un Plan de Capacitación Integral



Línea de Acción 1.3.3

Actualizar los criterios de selección y capacitación para los nuevos policías municipales



Línea de Acción 1.3.4

Evaluar y depurar al cuerpo policiaco vigente



Objetivo 2

Promover y fortalecer las condiciones de gobernabilidad en Atoyac

Estrategia 2.1

Elaborar y proponer un convenio de colaboración intermunicipal en materia de seguridad pública

Línea de Acción 2.1.1

Convocar a reuniones de trabajo periódicas con los ediles de los municipios vecinos



Línea de Acción 2.1.2

Crear foros ciudadanos para generar estrategias y acciones de seguridad pública



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 1: Atoyac te Proteje

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 3

Mejorar los sistemas y la información de seguridad en Atoyac

Estrategia 3.1

Generar un diagnóstico para determinar el grado de confianza de la ciudadanía en el cuerpo policial municipal

Línea de Acción 3.1.1

Formar y capacitar a ciudadanos que quieran participar en la creación de una cultura de prevención del delito al interior del municipio



Estrategia 3.2

Elaborar un sistema estadístico municipal en materia de violencia y delitos

Línea de Acción 3.2.1

Focalizar zonas y delitos recurrentes para su atención y combate



Línea de Acción 3.2.2

Realizar encuestas periódicas a la ciudadanía para identificar actitudes socio culturales relacionadas con la violencia en las instituciones y generar propuestas de solución



Estrategia 3.3

Mejorar las condiciones de Seguridad Pública, respetando las libertades de las personas y los derechos humanos

Línea de Acción 3.3.1

Prevenir de manera eficiente y eficaz la delincuencia y sus causas, promoviendo la participación social en los procesos de planeación y evaluación de la seguridad pública municipal



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 1: Atoyac te Proteje

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Línea de Acción 3.3.2

Trabajar en conjunto con escuelas y otras organizaciones, donde se promueva la paz



Línea de Acción 3.3.3

Justicia a víctimas de delito con acompañamiento psicológico, jurídico, médico y apoyos



Línea de Acción 3.3.4

Concientizar al cuerpo policial del efecto de su trato hacia el ciudadano para recuperar la confianza y credibilidad en su policía municipal



Estrategia 3.4

Diseño e implementación de un Programa de Estímulos y Recompensas

Línea de Acción 3.4.1

Fomentar la condecoración y reconocimientos a los elementos de seguridad pública que destaquen por acciones de prevención del delito y protección a la población.



Línea de Acción 3.4.2

Programa de recompensas a ciudadanos que coadyuven con acciones de prevención del delito y protección a la sociedad



Objetivo 4

Promover una nueva política de prevención del delito

Estrategia 4.1

Diseñar acciones orientadas a la disminución y erradicación de delitos en el municipio

Línea de Acción 4.1.1

Elaborar un catálogo de delitos, para su clasificación en el orden administrativo y homologar su denominación, y sirva de base para la generación de indicadores





X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 1: Atoyac te Proteje

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Línea de Acción 4.1.2

Promover la cultura de paz en todos los ámbitos



Línea de Acción 4.1.3

Anticipar y modificar las dinámicas sociales, urbanas, económicas y culturales que generen contextos de violencia y procesos de desintegración familiar



Estrategia 4.2

Atender acciones con dependencias estatales y federales para coordinar esfuerzos en materia de prevención del delito

Línea de Acción 4.2.1

Diseñar acciones municipales y políticas públicas orientadas a la reducción de riesgos para la sociedad, alineando los objetivos de dependencias federales y estatales



Línea de Acción 4.2.2

Implementar acciones tendientes a evitar violaciones a los derechos humanos



Estrategia 4.3

Presentar un calendario con los programas preventivos que deben presentarse y promoverse en instituciones educativas

Línea de Acción 4.3.1

Involucrar a padres de familia en el desarrollo de los programas



Línea de Acción 4.3.2

Presentar obras de teatro que presenten la problemática social, con finales alternativos; donde destaque la prevención para fomentarla en la cultura



Línea de Acción 4.3.3

Impartir conferencias y talleres de superación personal y rescate de los valores



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 1: Atoyac te Proteje

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 4.4

Fomentar la cultura vial tendiente a reducir delitos imprudenciales

Línea de Acción 4.4.1

Diseñar programas y difundirlos para concientizar a los conductores en general sobre la importancia de respetar los señalamientos de tránsito



Línea de Acción 4.4.2

Difundir masivamente los programas de conductor designado para concientizar a los grupos de amigos sobre las consecuencias de combinar el consumo de alcohol con el volante



Línea de Acción 4.4.3

promover y difundir contenidos sobre las consecuencias de usar el celular conduciendo



Objetivo 5

Proteger con prioridad

Estrategia 5.1

Reubicar a 125 familias en alto riesgo, localizadas en la comunidad de *Pie de la Cuesta*

Línea de Acción 5.1.1

Tramitar la desincorporación del predio en que SEDATU y SDUOP construirán viviendas



Línea de Acción 5.1.2

Supervisar el seguimiento de las acciones para la reubicación de las familias



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 1: Atoyac te Proteje

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 5.2

Elaborar el Dictamen de cambio de uso de suelo

Línea de Acción 5.2.1

Garantizar a los poseedores del predio la legalidad de las acciones en el proceso de reubicación.



Objetivo 6

Promover la reparación de daños por actos violentos ocurridos en el pasado

Estrategia 6.1

Promover una cultura de atención a las víctimas

Línea de Acción 6.1.1

Reactivar mecanismos de reparación de daño a víctimas de sucesos ocurridos en el municipio aún no esclarecidos y exigir la verdad



Línea de Acción 6.1.2

Apoyar a las familias afectadas para la reparación del daño mediante la asesoría y gestión ante diversas instancias para una indemnización



Línea de Acción 6.1.3

Recurrir a instancias como el *Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV)* y la *Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)* para dar seguimiento al *Plan de Atención y Reparación* a las víctimas de la violencia política del pasado en el municipio



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 1: Atoyac te Proteje

X.4 Indicadores

Mecanismo o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en Atoyac de Álvarez, Gro.

- Accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas
- Inversión en programas de prevención por cada mil habitantes
- Detenidos por cada mil habitantes
- Porcentaje de detenidos por faltas administrativas
- Porcentaje de remitidos al Ministerio Público Federal del total de número de detenidos
- Porcentaje de remitidos al Ministerio Público del Fuero Común del total de número de detenidos
- Porcentaje de infracciones con respecto al parque vehicular en el municipio
- Accidentes viales por cada mil vehículos
- Porcentaje de accidentes viales donde está involucrado el transporte urbano
- Porcentaje de quejas en contra del órgano de Seguridad Pública vs. el total de quejas contra el Ayuntamiento



Atoyac con Bienestar





X Ejes de Desarrollo

X.2 Eje : Atoyac con Bienestar

X.2 Introducción



Se gobierna para satisfacer las necesidades de la población; la gente mediante su voto asigna esa responsabilidad. Se gobierna no para llevar estadística autocomplaciente y para satisfacer marcos jurídicos que asignen buenas calificaciones a los gobiernos; no se gobierna para comprobar formulas del desarrollo social o humano construidas en oficinas donde mandan administradores o economistas o expertos en medir la pobreza o desigualdad, sin resolverlas.

El proyecto político triunfador y que hoy tiene asignada la tarea de gobernar pone los acentos y los énfasis en la gente más que en los indicadores.

Las acciones de gobierno y sus evaluaciones deberán establecerlos la misma gente. La participación ciudadana y la democracia participativa serán rasgo distintivo del nuevo gobierno.



La realidad es incontrastable. Las políticas de desarrollo social construidas y mandatadas desde un proyecto centralista y conservador no han logrado revertir las condiciones de pobreza y desigualdad. Muy por el contrario, a más programas, más se profundizaban las brechas entre sectores o poblaciones vulnerables y no vulnerables.

Por otro lado, la precariedad de los recursos que manejan los gobiernos municipales y la corrupción en su ejercicio, impidieron que desde las administraciones municipales se contribuyera considerablemente en las políticas de desarrollo social y lo que se reforzaba únicamente desde estos entes era el aprovechar políticamente los padrones de beneficiarios con escasos beneficios fundamentales.

Se recibían los programas sin entender su naturaleza y objetivos y en medio de una enorme violencia y desigualdad. No conocer los derechos de las poblaciones excluidas y vulnerables no motivaba a exigir su cumplimiento. Una población desconocedora de sus derechos fue fácilmente maniobrable; cuando empezaron a reconocerse los derechos en la realidad de la desigualdad las cosas empezaron a cambiar.

El bienestar social es propiamente una condición que se logra a través de la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales que parte de la satisfacción de las necesidades individuales del ser humano en convivencia social, lo que se traduce en niveles de salud adecuados, educación, vivienda,

X Ejes de Desarrollo

X.2 Eje : Atoyac con Bienestar

X.2 Introducción

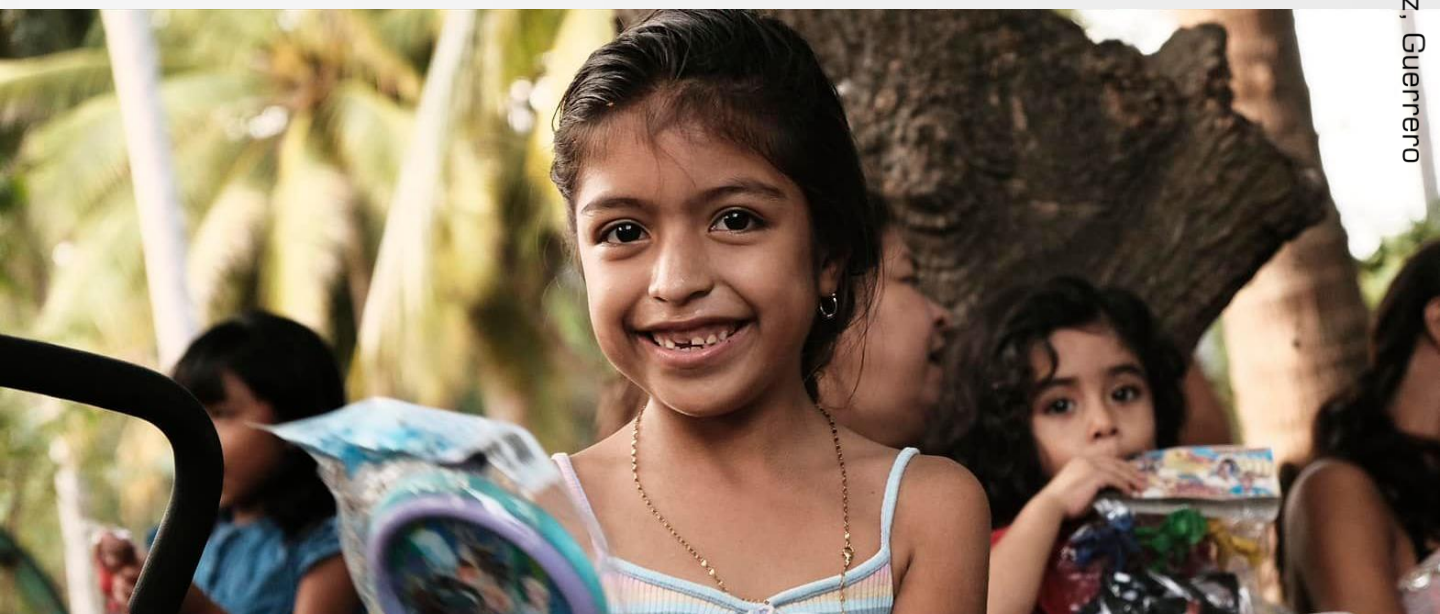
bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y todos los aspectos relacionados con el medio ambiente. Su consecución requiere de un trabajo complejo y multidisciplinario, así como de recursos bien planeados para diversificarlos hacia la satisfacción de diferentes necesidades que deben atenderse en el municipio de Atoyac, para buscar garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos sus habitantes sin distinción de edad para construir una sociedad atoyaquense más próspera.

Bajo ese contexto el gobierno que presido está orientado en conducir todo su esfuerzo al bien común, en donde la participación ciudadana sea la parte medular de la cual se desprendan las necesidades reales expresadas en un ambiente democrático y participativo que incida desde afuera a que el bienestar social deje de ser una utopía y se convierta en un proyecto real y alcanzable.

La Ley Suprema de nuestro país establece en su artículo 3º que *toda persona tiene derecho a la educación, la cual será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica*. En ese sentido se debe tener claro que el primer esfuerzo debe orientarse al talento humano, invirtiendo en educación y capacitación para que el impacto derivado de tal inversión se refleje en la productividad individual que sumada se reflejará en crecimiento y desarrollo económico. Además que, al invertir en el recurso humano se genera una mejor distribución de la riqueza, mejora las tasas de empleo, y el ingreso per cápita, de tal manera que los beneficios de la educación fluyen no sólo para los individuos sino también para la sociedad, incrementando así el bienestar social.

Así mismo el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; y al derecho que toda familia tiene a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. El acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano, razón por la cual la *Agenda para el Desarrollo Sostenible* considera dentro de sus objetivos el binomio salud y bienestar.

En concordancia con todo lo anterior la *Ley General de Desarrollo Social* considera dentro de sus objetivos el garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la *Carta Magna*, asegurando con ello el acceso de toda la población al desarrollo social; de ahí que la *Secretaría de Bienestar* es la instancia responsable de su ejecución, por lo que este gobierno habrá de trabajar de manera cercana con esta dependencia para atraer tales beneficios a nuestro municipio, asumiendo como responsabilidad gubernamental la consecución del mínimo de bienestar para las familias atoyaquenses más olvidadas y seguir trabajando en ello para potencializar esa medida.



X Ejes de Desarrollo

X.2 Eje : Atoyac con Bienestar

X.2 Diagnóstico

El avance progresivo en el conocimiento y reconocimiento de los derechos de las minorías poblacionales y los grupos o sectores vulnerables fue más contundente en la sociedad que en los gobiernos.

Atoyac en la última década ha incorporado a sus exigencias históricas por justicia social y libertades políticas la agenda de prácticamente todos los sectores sociales emergentes y de las minorías excluidas. En los hechos no hay comunidad, sector y hasta familias que no hayan incluido en sus agendas el reconocimiento y exigencia de ejercicio de los derechos de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, indígenas, mujeres, integrantes de la diversidad sexual, migrantes, afromexicanos, etc. Ello queda en evidencia cada vez más en manifestaciones, proclamas, discursos de organizaciones, representantes comunitarios, comunidades escolares, campañas políticas y más.

No ha pasado lo mismo con los gobiernos anteriores. Inscritos en las agendas sociales conservadoras y neoliberales no han construido políticas públicas que centren la agenda social, la agenda de desarrollo social o la agenda de bienestar con el enfoque de derechos humanos de manera plena.



Y es que la población de Atoyac ha estado sujeta a los esquemas de gobierno estatales y nacionales que hasta 2018 se impusieron en toda la nación. El manejo únicamente de ciertas variables económicas y sociales que se proponían más que resolver de fondo, solo atenuar los efectos de un estado social violento, excluyente y represor de los derechos.

A partir de 2018 esta instituida una nueva agenda nacional en todos los ámbitos y desde luego en la manera en que deben resolverse de fondo los problemas de los sectores vulnerables, la disminución radical de las brechas entre sectores, géneros, edades y territorios.

La estrategia nacional de bienestar reconoce que la existencia de muchos programas sociales en los anteriores gobiernos no se tradujo en resolver los problemas de desigualdad y de pobreza. Pero además en un enfoque que no ponía el centro en los derechos humanos, los grupos vulnerables como los niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores no contaban ni con el apoyo del enfoque y menos con recursos.

La valoración de la población no deja dudas. Hoy hay una conciencia generalizada de que los programas y las acciones de desarrollo social tienen como objetivo contribuir al desarrollo del bienestar económico, pero también a procurar los derechos sociales de la población garantizados en la ley.

Los resultados de la última década son insatisfactorios. Y aunque ya se conceptualizaba a la pobreza en su acepción multidimensional, los gobiernos anteriores no consideraban la carencia de derechos, sino que solo enfocaron el combate a la pobreza no de manera integral sino en el control de ciertas variables y evaluando únicamente algunos indicadores.

Hoy se trata de cambiar el paradigma para constituir un sistema de bienestar que asigne los recursos integralmente en atención de los derechos humanos desde el nacimiento hasta la muerte.

X Ejes de Desarrollo

X.2 Eje : Atoyac con Bienestar

La carencia de altas cantidades de recursos, característica de la administración municipal, debe establecer cuál es su principal aporte en esta nueva estrategia nacional. Si un sector, un grupo vulnerable o una comunidad no tiene el manejo preciso de los derechos que la ley y las nuevas políticas públicas le asignan, será difícil entonces que exija el cumplimiento de los mismos.

Las direcciones de la administración municipal cuyo universo de atención sea la política de bienestar para los grupos vulnerables deben considerar como primer propósito el que los grupos vulnerables tengan certeza de los derechos que la ley les permita disfrutar y los nuevos que están en construcción.

Los habitantes deben conocer y exigir el cumplimiento de todos sus derechos y estas aspiraciones. Así cobra sentido el nuevo modelo enfocado a ese cumplimiento.

Pues los derechos son universales, interdependientes, indivisibles, inalienables, progresivos y no discriminatorios.

Siguiendo la pauta del enfoque nacional, en Atoyac podemos apreciar que se coincide plenamente en las exigencias que irrumpen desde la sociedad:

- Poner los derechos humanos por delante.
- Las brechas urbana-rural, zonas altas-zonas bajas, mayoría-minoría, mujer-hombre; sean eliminadas.
- Las poblaciones históricamente excluidas de los beneficios económicos sean reafirmadas en sus derechos de no ser tratados con opresión, racismo, pobreza, marginación y el maltrato cultural.
- El derecho a vivir en paz erradicando la violencia en pueblos y comunidades.



X Ejes de Desarrollo

X.2 Eje : Atoyac con Bienestar

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1

Crear políticas públicas que generen condiciones de bienestar colectivo

Estrategia 1.1

Promover la educación municipal, en todos los ámbitos y niveles

Línea de Acción 1.1.1

Fomentar la educación



Línea de Acción 1.1.2

Rehabilitación de planteles escolares



Línea de Acción 1.1.2

Fortalecer la cultura cívica



Estrategia 1.2

Fomentar deporte y actividad física en todas las edades como una política pública de integración social y familiar

Línea de Acción 1.2.1

Rehabilitar e incrementar la infraestructura deportiva



Línea de Acción 1.2.2

Generar estímulos y reconocimientos a deportistas destacados



Línea de Acción 1.2.3

Elaborar la programación y presupuestación de la rehabilitación de la estructura deportiva de acuerdo con el diagnóstico



Línea de Acción 1.2.4

Programar nuevos espacios deportivos



X Ejes de Desarrollo

X.2 Eje : Atoyac con Bienestar

Estrategia 1.3

Proporcionar a los Atoyaquenses el acceso al primer nivel de atención de la salud haciendo énfasis en la prevención

Línea de Acción 1.3.1

Coordinar el esfuerzo del gobierno municipal con la iniciativa privada para crear brigadas de salud municipal



Línea de Acción 1.3.2

Impulsar acciones de salud integral que alcancen a todos los atoyaquenses



Línea de Acción 1.3.3

Concurrir y/o buscar opciones para generar recursos destinados al mejoramiento del equipamiento médico



Estrategia 1.4

Difundir las acciones de la Dirección de Salud y DIF para extender sus beneficios a todo el municipio

Línea de Acción 1.4.1

Programar campañas municipales de salud preventiva



Línea de Acción 1.4.2

Reactivar la Unidad de Rehabilitación del DIF Municipal



Línea de Acción 1.4.3

Coordinar esfuerzos con dependencias del gobierno federal y estatal para coadyuvar a mejorar los niveles y calidad de salud pública



Línea de Acción 1.4.4

Fortalecer el equipo médico y de apoyo para lograr las metas en salud pública



X Ejes de Desarrollo

X.2 Eje : Atoyac con Bienestar

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1.5

Promover la cultura en espacios públicos con actividades culturales en todo el municipio

Línea de Acción 1.5.1

Calendarizar la programación de Actividades culturales



Línea de Acción 1.5.2

Apoyo a nuestra identidad cultural



Línea de Acción 1.5.3

Generar padrones de artistas y creadores así como de las danzas existentes de las comunidades



Objetivo 2

Establecer la inclusión social como política del gobierno municipal

Estrategia 2.1

Fomentar el respeto a la diversidad de género

Línea de Acción 2.1.1

Implementar la política de cero discriminación a la diversidad de género



Estrategia 2.2

Detección de los grupos vulnerables que existen en el municipio y de las áreas responsables de su atención

Línea de Acción 2.2.1

Los habitantes más pobres de colonias y localidades de alta y muy alta marginalidad



Línea de Acción 2.2.2

Educación, Capacitación y Formación en los Derechos que otorga el Estado de Bienestar a los Grupos Vulnerables



X Ejes de Desarrollo

X.2 Eje : Atoyac con Bienestar

Estrategia 2.2

Homologación de los conceptos de Grupos Vulnerables y sus derechos humanos entre los equipos de la administración municipal, las autoridades de las comunidades y los propios grupos vulnerables

Línea de Acción 2.2.1

Conceptualización Básica sobre Estado de Bienestar, Grupos Vulnerables y Derechos Humanos



Objetivo 3

Fortalecer la democracia participativa para impulsar el bienestar social a través de la participación ciudadana.

Estrategia 3.1

Estrategia de Bienestar construida desde la Democracia Participativa y la Participación Ciudadana

Línea de Acción 3.1.1

El Territorio como Diagnóstico Permanente de la Estrategia de Bienestar



Línea de Acción 3.1.2

Socialización de objetivos del Gobierno Municipal y la convocatoria a la formación de redes y comisiones ciudadanas temáticas



Línea de Acción 3.1.3

La ejecución de los acuerdos de las Asambleas Comunitarias y/o por Grupo Vulnerable en la línea de la Democracia Participativa



Objetivo 4

Promover la cultura de la paz en todo el municipio

X Ejes de Desarrollo

X.2 Eje : Atoyac con Bienestar

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 4.1

Reducir los niveles de violencia en cualquier manifestación para construir un Atoyac con mayor bienestar

Línea de Acción 4.1.1

Programar acciones que generen o mantengan la paz



Línea de Acción 4.1.1

Rediseñar el esquema de bienestar, promoviendo valores en los niveles educativos básicos que permitan rescatar los valores sociales



Estrategia 5.1

Promover el conocimiento de los derechos humanos en la población de Atoyac

Línea de Acción 5.1.1

Mantener la paz en función de los derechos humanos



Línea de Acción 5.1.2

Elaborar informes públicos sobre aspectos relevantes relacionados con los derechos humanos.: Derecho a decidir número de hijos, a recibir información, a la vida, a la privacidad, a la salud, etc



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 2: Atoyac con Bienestar

X.4 Indicadores

- Índice de rezago social
- Porcentaje de población en pobreza
- Porcentaje de población con carencia en el acceso a los servicios básicos de vivienda
- Equidad de género en la educación.
- Porcentaje de hogares con mujeres jefas de hogar.
- Tasa de analfabetismo.
- Porcentaje de mujeres de 45 años y más que sea han realizado una mamografía en el último año.
- Porcentaje de hombres de 45 años y más que se han realizado un examen de antígeno prostático en el último año.
- Tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino.
- Tasa de mortalidad por cáncer de mama.
- Coeficiente de Gini
- Porcentaje de población con carencias por acceso a los servicios de salud
- Porcentaje de letalidad por COVID-19
- Grado promedio de escolaridad
- Porcentaje de población con carencias por rezago educativo
- Número de campañas mediáticas para prevención de feminicidio.
- Número de muestres de mujeres de 15 años y más por homicidio cometido por su pareja.



Atoyac Emprendedor y Solidario





El je

ca s

X Ejes de Desarrollo

X. Eje 3: Atoyac Emprendedor y Solidario

X.1 Introducción



En el eje de desarrollo: Atoyac Emprendedor y Solidario, la misión es impulsar la recuperación de la economía municipal promoviendo la capacitación del empleo y autoempleo, así como el emprendimiento en diversos sectores de la economía que incentive a los comercios para generar mayores oportunidades de empleo.

A través del fomento a la inversión que brinde las condiciones al sector privado que fortalezca el rubro de los prestadores de servicios y la generación de alianzas estratégicas mediante convenios que busquen atraer una mayor inversión al municipio.

Además, por medio de instancias estatales y federales se gestionarán recursos para la mejora de la productividad, sobre todo en actividades que fortalezcan la economía social y solidaria, para lo cual habrá que brindar apoyo para la integración y desarrollo de sociedades cooperativas, donde los integrantes compartan tecnología y conocimiento.

Para que esto sea posible, es pertinente plantear las medidas orientadas al reordenamiento del comercio y a contribuir a una competencia leal donde participen los comerciantes formales e informales, siempre sujetos a la aplicación y supervisión de la normativa municipal.



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 3: Atoyac Emprendedor y Solidario

X.2 Diagnóstico

El **Índice de Desarrollo Humano (IDH)** es un indicador nacido de la mano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que mide el nivel de desarrollo de cada país atendiendo a variables como la esperanza de vida, la educación o el ingreso per cápita.

En Atoyac el **Ingreso Per Capita**: durante el año 2000 fué en promedio de 4'200 dólares para los ciudadanos del municipio; al paso de dos décadas creció hasta los 7'400, esto es un 76.1%: casi se duplicó.

De manera complementaria el **Coefficiente de Gini** en el municipio se mostró en el año 2000 en 0.496 puntos y para el 2020 de 0.417; esto es: una diferencia que nos indica una redistribución de la riqueza del 3.5%

Otro índice se refiere al Promedio de Escolaridad, el cual va vinculado con el de Escolaridad Esperada. Con ambos se calcula el **Índice Educativo**. Para el 2020 Atoyac presentó un promedio de escolaridad de 6.4 años y se tenía una escolaridad esperada de 12'324, lo cual generó un índice de educación de 0.592, mientras que el estatal se situó en 0.558.

El Índice de Ingreso se deriva del Ingreso per Cápita, y para 2020 se situó en 0.617 puntos en Atoyac, por debajo de 0.699 que es el promedio estatal para el mismo año.

En lo que respecta al **Índice de Salud** que se calcula con la tasa de mortalidad, este alcanza el 0.824, que está por encima del promedio estatal que es de 0.799.

Este escenario podría explicarse en el contexto del desarrollo regional municipal: en Atoyac de Álvarez el 35.5% de la PEA ocupada se encuentra situada en el sector primario, que es el primer aportador económico del municipio. Las actividades agrícolas son las preponderantes, situadas principalmente en el cultivo del café como aportador de ingresos.

El resto de la PEA ocupada se encuentra situada en el sector servicios, con el 35% y también en el sector secundario.

Debido a las características de mercado, en el sector primario así como a los problemas de violencia que vive este se ha convertido en el mayor generador de desocupación estacional y no estacional del municipio, alcanzando niveles que superan el 8% de desempleo y con ello la caída del ingreso familiar; esto aunado a la cotización de los salarios -que es muy baja- ha generado el porcentaje tan alto de pobreza.

Como lo indica la *Consulta Ciudadana Atoyac 2018*, el desempleo alcanza en el municipio marcadores superiores al 8%, porcentaje mayor a los estimados en las mediciones oficiales, Consideramos que el desempleo y la baja en las remuneraciones es uno de los principales generadores de pobreza.



X

X Ejes de Desarrollo

X. Eje 3: Atoyac Emprendedor y Solidario
X.2 Diagnóstico

Condiciones de pobreza en Atoyac

Categoría	2010 (%)	2015 (%)
Pobreza Moderada	43	51
Pobreza Extrema	23	12
Vulnerables por Carencias Sociales	22	28
Vulnerables por Ingresos	5	4
No Vulnerables	5	4

Fuente: datamexico.org

Empleo y Percepción Salarial

Respecto de las percepciones de los ciudadanos con empleo, se pueden clasificar de la siguiente manera: para 2018 percibían hasta un salario mínimo el 14.3% de la población ocupada; de 1 a 3 salarios el 43.4%; 23.1% no recibe remuneración; y mas de 5 salarios aplica el 5.9%

Población por percepción salarial 2018

Categoría	Porcentaje (%)
HASTA - 1	14.3
DE 1 A 3 SALARIOS MINIMOS	43.4
DE 3 A 5	7.1
+ DE 5	5.9
NO RECIBE	23.1
NO ESPECIFICADO	6.2

Fuente: Anuario estadístico del estado de Guerrero 2015, INEGI.

Según los datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades en Atoyac de Álvarez, fueron comercio al por menor (1'185 unidades), Industrias manufactureras (349 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y Preparación de Alimentos y Bebidas (323 unidades).

Atoyac de Álvarez, Guerrero

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 3: Atoyac Emprendedor y Solidario

X.2 Diagnóstico

“Estamos impulsando una alternativa de turismo sustentable: tenemos un elemento diferenciador en la producción del café, que es dar a conocer a nuestros visitantes el proceso y las ventajas de consumir café, pero también conocer bajo qué condiciones lo producimos para el cuidado del medio ambiente y la conservación de nuestra tierra.

El turismo actual se está enfocando en las tradiciones, la cultura, en destinos con bajo impacto; es por eso que debemos impulsar el ecoturismo, el turismo cultural y justo eso es lo que vamos a fortalecer en Atoyac”.

Clara Elizabeth Bello Ríos
Tianguis Turístico Mérida, edición 2021



Desarrollo turístico y promoción municipal

En el municipio de Atoyac de Álvarez existen condiciones propicias para que de manera conjunta sociedad civil, iniciativa privada y gobierno municipal participen en la generación de áreas de oportunidad que detonen de manera económica el turismo cultural, ecoturismo, los cuales son ejes prioritarios para la generación de políticas públicas que garanticen oportunidades e incentiven las condiciones económicas en poblaciones con riqueza natural y potencial cultural y que a través de los años han quedado en el abandono de las autoridades.

Es por ello que durante la administración 2021-2024 se crea la *Dirección de Desarrollo Turístico y Promoción Municipal* con el objetivo de proyectar Atoyac como un destino turístico que sea reconocido por su riqueza natural y detonar la producción de café que es reconocido por su calidad y sabor como uno de los mejores del país y a nivel global.



X Ejes de Desarrollo

X.3 Eje : Atoyac Emprendedor y Solidario

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1

Generar las condiciones de negocio para que empresas inviertan o reinviertan en Atoyac

Estrategia 1.1

Fomento a la Inversión

Línea de Acción 1.1.1

Dar asesoramiento y facilidades a los empresarios locales y emprendedores para que inviertan en prestación de servicios



Línea de Acción 1.1.2

Diversificar la inversión en sectores que complementen al turismo



Línea de Acción 1.1.3

Buscar inversionistas que generen infraestructura amigable con el medio ambiente y con responsabilidad social.



Estrategia 1.2

Alianzas para el bienestar

Línea de Acción 1.2.1

Generar alianzas gubernamentales y del sector privado hacia la colaboración para atraer mayor inversión a Atoyac



Línea de Acción 1.2.2

Retomar alianzas comerciales con inversionistas y municipios con quien exista voluntad para invertir



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 3: Atoyac Emprendedor y Solidario

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 2

Coordinar esfuerzos para la comercialización y consumo de los productos elaborados en el municipio

Estrategia 2.1

Gestión de recursos para mejorar la productividad

Línea de Acción 2.1.1

Gestionar créditos para los productores agropecuarios de Atoyac



Línea de Acción 2.1.2

Gestión de recursos para obtener mayor tecnología y capacitación técnica

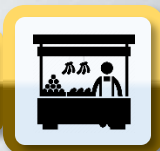


Estrategia 2.2

Impulso a la comercialización de la producción de Atoyac

Línea de Acción 2.2.1

Asesoría para implementar esquemas de comercialización



Línea de Acción 2.2.2

Promover productos locales en ferias y tianguis



Estrategia 2.3

Fortalecimiento de la producción y consumo local

Línea de Acción 2.3.1

Promover el consumo local a través de incentivos a los productores y comerciantes locales



Estrategia 2.4

Integración y desarrollo de sociedades cooperativas

X Ejes de Desarrollo

X.3 Eje : Atoyac Emprendedor y Solidario

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Línea de Acción 2.4.1

Convocar a los productores para trabajar en conjunto, generando intercambios de tecnología y conocimiento



Línea de Acción 2.4.2

Generar políticas de trabajo con organizaciones de productores que integren a las industrias existentes en el municipio



Objetivo 3

Tener un gobierno que disminuya los costos de operación administrativa e impulse la apertura de negocios.

Estrategia 3.1

Implementar la Mejora Regulatoria

Línea de Acción 3.1.1

Realizar procesos más eficientes a menor costo dentro de la administración



Línea de Acción 3.1.2

Simplificación de trámites



Línea de Acción 3.1.3

Revisión y mejoramiento de los procesos y trámites administrativos



Estrategia 3.2

Priorizar a los comercios y empresas locales

Línea de Acción 3.2.1

Realizar las compras del gobierno municipal a los comercios y empresas locales



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 3: Atoyac Emprendedor y Solidario

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 3.3

Generar empleo, autoempleo y Emprendurismo

Línea de Acción 3.3.1

Apoyo a las PYMES con capacitación y asesoría técnica



Objetivo 4

Plantear medidas orientadas al reordenamiento del comercio y contribuir a una competencia leal en Atoyac

Estrategia 4.1

Creación de padrones de comercios y giros comerciales

Línea de Acción 4.1.1

Revisión administrativa y física de licencias de funcionamiento a negocios locales



Línea de Acción 4.1.2

Coordinación entre Salud, Protección Civil y Reglamentos y Espectáculos para la expedición de licencias de funcionamiento



Estrategia 4.2

Reorganizar el comercio informal con visión inclusiva

Línea de Acción 4.2.1

Regular el comercio en espacios abiertos



Línea de Acción 4.2.2

Capacitación para el desarrollo de un negocio y emprendurismo.



Línea de Acción 4.2.3

Incentivos y gestión de fondos para formalizar su actividad comercial



X Ejes de Desarrollo

X.3 Eje : Atoyac Emprendedor y Solidario

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 5

Planificación para la mejora de la imagen urbana

Estrategia 5.1

Regulación territorial hacia un crecimiento ordenado

Línea de Acción 5.1.1

Conformar el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal



Estrategia 5.2

Impulsar medidas de control en la expansión urbana

Línea de Acción 5.2.1

Gestionar obra pública para banquetas, alumbrado público, área vegetal, mobiliario urbano



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 3: Atoyac Emprendedor y Solidario

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 6

Crear infraestructura turística, deportiva y social para mejorar la accesibilidad, movilidad y calidad de vida en Atoyac

Estrategia 6.1

Armonizar como obra prioritaria las obras públicas solicitadas por las comunidades

Línea de Acción 6.1.1

Jerarquizar el presupuesto de obra pública para el cumplimiento de obras prioritarias con enfoque de desarrollo social y económico



Estrategia 6.2

Gestionar para la construcción y seguimiento de grandes obras con recurso Estatal y Federal

Línea de Acción 6.2.1

Generar proyectos y seguimiento de los mismos y los trámites necesarios ante CONAGUA Y CAPASEG



Objetivo 7

Rehabilitación de infraestructura y construcción de obras que mejoren la calidad en la distribución del agua potable

Estrategia 7.1

Mejorar el abastecimiento de agua potable en Atoyac

Línea de Acción 7.1.1

Ampliar la red de agua potable, reemplazar la obsoleta, atendiendo la demanda de las localidades y colonias



X Ejes de Desarrollo

X.3 Eje : Atoyac Emprendedor y Solidario

X.4 Indicadores

- Índice de competitividad nacional
- Total de empresas instaladas
- Total de empresas incentivadas por proteger el medio ambiente
- Número de personas capacitadas que obtuvieron empleo/total de personas capacitadas
- Tasa anual de desempleo local
- Porcentaje de vacantes cubiertas por semestre
- Índice anual de competitividad de las ciudades de México
- Crecimiento anual de PYMES constituidas
- Total de toneladas producidas
- Total de hectáreas aseguradas
- Total de ingresos de los productos comercializados
- No. de hectáreas cultivadas y cosechadas
- Incremento de ingreso por productor
- Ingreso per cápita actual
- Variación del ingreso per cápita
- Total de productores del sector

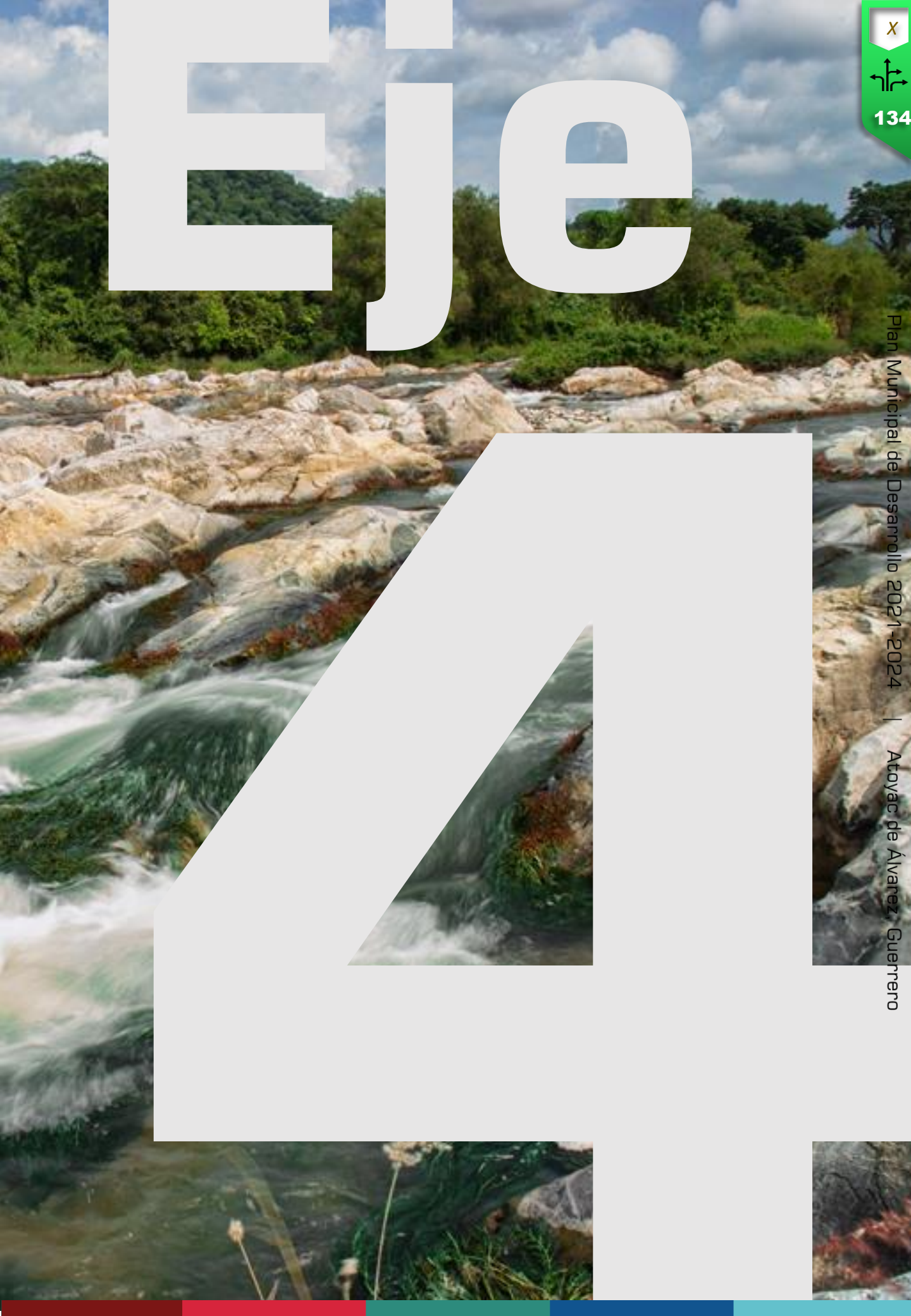




Atoyac Sustentable y Sostenible



El río



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 4: Atoyac Sustentable y Sostenible

X.1 Introducción



Atendiendo a la definición de las Naciones Unidas, la diferencia que existe entre *desarrollo sostenible* y *desarrollo sustentable* es que el desarrollo sustentable es el proceso por el cual se preserva, conserva y protege solo los recursos naturales para el beneficio de las generaciones presentes y futuras sin tomar en cuenta las necesidades sociales, políticas ni culturales, mientras que el desarrollo sostenible es el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras.

El municipio de Atoyac de Álvarez cuenta con una gigantesca biodiversidad que enmarca la vocación social, económica y productiva de sus diferentes localidades. En ese sentido, el municipio cuenta con localidades en la parte alta que tienen vocación forestal y de producción de ganado caprino; con potencial de turismo sustentable y ecoturismo, el siguiente estrato son localidades que se dedican a la producción de café y con un gran potencial de diversificación productiva.

Existe otro sector que se dedican a la producción de cultivos básicos de temporal en el que se destaca la producción de maíz de temporal y frijol; con un gran potencial en la producción de hortalizas y plantaciones comerciales.

Por último se tiene la franja costera en la cual predominan las plantaciones comerciales de mango y cocotero con el potencial de la introducción de agroindustrias para beneficiar y otorgarle valor agregado a los diferentes productos agropecuarios obtenidos en el municipio.

El reto actual de la administración es encuadrar los 17 objetivos de desarrollo sustentable de la *Agenda 2030*; mediante la identificación de las incidencias de las atribuciones y competencias constitucionales y sus respectivas metas, visualizando las herramientas institucionales con las que cuenta para alcanzar el desarrollo social, económico y ambiental.



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 4: Atoyac Sustentable y Sostenible

X.2 Diagnóstico

Como en muchos lugares de la república mexicana existe una gran problemática en cuestiones de ecología; Atoyac de Álvarez no es la excepción ya que tiene grandes retos derivados de la falta de educación y sensibilidad por parte de sus habitantes dentro de los cuales se pueden mencionar cuatro grandes problemas.

Manejo inadecuado de desechos sólidos

El mal manejo de los desechos sólidos en todas las localidades del municipio ha generado una problemática de contaminación que repercute en problemas de salud ambiental y humana.



Vertido de aguas residuales

En el municipio existen tres localidades principalmente, donde se vierten las aguas negras y residuales y que terminan contaminando seriamente al río Atoyac; provocando un ecocidio en la cuenca del río antes mencionado. Esto ha derivado en recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y denuncias judiciales.



Uso indiscriminado del agua

En Atoyac de Álvarez se encuentra el Distrito de Riego 095 que dota de agua a varios ejidos de la parte baja occidental aprovechándose en plantaciones. El problema es que utilizan técnicas de riego rodado y riego por inundación, causando un gran desperdicio del vital líquido y una falta de optimización del riego.



Desertificación y tala de bosques

Al igual que los municipios vecinos existe una gran problemática de arrasamiento de bosques y selvas para la introducción de plantaciones como son el mango, el aguacate y en otros casos para la instalación de praderas, para la explotación pecuaria.



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 4: Atoyac Sustentable y Sostenible

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1

Fortalecer, elevar la producción y productividad de los cultivos de Atoyac

Estrategia 1.1

Producción agrícola sustentable y sostenible

Línea de Acción 1.1.1

Incentivar técnicas agrícolas a sostenibles aplicables a los cultivos comerciales de Atoyac



Objetivo 2

Optimizar prácticas de cría y reproducción pecuarias sostenibles en Atoyac

Estrategia 2.1

Producción pecuaria sustentable y sostenible

Línea de Acción 2.1.1

Incentivar técnicas pecuarias sostenibles aplicables a la crianza comercial de Atoyac



Objetivo 3

Optimizar prácticas de pesca lacustre sostenibles en Atoyac

Estrategia 3.1

Pesca lacustre sustentable y sostenible

Línea de Acción 3.1.1

Regular la pesca lacustre para proteger las especies y procurar el equilibrio ecológico



Línea de Acción 3.1.2

Creación de nuevas sociedades cooperativas con asignación de áreas de pesca



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 4: Atoyac Sustentable y Sostenible

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Línea de Acción 3.1.3

Diseñar un programa para el otorgamiento gradual de permisos de pesca



Línea de Acción 3.1.4

Impulsar las recomendaciones de manejo sustentable de recursos hídricos de la Carta Nacional Pesquera



Objetivo 4

Optimizar el manejo sostenible de la industria maderera en Atoyac

Estrategia 4.1

Sistemas de producción y conservación forestal

Línea de Acción 4.1.1

Conservación de flora y fauna de los bosques de la sierra de Atoyac



Objetivo 5

Desarrollo ordenado y sustentable del territorio de Atoyac

Estrategia 5.1

Manejo sustentable de Residuos sólidos urbanos

Línea de Acción 5.1.1

Elaboración del marco regulatorio de residuos sólidos y su destino final



Línea de Acción 5.1.2

Elaboración de Proyectos para la transición de basurero a relleno sanitario



Estrategia 5.2

Manejo sustentable de Aguas residuales

X Ejes de Desarrollo

X. Eje 4: Atoyac Sustentable y Sostenible
X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Línea de Acción 5.2.1

Manejo de aguas negras y residuales



Línea de Acción 5.2.2

Uso racional y conservación del recurso Agua



Estrategia 5.3

Manejo sustentable del terreno

Línea de Acción 5.3.1

Uso racional y conservación del suelo



Objetivo 6

Priorizar la conservación del río Atoyac como parte fundamental del ecosistema y la vida del municipio

Estrategia 6.1

Manejo sustentable de la Cuenca del Río Atoyac

Línea de Acción 6.1.1

Conservación de la Cuenca del Río Atoyac



Línea de Acción 6.1.2

Obtención de recursos para programas de conservación de la Cuenca del Río Atoyac



Línea de Acción 3.1.4

Elaboración de Programa Integral de Restauración Ecológica y Saneamiento del Río Atoyac



Línea de Acción 3.1.4

Establecimiento de Plantas Tratadoras de aguas negras en comunidades con mayor población.



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 4: Atoyac Sustentable y Sostenible

X.4 Indicadores

- Cantidad de puntos de descargas de aguas residuales municipales sin tratamiento con salida a un río, arroyo, presa, mar, un lago o laguna, o a un gran colector
- Porcentaje de avance en el tratamiento de aguas residuales
- Porcentaje de aguas residuales que reciben tratamiento
- Calidad del agua tratada
- Consumo promedio de litros de agua por habitante al día
- Porcentaje de cobertura de recolección de residuos sólidos
- Eficiencia en recolección de residuos sólidos por vivienda
- Calidad del sitio de la disposición final de los residuos sólidos
- Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales según condiciones de operación
- Grado de accesibilidad a carretera pavimentada
- Vehículos de motor registrados en circulación

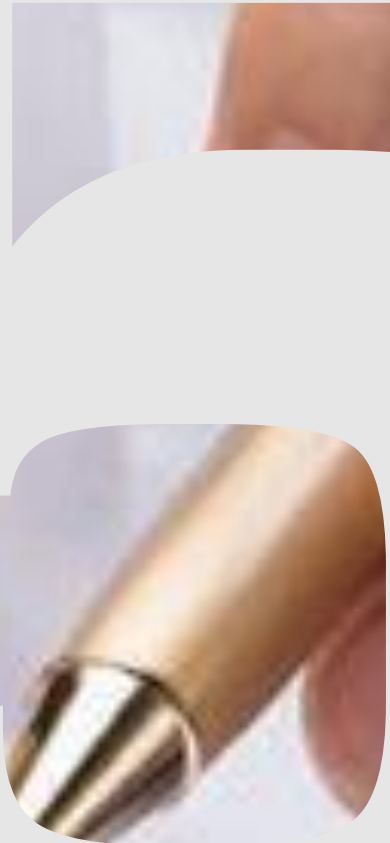


Atoyac Honesto y Transparente



Plan

Municipal



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 5: Atoyac Honesto y Transparente

X.1 Introducción



Este eje de desarrollo: Atoyac honesto y transparente, tiene como misión impulsar el esfuerzo institucional para mejorar la calidad y eficiencia en la gestión pública; prevenir y combatir actos de corrupción e impunidad al interior de la administración municipal, adjudicarle al municipio los bienes inmuebles que legalmente le pertenecen; fomentando en los servidores públicos que forman parte de la misma, valores éticos que les permitan afianzar una conducta honesta y responsable. La rendición de cuentas y la transparencia son en la actualidad los dos componentes fundamentales para un gobierno democrático.

A través de la rendición de cuentas el gobierno de la presente administración explicará a la sociedad sus acciones y aceptará en consecuencia, la responsabilidad de las mismas; en tanto que a través de la transparencia presentará la información al escrutinio público para que los ciudadanos interesados puedan revisarla y, en su caso, utilizarla en lo que a su derecho convenga; lo anterior, permitirá abrir canales de comunicación entre el gobierno municipal y la sociedad atoyaquense, al permitirle a la ciudadanía participar en asuntos públicos y revisar el ejercicio gubernamental.

Se trabajará permanentemente en la mejora de sistemas de control y sanción de conductas indebidas de los servidores públicos, y se erigirán los mecanismos que garanticen una rendición de cuentas a la ciudadanía que promuevan en el tiempo una cultura de transparencia gubernamental alineada a un verdadero desarrollo integral del municipio.

En el marco del actual orden jurídico aplicable a las dependencias públicas, específicamente ayuntamientos del orden municipal, la institución de los Órganos Internos de Control (OIC) en estas dependencias, debe fortalecer y mejorar tanto los mecanismos de fiscalización como el desarrollo y aplicación de esquemas novedosos de medición y evaluación que permitan reducir riesgos de opacidad y evitar conductas y actos ilícitos al interior de la administración pública del municipio, mediante un enfoque preventivo de control, una correcta vigilancia y seguimiento de la gestión pública y de ser necesario, una efectiva aplicación de medidas correctivas.

Todo ello será consecuencia de un trabajo de gobierno sustentado en una imagen municipal que evidencie el uso racional, eficiente y transparente de los recursos públicos.



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 5: Atoyac Honesto y Transparente

X.2 Diagnóstico

El modelo administrativo tradicional que ha imperado en la administración pública del municipio ha generado múltiples problemas que agravan el contexto de la gestión municipal, conduciendo al crecimiento y evolución de actos de corrupción e impunidad por parte de los servidores públicos que la conforman; este viejo modelo trabaja con políticas públicas no orientadas en su totalidad a las necesidades fundamentales de la población, alejándose con ello de los objetivos que deben alcanzarse de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por las Asamblea General de las Naciones Unidas, y que ha conducido a una aplicación deficiente de los recursos públicos.

La desarticulación que se presenta entre las diversas unidades administrativas que conforman la administración conlleva a contar con procesos y procedimientos poco estructurados, reflejando un gobierno con escaso desarrollo tecnológico, acentuando los procesos burocráticos y la ausencia de transversalidad entre sus unidades administrativas.

Lo anterior arroja una percepción de una administración pública sin visión de servicio, que se caracteriza por una alta dependencia presupuestal de recursos federales y que evidencia la falta de fortalecimiento a nivel municipal, lo que ha permitido en un porcentaje importante de la población, la creencia de que todos los problemas están en el gobierno.

El municipio de Atoyac de Álvarez como ente público, comparte en la actualidad problemas comunes con otros municipios en materia de honestidad y transparencia que pudieran atenderse, haciendo un frente común para su eliminación; sin embargo, cada uno debe diseñar e implementar sus propias estrategias para combatirlos.

Muchos de ellos involucran a diversos actores faltos de ética, quienes por acción u omisión han generado cargas financieras y problemas diversos al municipio y que con el paso del tiempo se han venido agravando afectando el ámbito laboral, financiero, fiscal y jurídico principalmente.

Existen problemas que por sus características son difíciles de erradicar, ya que se han venido generando y acentuando paulatinamente en el tiempo; no obstante que de su consideración, análisis y comprensión, depende su eliminación o transformación en el mediano y largo plazo, priorizando aquellos problemas que son susceptibles de erradicarse mediante una planeación estratégica adecuada e implementando la honradez como una forma de gobierno, para poder dar seguimiento a los ideales de la Cuarta Transformación y que de manera específica atañen a nuestro municipio.

Solicitudes de información

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN								
AÑO	SUJETO OBLIGADO	TOTAL SOLICITUDES	RESPONDIDAS	PEN-DIENTE	FALTA DE PAGO	FALTA DE INFO EXTRA	IMPROCE-DENTES	PRÓRRO-GAS
2019	H. AYUNTA-MIENTO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	60	46	9	0	4	1	1
2020	H. AYUNTA-MIENTO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	92	64	18	0	2	8	0

X Ejes de Desarrollo

X. Eje 5: Atoyac Honesto y Transparente

X.2 Diagnóstico

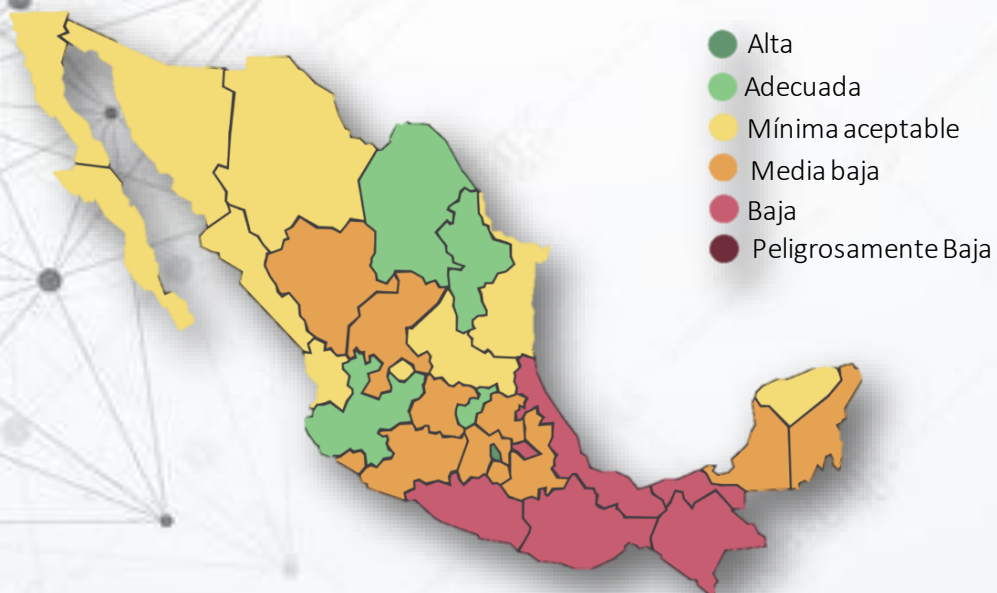
El periodo de pandemia ha permitido que América Latina se sume al esfuerzo para combatir el fenómeno de la corrupción que en la actualidad presenta nuevos riesgos; a través de la Red Anticorrupción Latinoamericana (ReAL), desde 2017 este grupo trabaja en generar conocimiento sobre mecanismos de rendición de cuentas, aportando propuestas al diseño de políticas públicas en materia de transparencia y de acciones para contribuir al combate de la corrupción en el sector público; entre los nueve centros de estudio que lo conforman destaca el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

El índice de Competitividad Estatal 2021, que mide la capacidad para forjar, atraer y retener talento e inversión, calculado por el IMCO, ubica a nuestro estado en el lugar número 32; lo que evidencia ser la entidad menos competitiva en relación con las entidades mejor calificadas, que se traduce en población con menos escolaridad y con menos acceso a instituciones de salud, siete veces más informalidad, ingreso menor para los trabajadores y economía menos diversificada.



1. Fortalecimiento de la gestión pública;
2. Prevención y erradicación de la corrupción;
3. Responsabilidad financiera y rendición de cuentas;
4. Innovación gubernamental; y
5. Honestidad y transparencia.

Índice de Competitividad Estatal IMCO 2021



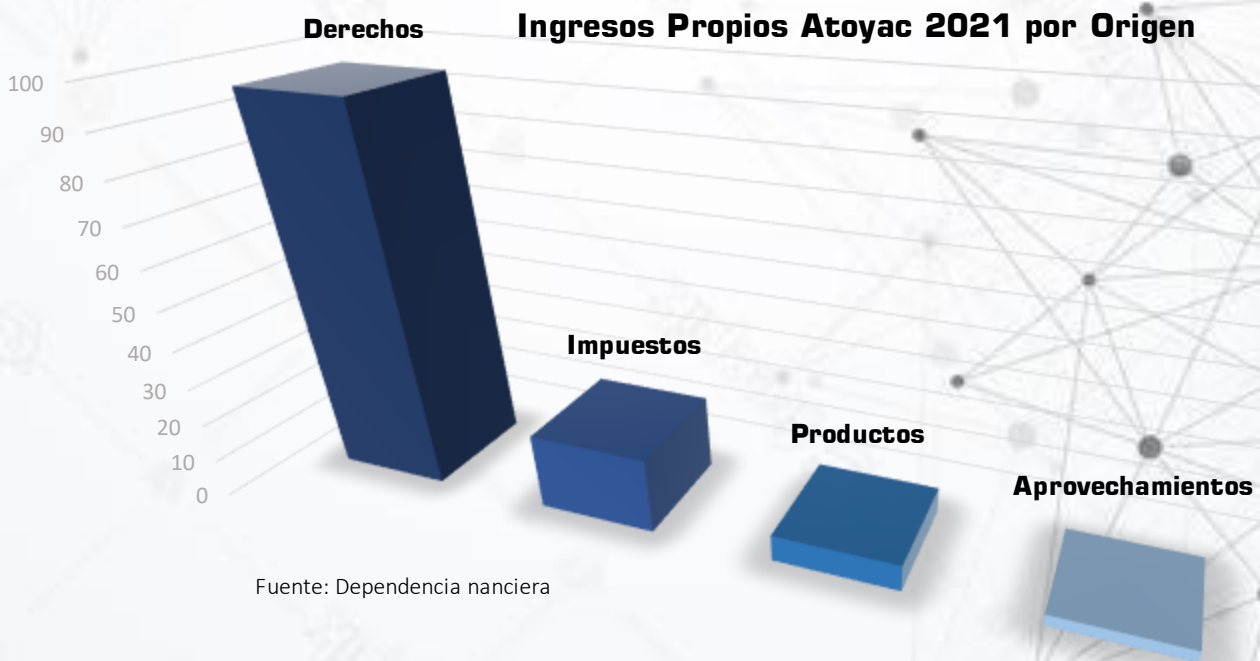
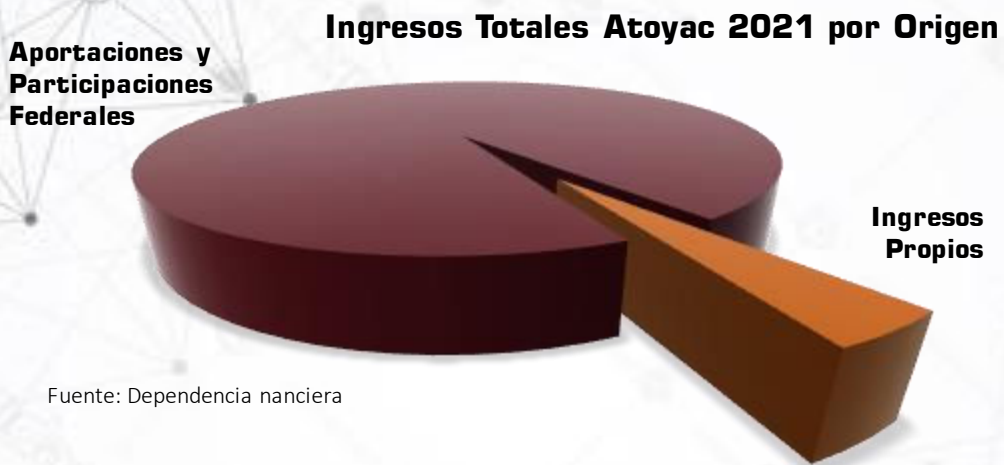
X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 5: Atoyac Honesto y Transparente

X.2 Diagnóstico

Promover la transparencia debe ser un valor institucional, porque por sí misma, promueve la rendición de cuentas; su fortalecimiento emane del establecimiento de un *Sistema de Evaluación al Desempeño* que contribuya a robustecer la gobernabilidad.

Se tiene claro que la corrupción se resuelve con transparencia y más transparencia; enfocar el esfuerzo de gobierno a servidores públicos y ciudadanos cuyas funciones tienen que ver con lo público, debe ser observado, fiscalizado y de existir responsabilidades, sancionado; es importante la transformación en un gobierno que vigile y fiscalice para que no se promueva la corrupción y Atoyac pueda crecer, se promueva la inversión y se reduzca la desigualdad.



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 5: Atoyac Honesto y Transparente

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1

Institucionalizar la planeación estratégica como el principal instrumento de gestión

Estrategia 1.1

Establecer y promover la cultura de planeación, programación y presupuesto

Línea de Acción 1.1.1

Instituir el Reglamento de Planeación Municipal al Marco Jurídico



Línea de Acción 1.1.2

Formular el *Programa Operativo Anual* incorporando un funcionamiento transparente



Línea de Acción 1.1.3

Desarrollar talleres de control, evaluación y retroalimentación del PMD



Estrategia 1.2

Vigilar la eficiencia y eficacia operativa de unidades administrativas orientándose hacia lo estratégico

Línea de Acción 1.2.1

Establecer gabinetes para orientar la actuación de las unidades administrativas



Línea de Acción 1.2.2

Evaluar los avances y resultados de los proyectos estratégicos municipales



Estrategia 1.3

Diseñar y poner en marcha un Sistema de Gestión Municipal

Línea de Acción 1.3.1

Elaborar programas de trabajo y políticas claras por cada unidad administrativa



Línea de Acción 1.3.2

Definir las responsabilidades de cada colaborador de la administración municipal



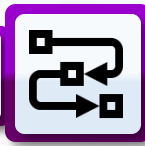
X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 5: Atoyac Honesto y Transparente

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Línea de Acción 1.3.3

Actualizar sistemas, simplificar y agilizar procesos y procedimientos de trabajo



Línea de Acción 1.3.4

Diseñar y establecer el *Manual Municipal de Indicadores de Gestión*



Objetivo 2

Orientar la gestión municipal hacia la atención integral del ciudadano

Estrategia 2.1

Desarrollar una cultura de excelencia en la atención al ciudadano

Línea de Acción 2.1.1

Optimizar el Ayuntamiento, equipando a las áreas de contacto con la ciudadanía



Línea de Acción 2.1.2

Implementar un portal integral de trámites y servicios



Línea de Acción 2.1.3

Elaborar manuales de procedimiento de cada una de las unidades administrativas



Línea de Acción 2.1.4

Calendarizar reuniones de evaluación para lograr coordinación y eficiencia



Línea de Acción 2.1.5

Mejorar los tiempos de respuesta a la ciudadanía en los servicios municipales



Estrategia 2.2

Desconcentrar la administración pública, para acercar los servicios al ciudadano y transparentar su actuación

Línea de Acción 2.2.1

Instalar módulos de información, bajo esquemas como 'Ventanilla Única' y 'línea Directa'



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 5: Atoyac Honesto y Transparente
X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 2.1

Mantener actualizado el Portal del Municipio para rendir cuentas y mantener un contacto cercano y eficiente

Línea de Acción 2.1.1

Presentar los servicios municipales mediante el *Registro Municipal de Trámites y Servicios*



Objetivo 3

Fortalecer la gestión pública

Estrategia 3.1

Promover la honestidad al interior de la administración

Línea de Acción 3.1.1

Dar a conocer a cada servidor público el *Código de Ética del Servidor Público Municipal*



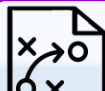
Línea de Acción 3.1.2

Desarrollar responsabilidad administrativa y valores en los servidores públicos



Línea de Acción 3.1.3

Incluir el *Reglamento de Planeación Municipal* al Marco Jurídico



Línea de Acción 3.1.4

Implementar prevención y detección de corrupción y un esquema de sanciones



Objetivo 4

Impulsar una cultura de innovación gubernamental

Estrategia 4.1

Impulsar el gobierno digital

Línea de Acción 4.1.1

Garantizar las infraestructuras necesarias para la conectividad a internet



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 5: Atoyac Honesto y Transparente

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 4.2

Administrar y desarrollar el recurso humano

Línea de Acción 4.2.1

Promover el espíritu de servicio en los servidores públicos



Línea de Acción 4.2.2

Modernizar las oficinas y espacios del servicio público



Línea de Acción 4.2.3

Promover el marco regulatorio municipal y las leyes del orden federal y estatal



Estrategia 4.3

Optimizar el uso de los equipos y bienes del municipio

Línea de Acción 4.3.1

Programar mantenimiento preventivo a los equipos para reducir costos y retrasos



Línea de Acción 4.3.2

Establecer un sistema de control de los consumibles utilizados en los equipos



Línea de Acción 4.3.3

Establecer un control y registro de los bienes del municipio



Objetivo 5

Implementar una política hacendaria con criterios de equidad, eficiencia y transparencia

Estrategia 5.1

Implementar una política tributaria acorde a la realidad

Línea de Acción 5.1.1

Establecer metas recaudatorias en el presupuesto de ingresos



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 5: Atoyac Honesto y Transparente

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 5.2

Implementar auditorías internas por los órganos Internos de control

Línea de Acción 5.2.1

Establecer el Programa de Auditorías internas, priorizando la revisión de recursos humanos, adquisiciones y obra pública



Estrategia 5.3

Fortalecer las finanzas municipales

Línea de Acción 5.3.1

Actualizar y modernizar la *Ley de Ingresos* del municipio



Línea de Acción 5.3.2

Diseñar y establecer programas para reducir la cartera vencida del municipio



Línea de Acción 5.3.3

Realizar foros para promover la cultura fiscal

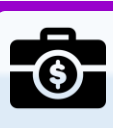


Estrategia 5.4

Establecer un sistema de transparencia de las finanzas públicas municipales

Línea de Acción 5.4.1

Atender los principios rectores en el gasto público



Línea de Acción 5.4.2

Promover el uso de plataformas de transparencia



Línea de Acción 5.4.3

Establecer estándares internacionales de transparencia para mostrar la información



Línea de Acción 5.4.4

Consolidar el Portal de Transparencia como el mecanismo para que los ciudadanos se informen sobre la gestión pública



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 5: Atoyac Honesto y Transparente

X.4 Indicadores

- Egresos brutos del municipio
- Auditorías realizadas a la administración pública municipal
- Deuda pública municipal
- Porcentaje del avance del gasto corriente
- Variación porcentual en consumo de insumos y/o servicios administrativos
- Porcentaje de solicitudes (bienes y servicios) atendidas en el tiempo óptimo (72 horas)
- Porcentaje de ahorro en el consumo eléctrico
- Proveedores en el padrón municipal
- Porcentaje de servidores públicos capacitados
- Porcentaje de cursos realizados de acuerdo con el calendario
- Variación anual de los servicios brindados por las unidades administrativas
- Porcentaje de usuarios encuestados que manifiestan satisfacción por los servicios recibidos en ventanilla única
- Porcentaje de denuncias tramitadas competencia municipal tramitadas por el OIC
- Porcentaje de personas que consideran que el gobierno municipal realiza acciones para combatir la corrupción
- Porcentaje de informes de presunta responsabilidad administrativa emitidos
- Porcentaje de cumplimiento del Programa de Mecanismos de Promoción de Ética y Reglas de integridad Institucional
- Variación porcentual de recursos de revisión al portal de transparencia
- Porcentaje de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública
- Calificación obtenida por el ITAIGro para el municipio de Atoyac de Álvarez
- Número de recomendaciones emitidas derivadas de mejores prácticas

Atoyac Transversal



El

Bo



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 6: Atoyac Transversal

X.1 Introducción

El considerar principalmente a grupos vulnerables en la transversalidad, obedece a que se debe tener una especial atención, precisamente porque su vulnerabilidad tiene presencia en todos los demás ejes, sin restarle la importancia que es meritoria del Eje bienestar, resulta necesario atender a los grupos vulnerables en su seguridad, salud, educación, alimentación, empleo, economía, seguridad social, asistencia jurídica, violencia.

Es por eso que se considera en este Plan el eje de Transversalidad; no por discriminación o no inclusión, sino más bien por su especial atención y relevancia.

Se han considerado también estrategias especiales como las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC e información estadística y geográfica, además de registro de padrones, inciden en la transversalidad, ya que cada eje hace uso de las TIC para su desarrollo y también se basan en estadísticas e información geográfica para diseñar políticas públicas y toma de decisiones. Los padrones ayudarán a canalizar mejor los esfuerzos para llevar de manera correcta los beneficios de la transformación para el bienestar de Atoyac.

En la actualidad, ubicar o encasillar a un segmento de la población como a la niñez, adolescencia o juventud, a la mujer, población originaria o afromexicana, aquellas personas con capacidades diferentes, grupos vulnerables o cualquier otro grupo poblacional que sufre marginación, pero que está dispuesto a participar en el desarrollo del municipio, resulta imposible.

La transformación de Atoyac para el bienestar de todos exige en estos momentos de cambios trascendentales, así como está ocurriendo actualmente en el país y en Guerrero, todos juntos, sin dejar a nadie atrás, sin excluir a nadie por su creencia, por su género, por ser mujer o niña, por ser adulto mayor, por ser indígena o afromexicano, por sus pensamientos, por sus capacidades especiales, nunca más nadie deberá ser discriminado, así habremos de tomar en cuenta a todos estos segmentos de la población en el presente plan.

Sin duda, estos grupos poblacionales tienen que ver con la vida política, económica y social del desarrollo del municipio, todos y cada uno tienen su opinión y aportación al respecto, y nadie debe ser ignorado en su pensar o sentir, pero también buscaremos cerrar la brecha de desigualdad para que tengan las mismas oportunidades que todos y que puedan sentirse parte de la transformación de nuestro municipio.

Habremos de proyectar estrategias que marquen la inclusión de todas y todos, sin importar raza, sexo, origen étnico, orientación sexual o condición económica, donde aquellos relegados, segregados o discriminados por estas condiciones ahora sean los primeros en ser tomados en cuenta, el objetivo es que nadie quede exento de la transformación de Atoyac para el bienestar.



X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 6: Atoyac Transversal

X.2 Diagnóstico

Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Adultos Mayores. En Atoyac de Álvarez, de acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, la población de las niñas y los niños (0 – 14 años) en su conjunto, representa el 30%; el que casi la tercera parte de la población en el municipio se encuentre en este rango, nos exige la definición de políticas públicas, estrategias y acciones que conlleven a su bienestar, a sacarlos de la lastimera pobreza en que viven la gran mayoría, sobre todo, en aquellas localidades enmarcadas como de Muy alta marginación.

En este contexto, los niños y niñas enmarcadas en este segmento que pertenecen al grupo vulnerable de población indígena, afroamericana y aquellos que padecen el fenómeno de la migración, son aquellos que mayores carencias tienen en materia de bienestar, es a ellos a los que mayor apoyo deberemos dar con este Plan, que busca el beneficio de las y los más pobres de nuestro territorio, sobre todo en salud, educación y alimentación.

Queremos que las niñas y los niños tengan una vida plena, saludable, segura y feliz. En Atoyac de Álvarez, de acuerdo al Censo 2020 del INEGI, la población de las y los adolescentes (15 – 19 años) en su conjunto, representa el 10%; es imperativo que en esta etapa se fundamenten los valores civiles en la población propia de este segmento, debemos cuidarlos mucho, ya que es muy susceptible que puedan desviar su camino en actividades impropias, la transformación de nuestro municipio va encausada en el bienestar de las familias, y sus integrantes principales se encuentran en este grupo poblacional, aquellos que se van formando y que queremos que esta transformación impacte en sus vidas y que sean ellas y ellos quienes en un futuro sean quienes continúen con el trabajo que hoy empieza en nuestro territorio.



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 6: Atoyac Transversal X.2 Diagnóstico

Debemos emprender estrategias y acciones que impidan la deserción escolar, sobre todo prevenir el embarazo en esta etapa que tantos problemas sociales y económicos acarrea, enfoque primordial en la salud y la prevención del delito.

En nuestro municipio se estiman más de mil casos en estas condiciones, por lo tanto, debemos establecer políticas públicas en apoyo a su desarrollo, como becas, campañas de prevención del embarazo y del delito, programas de apoyo solidario en emprendimiento, sobre todo aquellas y aquellos adolescentes que ya sean madres y padres, para que su proyección de vida sea de bienestar y no de pobreza y marginación; y esto los obligue a tomar decisiones equivocadas y sigan el camino delincinencial.



En Atoyac de Álvarez, de acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, la población de las y los jóvenes (20-29 años) en su conjunto, representa el 14 %; aunque los programas sociales de la federación se han enfocado mucho en este segmento de la población, es necesario emprender acciones que impacten en su bienestar y desarrollo, sobre todo en su economía a esta temprana edad de comenzar una vida laboral; regularmente este grupo se inicia en trabajos informales o ambulantes, son susceptibles de verse atraídos por el dinero rápido, fácil y mal habido; siempre esto porque no tienen la experiencia solicitada en un trabajo formal, o porque no han concluido su carrera, o porque en la carrera que se especializaron no ofrece las oportunidades de empleo en nuestro municipio.

X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 6: Atoyac Transversal

X.2 Diagnóstico

Es por eso que buscaremos ofrecerles oportunidades de autoempleo, opciones productivas, capacitación para el trabajo, proyectos de economía solidaria, profesionalización, una escuela de oficios; y le daremos seguimiento para que su emprendimiento logre la meta primordial de fomentar su economía y bienestar, sobre todos en aquellos que nunca han tenido acceso a la educación y formación profesional, pero que requieren de ingresos para su vida diaria, para apoyar a sus familias o también para aquellos que ya forman una familia con esposo o esposa e hijos.

También proyectaremos programas de prevención del delito, ya que casi un 8 % de los jóvenes tienen alguna adicción o participan con la delincuencia organizada; por lo tanto, a través del deporte, autoempleo, acciones productivas, capacitaciones y talleres, buscaremos desterrarlos de esas prácticas, con asistencia psicosocial a ellas, ellos y sus familias.

La población de adultos mayores (65 años y más), según INEGI en su Censo 2020, alcanza el 10 % del total; sin embargo, en su mayoría viven en condiciones de vulnerabilidad, de abandono de sus familias, en algunos casos inhumanas, sin acceso a los servicios de salud, carencia alimentaria y de un techo donde vivir, muchos están en condiciones de indigencia y hasta con problemas mentales; en este segmento poblacional, habremos de emprender programas de atención inmediata, donde principalmente se atienda su salud y alimentación; realizar actividades recreativas adecuadas a ellos, donde puedan participar libremente.



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 6: Atoyac Transversal

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>1. Atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes de Atoyac.</p>	<p>1.1. Difundir, ejercer, respetar, promover y proteger con atención prioritaria los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>1.1.1. Concentrar información sobre este sector poblacional en el marco del sistema municipal de información previsto en la Ley 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.</p> <p>1.1.2. Fomentar en los docentes, procesos de formación y actualización permanente sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>1.1.3. Implementar medidas especiales de Protección de conformidad con la Ley Número 812 para la Protección de niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.</p> <p>1.1.4. Difundir por todos los medios posibles los derechos de la niñez y la adolescencia a la ciudadanía en general.</p>
	<p>1.2 Fomentar el ejercicio de los derechos sociales para niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>1.2.1. Atender, a través de las instituciones, el acceso a la educación, salud y perspectiva de género, con la finalidad de lograr su inclusión social, su permanencia en los estudios; sobre todo a las que están embarazadas y/o son madres.</p>
		<p>1.2.2 Capacitar y actualizar a servidores públicos en materia de equidad de género, inclusión social, gestión escolar y de salud, prevención de violencia, embarazo adolescente, derechos humanos y derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>
	<p>1.3 Crear condiciones para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con igualdad de oportunidades.</p>	<p>1.3.1. Generar un apartado en el Presupuesto de Egresos para la atención de niñas, niños y adolescentes; también, precisar los programas y acciones a los que habrán de destinarse estos recursos.</p>

X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 6: Atoyac Transversal

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

<p>2. Generar el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud, proporcionándoles oportunidades de superación por medio de políticas públicas innovadoras, que favorezcan mejorar su bienestar.</p>	<p>2.1 Establecer más y mejores condiciones de educación para la permanencia de los jóvenes en las escuelas y fomentar la preservación de su identidad.</p>	<p>2.1.1. Ampliar la cobertura de la estructura en los niveles medio superior y superior.</p> <p>2.1.2 Difundir en las localidades del municipio la oferta educativa con que se cuenta.</p> <p>2.1.3 Gestionar Centros de Desarrollo Comunitarios y Bibliotecas en el medio rural.</p> <p>2.1.4 Impulsar que en todos los niveles educativos sean obligatorias las materias de inglés y tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>2.1.5 Desarrollar la realización de talleres de lectura para jóvenes, con miras a fortalecer su acervo.</p>
	<p>2.2 Buscar que los jóvenes, sobre todo aquellos que viven en condiciones de pobreza y marginación, puedan terminar sus estudios a través de estímulos como becas y proyectos productivos.</p>	<p>2.1.6 Impulsar el deporte, arte y cultura como actividades de prevención del delito, violencia y adicciones.</p> <p>2.2.1. Afiliar a los jóvenes en condiciones de pobreza y marginación a los programas de becas existentes.</p> <p>2.2.2. Poner proyectos productivos al alcance de los jóvenes, la finalidad es que cuenten con un ingreso que les permita terminar sus estudios.</p> <p>2.2.3. Instrumentar mecanismos administrativos más eficientes para el pago de becas y proyectos productivos.</p>
	<p>2.3. Integrar a los jóvenes en la vida económica de Atoyac.</p>	<p>2.3.1. Contribuir con los jóvenes en asesoría vocacional, para definir su perfil laboral.</p> <p>2.3.2. Promover un programa de empleo temporal para jóvenes que se adapte a su horario escolar.</p> <p>2.3.3. Incluir a los jóvenes en los eventos promovidos para emprendedores.</p> <p>2.3.4. Promover y difundir la asistencia social en jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p>
<p>3. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de ejercer plenamente todos sus derechos: en un ambiente libre de violencia y discrimina-</p>	<p>3.1. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres conforme al ejercicio pleno de los Derechos Humanos.</p>	<p>3.1.1. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, impulsando acciones sustantivas destinadas a asegurar la participación de las mujeres</p>



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 6: Atoyac Transversal

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

<p>ción, así como incidir en el combate a la corrupción, desigualdad, al rezago social y la pobreza.</p>	<p>3.2. Inclusión de las mujeres a los mecanismos para su desarrollo social, económico, político, laboral y cultural.</p>	<p>en la planeación y gestión del desarrollo; y lograr la paridad de género en los puestos de dirección en la administración pública municipal.</p> <p>3.1.2. Garantizar la participación de las mujeres en los procesos de evaluación de las políticas, programas y presupuestos públicos, a través de la creación de procedimientos e instancias de paridad de género</p> <p>3.2.1. Fortalecer las instituciones de atención a las mujeres en el municipio, con recursos y personal certificado en el tema, y así promover la aplicación del concepto igualdad de género.</p> <p>3.2.2. Erradicar toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres en el Servicio Público.</p> <p>3.2.3 Suavizar condiciones laborales por parte de las instituciones públicas municipales para el cuidado de los hijos.</p> <p>3.2.4. Fomentar los proyectos productivos con una visión integral de desarrollo, especialmente orientados hacia las mujeres.</p> <p>3.2.5. Consolidar como política del municipio el impulso e inclusión de la "perspectiva de género" en todas sus políticas públicas, fortaleciendo con ello el empoderamiento social, eco-</p>
		<p>nómico, político y cultural que responda a las políticas estatales y nacionales existentes.</p> <p>3.2.6. Fomentar la armonización en los proyectos y programas de la Dirección de la Mujer para que atienda a las necesidades de las mujeres desde la perspectiva de género, con las implementaciones políticas estatales y nacionales.</p>

X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 6: Atoyac Transversal

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	<p>3.3. Proveer mecanismos que garanticen el derecho a la procuración y administración de justicia de manera pronta y expedita de las mujeres; así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia ellas, garantizando el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia;</p>	<p>3.3.1. Impulsar la prevención de la violencia, a través de campañas que muestren los protocolos para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y las niñas en el ámbito familiar, educativo y laboral; promoviendo conductas y prácticas no violentas; llevando a cabo acciones que eliminen imágenes y contenidos sexistas o misóginos en publicidad comercial y en medios de comunicación masiva; incorporando en planes descolares, la no violencia, la tolerancia y la construcción de nuevas masculinidades; entre otras.</p>
		<p>3.3.3. Coadyuvar a fortalecer y ampliar la cobertura de la Alerta Ámber, así como el funcionamiento de los servicios de atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año;</p>
	<p>3.4. Garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia.</p>	<p>3.4.1. Identificar localidades y colonias donde habiten mujeres con factores de riesgo de violencia para brindar atención y canalización de los mismos.</p>
	<p>3.5. Impulsar el derecho de las mujeres a los servicios de atención médica.</p>	<p>3.5.1. Ampliar la cobertura en la detección de cáncer de las mujeres y planificación familiar a través de campañas médicas.</p> <p>3.5.2. Implementar programas de difusión y concientización del uso correcto del preservativo femenino.</p>
<p>4. Atender a la población con capacidades especiales.</p>	<p>4.1. Garantizar el derecho de una vida digna y sin discriminación.</p>	<p>4.1.1. Incluir a las personas con capacidades diferentes en los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, con la finalidad de ser considerados en los programas prioritarios del municipio.</p> <p>4.1.2. Fomentar programas de autoempleo y economía solidaria orientados a las personas en estas condiciones, promovidos por los programas estatales y federales de referencia.</p> <p>4.1.3. Promover campañas para entrega de apoyos necesarios para su capacidad especial, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, auditivos, lentes.</p>



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 6: Atoyac Transversal

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

		<p>4.1.4. Proveer proyectos productivos orientados a las personas con capacidades especiales para mejorar su ingreso y calidad de vida.</p> <p>4.1.5. Establecer, en apego a los derechos humanos, reglamentos de no discriminación e inclusión a las personas con capacidades especiales en: espacios de recreación, edificios públicos, escuelas, centros deportivos, eventos de gobierno.</p> <p>4.1.6. Brindar toda la asistencia social en función de cada una de las capacidades especiales que caractericen a cada persona en esta situación.</p>
5. Atender a los pueblos originarios y afroamericanos.	5.1. Garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia.	<p>5.1.1. Brindar una mejor calidad de vida para los pueblos originarios y afroamericanos, al instaurar políticas públicas que garanticen autosuficiencia alimentaria.</p> <p>5.1.2. Promover el desarrollo económico de los pueblos originarios y afroamericanos, mediante la implementación de acciones orientadas a la capacitación, el desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de sus productos.</p>
		<p>5.1.3. Fomentar la participación de los pueblos originarios y afroamericanos, en la planeación y la gestión de su propio desarrollo, asegurando el respeto a sus derechos y sus formas de vida.</p> <p>5.1.4. Ordenar territorialmente los asentamientos humanos de tal modo que se frene la dispersión geográfica y favorezca a los pueblos originarios y afroamericanos.</p> <p>5.1.5. Considerar presupuestalmente a los pueblos originarios y afroamericanos en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.</p>

X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 6: Atoyac Transversal

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

		<p>5.1.5. Considerar presupuestalmente a los pueblos originarios y afroamericanos en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.</p> <p>5.1.6. Facilitar la educación a los pueblos originarios y afroamericanos, con el mejoramiento de la infraestructura educativa y el otorgamiento de uniformes, útiles escolares y becas, así como considerar impartir enseñanza bilingüe (primera lengua y español como segunda lengua).</p> <p>5.1.7. Promover el desarrollo económico de los pueblos originarios y comunidades afroamericanas por medio de proyectos que aseguren la sustentabilidad, respeten la identidad cultural y la autonomía, pero, además, fomenten la participación y</p>
		<p>garanticen el beneficio de las comunidades y la equidad de género.</p>
6. Atender a los migrantes.	6.1. Reactivar la economía para contener y mitigar el fenómeno de la migración.	<p>6.1.1. Impulsar programas de autoempleo y economía solidaria para aquellas familias de Atoyac con identidad de migrantes.</p> <p>6.1.2. Promover e incluir a las familias con identidad de migrantes a los programas sociales del gobierno federal y estatal, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y bienestar.</p> <p>6.1.3. Otorgar educación de calidad a las familias con identidad de migrantes.</p> <p>6.1.4. Otorgar servicios de salud de calidad a las familias con identidad de migrantes.</p> <p>6.1.5. Considerar a las familias con identidad de migrantes en los procesos de planeación, programación y presupuestación del municipio, la finalidad es mejorar sus condiciones de vida y lograr alcanzar un bienestar.</p> <p>6.1.6. Proporcionar asesoría jurídica en asuntos internacionales a aquellos migrantes que radiquen fuera del municipio, estado o país.</p>



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 6: Atoyac Transversal

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

		6.1.7. Otorgar asistencia social a los migrantes y sus familias en cualquier ámbito territorial.
7. Garantizar cobertura de Internet en Atoyac.	7.1. Establecer una red de conectividad para proveer servicios públicos municipales a la ciudadanía, de manera oportuna y expedita.	7.1.1. Crear un área administrativa al interior del H. Ayuntamiento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's)
		7.1.2. Instalar la infraestructura necesaria para proveer servicio de Internet efectivo en edificios públicos municipales.
		7.1.3. Modernizar, optimizar y sistematizar a través de una red informática, los servicios y trámites municipales para acercarlos a la ciudadanía desde la comodidad de sus hogares, vía internet.
		7.1.4. Desarrollar y poner en marcha App donde se ofrezcan los servicios y trámites municipales a través de dispositivos móviles como: teléfonos celulares, tabletas; la finalidad es facilitar a la ciudadanía el acercamiento a su ayuntamiento vía internet sin tener que estar ahí, así evitamos fomentar la corrupción.
	7.2. Establecer una red de conectividad para proveer servicios de educación y salud a la ciudadanía vía remota, de manera oportuna y expedita.	7.2.1. Dotar de infraestructura y equipamiento informático y de internet a escuelas y hospitales para proveer a la ciudadanía clases y consultas médicas vía internet online por videoconferencias.
8. Conocer a través de registros a los usuarios de servicios, tramites, beneficiarios y productores	8.1. Elaborar padrones de usuarios de servicios y trámites para optimizar e incrementar los ingresos públicos.	8.1.1. A través de cuestionarios y encuestas aplicados, identificar a los usuarios de servicios y trámites, elaborando un padrón que contenga todos sus datos de identidad.
		8.1.2. A través de cuestionarios y encuestas aplicados, identificar a los beneficiarios de programas, apoyos y asistencia social, elaborando un padrón que contenga todos sus datos de identidad.
		8.1.3. A través de cuestionarios y encuestas aplicados, identificar a los comerciantes formales e informales de todos los giros, elaborando un padrón que contenga todos sus datos de identidad.

X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 6: Atoyac Transversal

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

		<p>8.1.4. A través de cuestionarios y encuestas aplicados, identificar todos los grupos vulnerables, elaborando un padrón que contenga todos sus datos de identidad.</p>
		<p>8.1.5 A través de cuestionarios y encuestas aplicados, identificar a los productores de cualquier giro, elaborando un padrón que contenga todos sus datos de identidad.</p>
	<p>8.2. Llevar un registro estadístico y geográfico en la evolución de los indicadores propios del desarrollo del municipio, así como de las actividades y programas que de este Plan se deriven, con la finalidad de tomar decisiones acertadas y generar políticas públicas para el bienestar de las familias.</p>	<p>8.2.1. Crear un área administrativa al interior del H. Ayuntamiento que se encargue de registrar todo este proceso, informando periódicamente a presidencia de la evolución cuantitativa y cualitativa de indicadores, programas y acciones.</p>



X Ejes de Desarrollo

X. Eje 6: Atoyac Transversal

X.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

		6.1.7. Otorgar asistencia social a los migrantes y sus familias en cualquier ámbito territorial.
7. Garantizar cobertura de Internet en Atoyac.	7.1. Establecer una red de conectividad para proveer servicios públicos municipales a la ciudadanía, de manera oportuna y expedita.	7.1.1. Crear un área administrativa al interior del H. Ayuntamiento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's)
		7.1.2. Instalar la infraestructura necesaria para proveer servicio de Internet efectivo en edificios públicos municipales.
		7.1.3. Modernizar, optimizar y sistematizar a través de una red informática, los servicios y trámites municipales para acercarlos a la ciudadanía desde la comodidad de sus hogares, vía internet.
		7.1.4. Desarrollar y poner en marcha App donde se ofrezcan los servicios y trámites municipales a través de dispositivos móviles como: teléfonos celulares, tabletas; la finalidad es facilitar a la ciudadanía el acercamiento a su ayuntamiento vía internet sin tener que estar ahí, así evitamos fomentar la corrupción.
	7.2. Establecer una red de conectividad para proveer servicios de educación y salud a la ciudadanía vía remota, de manera oportuna y expedita.	7.2.1. Dotar de infraestructura y equipamiento informático y de internet a escuelas y hospitales para proveer a la ciudadanía clases y consultas médicas vía internet online por videoconferencias.
8. Conocer a través de registros a los usuarios de servicios, tramites, beneficiarios y productores	8.1. Elaborar padrones de usuarios de servicios y trámites para optimizar e incrementar los ingresos públicos.	8.1.1. A través de cuestionarios y encuestas aplicados, identificar a los usuarios de servicios y trámites, elaborando un padrón que contenga todos sus datos de identidad.
		8.1.2. A través de cuestionarios y encuestas aplicados, identificar a los beneficiarios de programas, apoyos y asistencia social, elaborando un padrón que contenga todos sus datos de identidad.
		8.1.3. A través de cuestionarios y encuestas aplicados, identificar a los comerciantes formales e informales de todos los giros, elaborando un padrón que contenga todos sus datos de identidad.

X Ejes de Desarrollo

X.1 Eje 6: Atoyac Transversal

X.4 Indicadores

- Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.
- Porcentaje de personas en pobreza alimentaria.
- Población con carencia alimentaria.
- Porcentaje de personas en pobreza patrimonial.
- Porcentaje de personas en pobreza de capacidades.
- Población con ingreso inferior a la línea de bienestar.
- Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.
- Población sin acceso a la seguridad social.



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



XI Plan de Inversiones y Programas Presupuestarios



XI.1 Plan de inversiones

Atendiendo el mandato legal que emana de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sus numerales 6 y 13, se presenta el siguiente Presupuesto de inversión 2021, que fue aprobado por el H. Congreso del Estado, así como la proyección para los ejercicios 2022 a 2024, en los que se considera un incremento anual del 4 % en la obtención de recursos.

Año	Presupuesto	Incremento Anual	Incremento
2021	\$244'529'706.38	Presupuesto Base	
2022	\$254'252'144.67	\$9'722'438.29	4 %
2023	\$264'361'144.60	\$10'108'999.93	4 %
2024	\$274'872'075.77	\$10'510'931.17	4 %

Proyecto de Incremento Presupuestal

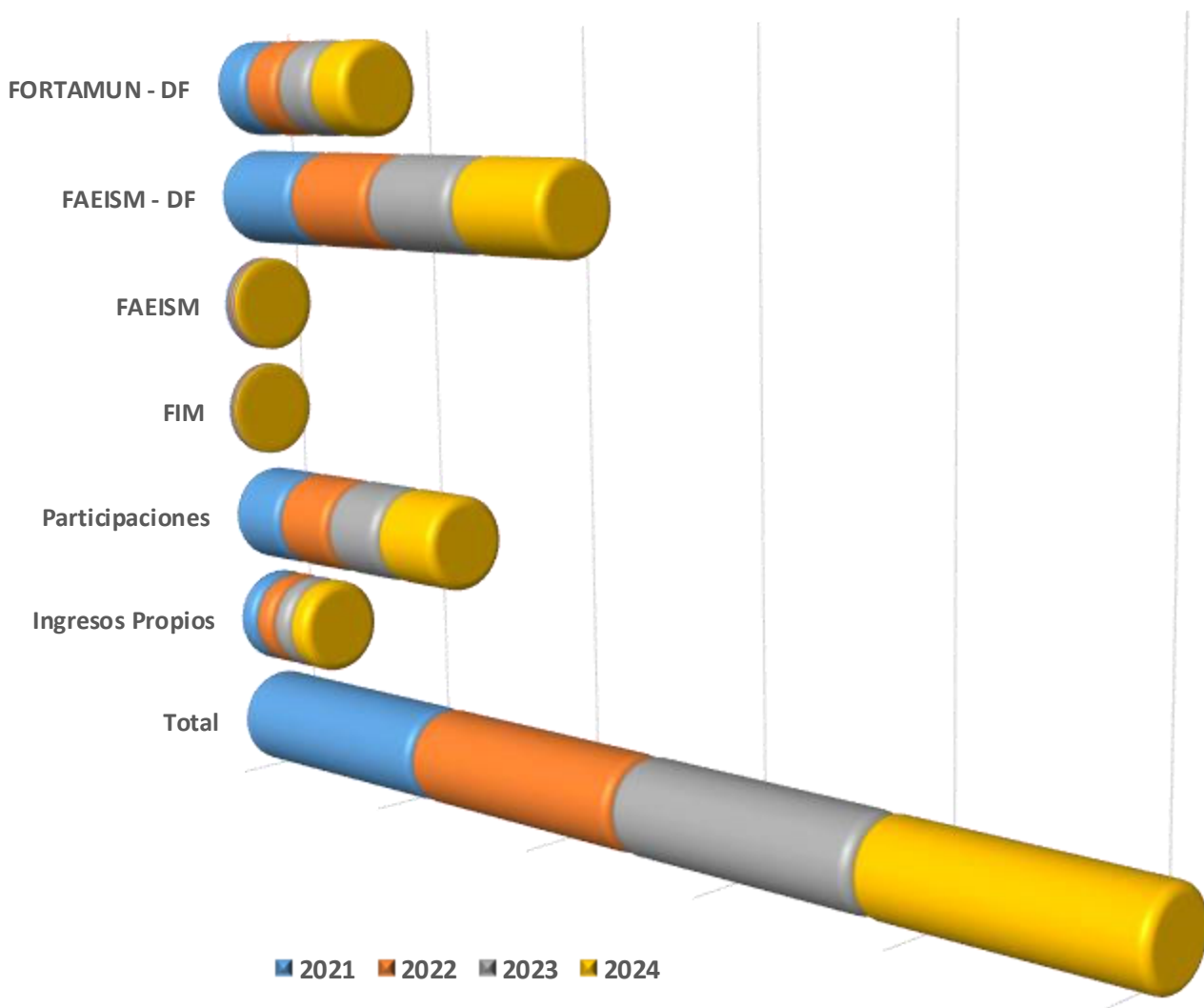


XI.1 Plan de inversiones

Es posible que como resultado del comportamiento que presente la economía nacional en el periodo que se presenta, las participaciones y aportaciones federales asignadas al municipio, así como la recaudación de ingresos propios pueda variar. No obstante que el gobierno municipal orientará su esfuerzo y capacidades en todo momento a a consecución de los objetivos y metas presentadas en el este documento.

Plan de Inversiones por Fuente de Financiamiento

	2021	2022	2023	2024
Total	244529706.3	254252144.7	264361270.9	274872471.6
Ingresos Propios	24217659.25	25127615.66	26071760.69	27051381.03
Participaciones	66764933.59	69435530.93	72212952.17	75101470.25
FIM	2847795.22	2961707.03	3080175.31	3203382.32
FAEISM	4742598.77	4932302.72	5129594.83	5334778.62
FAEISM - DF	102391735.6	106487405	110746901.2	115176777.2
FORTAMUN - DF	43564983.99	45307583.35	47119886.68	49004682.15





Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



XII Anexos



XII.1 Siglas y Acrónimos

BANOBRAS. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

CONAGUA. Comisión Nacional de Agua.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CNDH. Comisión Nacional de Derechos Humanos

ENCIG. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

INDAABIN. Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ISSSPEG. Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

LGBTTIQ+. Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexual, Queer.

ODS. Objetivo de Desarrollo Sustentable.

OIC. Órgano Interno de Control.

OMS. Organización Mundial de la Salud.

ONG. Organización No Gubernamental.

ONU. Organización de las Naciones Unidas

PMD. Plan Municipal de Desarrollo.

RFC. Registro Federal de Contribuyentes

SADER. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SAT. Servicio de Administración Tributaria.

SDUOP. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

SE. Secretaría de Economía

CEAV. Comisión ejecutiva de Atención a Víctimas.

SEDATU. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEMARNAT. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SNAV. Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

TIC. Tecnologías de la Información y Comunicación.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

XII.2 Mesografía

La objetividad de los datos está determinada por la calidad de las fuentes consultadas. Las fuentes utilizadas se seleccionaron con base en condiciones que aseguraran la imparcialidad de la información analizada y que, además, tuvieran calidad técnica e informativa y permitieran fácilmente replicar este PMD a través de los trienios. Las principales características de las fuentes empleadas son:

- De **reconocido prestigio** y especializadas en el tema que trata el indicador.
- De **actualización regular** de sus cifras.
- De **dominio público** y acceso gratuito.

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (**INEGI**): Encuesta Intercensal 2015
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (**INEGI**): Curvas de Nivel Chilpancingo
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_00/702825665920.PDF
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (**INEGI**): Censos de Población 2010, México
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**): Avances en el Rezago Educativo
<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Avances-Rezago-educativo.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**): Líneas de Bienestar y Canasta Básica
<http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestary-canasta-basica.aspx>
- Consejo Nacional de Población (**CONAPO**): Documentos
<https://www.gob.mx/conapo#2943>
- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. Secretaría de Educación Pública (**SEP**): Principales Cifras 2012-2013
http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsillo.pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**): Documentos
<http://www.oecd.org/edu/school/34429901.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**UNDP**): Índices de Desarrollo Humano
http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth/desarrollo-humano.html
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**): Principales Datos Socioeconómicos por Municipio
http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Principales_Datos_Socioeconomicos_por_Municipio
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**): Indicadores Municipales
http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Indicadores_Municipales
- Sistema Nacional de Información Municipal (**SNIM**): Reporte de Antecedentes de México
<http://www.snim.rami.gob.mx/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Incidencia Delictiva
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>
- Índice de las Ciudades Prósperas (**ONU Habitat**): Índice de las Ciudades Prósperas: México
<http://www.onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017 (**SEDESOL**): Medición multidimensional de la pobreza
<https://datos.gob.mx/busca/dataset>
- Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal (**SENER**): Estados y Municipios
<https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/estados-y-municipios-proyecto-nacional-de-eficiencia-energetica-en-alumbrado-publico-municipal>
- Universidad Autónoma de Guerrero (**UAGro**): Niveles de Vulnerabilidad Social de la Ciudad de Chilpancingo
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4517/451746028011/html/index.html>



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024



XIII Directorio





Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez 2021-2024

Presidenta Municipal Constitucional

M.C. Clara Elizabeth Bello Ríos
7424248749

Síndico Procurador

Lic. Noé Juárez Ortíz
7421021656

Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Lic. Noé Alberto Cuenca Pacheco
742424727

Regidora de Equidad de Género

Lic. Melany Velázquez Sánchez
7443126354

Regidor de Educación, Juventud y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Lic. Rafael Alejandro Garcia Serrano
7421215458

Regidor de Comercio y Abasto Popular

Lic. Lucio Carlos Garcia Salgado
7421120548

Regidor de Fomento al Empleo, Cultura, Recreación y Espectáculos

Ing. Luis Fernando Tellez Bello
7421025779

Regidora de Desarrollo Rural, Atención y Protección del Migrante

C.P. Mariel Castaños Pineda
7421008961

Regidora de Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Felipa de Jesús González Cisneros
7421209463

Regidora de Salud Pública, Asistencia Social y Derechos Humanos

M.C. Juana Guzmán Reyna
7421007396

Participantes de las Mesas de Trabajo



Eje 1

Atoyac Te Protege

Dirección Administrativa y Jurídica

Mtro. Moisés Ávila Román 781 100 9686

Dirección Operativa de Seguridad Pública

C. Luis Bahena Romero 742 424 0822

Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal

C. Isaac Flores Díaz 742 109 5239

Dirección de Protección Civil Municipal

Lic. César Delgado Noguera 747 121 6587

Dirección de Prevención Social del Delito

Lic. Tania López Muñoz 742 120 9471



Eje 2

Atoyac Con Bienestar

Dirección de Deporte

Lic. Alan Reyes Gómez 742 103 2008

Dirección de Gestión Soc. y Proyectos Productivos

Mtro. Salvador Ocampo Castro 742 122 6194

Dirección de Juventud y Niñez

C. José Gpe. García Mendoza 742 115 0706

Dirección de Salud

Lic. Sergio Eugenio Zeferino 742 100 9228

Dirección General de Cultura

Dr. Justino Barrera Reyes 742 107 0569

Dirección de Educación

Prof. José A. Nieves Pérez 781 107 9397

Presidencia del DIF Municipal

C. Melina Bello Ríos 744 239 9054



Eje 3

Atoyac Emprendedor Y Solidario

Dirección de Desarrollo Rural

Ing. Benigno Altamirano Bello 742 119 0041

Dirección de Economía Social y Solidaria

Lic. Yasmín García Urióstegui 742 122 1135

Dirección de Des. Turístico y Promoción Mpal

Mtra. Cinthia A. García Galeana 747 105 3187



Participantes de las Mesas de Trabajo



Eje 4

**Atoyac
Sustentable
y Sostenible**

Director de Desarrollo Urbano

Arq. Gabriel Lucena Ambrosio 744 223 5084

Director de Obras Públicas

Ing. Luis Fernando Nolasco Molina 744 136 6820

Directora de Ecología y Desarrollo Sustentable

Ing. Ernesto Martínez Peralta 742 424 9353



Eje 5

**Atoyac
Honesto y
Transparente**

Dirección General de Servicios Públicos

C. Rodrigo Quiñones Castro 443 405 0724

Oficialía Mayor

Lic. Julio C. Sánchez de la Vega 742 109 9787

Dirección de Participación Ciudadana

Lic. Gilberto Martínez Jacinto 742 120 5561

Tesorería Municipal

Mtra. Mayra Selene Castro Ramos 747 124 2700

Dirección General de Comunicación Social

Lic. Kevin Howard Gómez Aguirre 744 464 7393

Secretaría General de Gobierno

Lic. Yoshio C. Rebolledo Gómez 744 424 3373



Eje 6

**Atoyac
Transversal**

Directora de Atención a Grupos Vulnerables

C. Celeste Castillo Nuñez 742 102 7744

Directora de la Mujer Municipal

Mtra. Ma. de Lourdes Alcaraz Zamora 742 115 5173

Unidad Esp. en Atención y Prev. a Víctimas de Violencia

Lic. Rosa Ruth Rodríguez Mendiola 742 102 7572



XIII.3 Legal

Coordinación General:

Eje 1 / Atoyac Te Protege

Eje 2 / Bienestar Para Atoyac

Eje 3 / Atoyac Emprendedor y Solidario

Eje 4 / Atoyac Sustentable y Sostenible

Eje 5 / Atoyac Honesto y Transparente

Eje 6 / Transversalidad en Atoyac

Coordinación Editorial y Técnica:

Diseño y maquetado:

Fotografía de lomos:

Correcciones:

M.C. Clara Elizabeth Bello Ríos

MDF. Gustavo Gutiérrez Ramírez

Lic. Luis Enrique Ríos Saucedo

Mtro. José Luis Serrano Ríos

Ing. Oscar Roberto Escandón Muñoz

C.P. y M.I. Rosa Elia Espinosa Núñez

Lic. Juan Manuel Flores Carranza

LAE David Aguilar González

DAG Desarrollo Avanzado para Gobiernos

FOTER Foter Stock Images

TXT Ediciones Editoriales TxT Soluciones Editoriales

© del texto: H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez

© de las ilustraciones: H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez

© de las fotografías: H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez

Licencia *Creative Commons* Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0): El autor permite copiar, reproducir, distribuir públicamente la obra, realizar obras derivadas (traducción, adaptación, etc.) y hacer de ella un uso no comercial, siempre y cuando se dé crédito con la citación sugerida, e indicar si se han realizado cambios, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo del licenciante.



Citación sugerida: "H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez; Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Disponible en: <http://atoyacdealvarez.gob.mx/>"

Responsabilidad limitada: El editor ha hecho todos los esfuerzos posibles para obtener los permisos pertinentes de todo el material reproducido en este documento. Si se hubiera producido alguna omisión, pedimos que nos hagan llegar por escrito la solicitud correspondiente para subsanar el error.



atoyacdealvarez.gob.mx



@atoyacdealvarez



/H. Ayuntamiento Municipal,
Atoyac de Álvarez



#AtoyacEsDeTodos



Prol. Miguel Hidalgo, Loma Bonita
s/n C.P. 40930



742 122 9462



atoyacdealvarez2021@gmail.com

Dado que este no es un documento comercial ni destinado a ningún tipo de usufructo, puede prescindir de un número **ISBN** (International Standard Book Number).

Impreso por: *Aca Print Factory*
José Luis Curiel 30, Magallanes
Impreso en México – Printed in México, 2018
Se imprimieron 1'000 ejemplares.

Este documento se encuentra disponible para su **visionado en línea** en la página:
<https://bit.ly/3U0kef>

Este documento se encuentra disponible para su **descarga en formato digital** en la página:
<http://atoyacdealvarez.gob.mx/>

Si está interesado en usar información de este documento, envíe un correo a:
relacionespublicas@atoyac2021.gob.mx

Una producción editorial de la empresa consultora
Desarrollo Avanzado para Gobiernos



CONSULTORÍA . CAPACITACIÓN . SOLUCIONES . REINGENIERÍA





P l a n
Municipal
de
Desarrollo
2 0 2 1 - 2 0 2 4



“He invertido gran parte de mi vida pensando en cómo impulsar a mi pueblo; he imaginado un Atoyac diferente: menos pobre, menos violento, más próspero...”

*Clara
Bello
Ríos*

Presidenta Municipal
2021 - 2024

